



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021



## SOLEDAD DE DOBLADO VERACRUZ



## INDICE

<b>1. Carta de la Alcaldesa</b>	
<b>2.- Introducción</b>	
<b>3.- Marco Normativo</b>	<b>1</b>
<b>4.- Marco metodológico</b>	<b>13</b>
Misión	13
Visión	13
Valores	13
4.1.- Estrategia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.	15
4.1.1. Fases de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo	16
4.2.- Instrumentación y Evaluación.	17
<b>5.- Contexto municipal</b>	<b>18</b>
5.1- Capacidad Administrativa	19
5.2. Servicios Públicos	20
5.3. Comisiones	21
5.4. Seguridad Pública	22
5.5. Tránsito Municipal	22
5.6. Protección Civil	23
5.7. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	23
<b>6.- Diagnostico</b>	<b>23</b>
6.1. Geografía	24
6.2. Medio Ambiente	25
6.3. Demografía	25
6.4. Desarrollo Social	27
6.5. Economía	31
6.6. Comunicaciones y Transporte	32
6.7. Finanzas Públicas	33
6.8. Rezago Social Educativo (Personas)	33
6.9. Carencia por acceso a los servicios de salud (Personas) y Carencia por acceso a la seguridad social	34
6.10. Carencia por calidad y espacio en la vivienda	34
6.11. Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	35
6.12. Limitaciones en personas	36
6.13. Enfermedades (Personas)	36
<b>7. Diagnóstico General del Municipio de Soledad de Doblado, Ver., mediante el Programa Agenda Para el Desarrollo Municipal.</b>	<b>37</b>
7.1. Reglamento de Servicios Públicos Municipales	38
7.2. Área Responsable	39
7.3. Resultados del Diagnostico	39
<b>8. EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL PARA UN CRECIMIENTO ORDENADO</b>	<b>40</b>
8.1.- A.1.1. Política Pública. Planeación urbana ordenada y sustentable.	41
8.2.- A.1.2. Política Pública. Ordenamiento Ecológico	42
8.3.- A.1.3. Política Pública. Protección Civil.	42



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



<b>9. EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>43</b>
9.1.- A.2.1. Política Pública. Calles con la calidad y características reglamentarias	46
9.2.- A.2.2. Política Pública. Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de calidad, cantidad y oportunidad con tarifas justas.	47
9.3.- A.2.5. Política Pública. Servicios de Limpieza de calidad y con oportunidad.	48
9.4.- A.2.6. Política Pública. Recolección de Residuos sólidos, con oportunidad capacidad y calidad.	49
9.5.- A.2.7. Política Pública. Parques y Jardines.	50
9.6.- A.2.8. Política Pública. Alumbrado Público.	50
9.7.- A.2.9. Política Pública. Mercados públicos	51
9.8.- A.2.10. Política Pública. Panteones	52
9.9.- A.2.11. Política Pública. Rastro	52
<b>10. EJE A.3. SEGURIDAD PÚBLICA PARA UNA CONVIVENCIA CON ARMONÍA Y TRANQUILIDAD</b>	<b>53</b>
10.1.- A.3.1. Política Pública. Prevención social de la violencia y la delincuencia	54
10.2.- A.3.2. Política Pública. Policía Preventiva	55
10.3.- A.3.3. Política Pública. Seguridad Pública	55
10.4.- A.3.4. Política Pública. Tránsito	56
<b>11. EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<b>57</b>
11.1.- A.4.1. Política Pública. Organización	59
11.2.- A.4.2. Política Pública. Planeación y control Interno	60
11.3.- A.4.4. Política Pública. Tecnologías de la información	61
11.4.- A.4.5. Política Pública. Transparencia y acceso a la información pública	61
11.5.- A.4.7. Política Pública: Ingresos	62
<b>12. EJE B.1. DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>63</b>
12.1.- B.1.1. Política Pública. Empleo	65
12.2.- B.1.2. Política Pública. Transporte público	65
12.3.- B.1.4. Política Pública. Comercio y servicios.	66
12.4.- B.1.5. Política Pública. Industria	67
12.5.- B.1.6. Política Pública. Agricultura.	67
12.6.- B.1.7. Política Pública. Ganadería.	68
12.7.- B.1.8. Política Pública. Turismo.	69
12.8.- B.1.9. Política Pública. Forestal.	70
<b>13. EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>70</b>
13.1.- B.2.1. Política Pública. Pobreza	74
13.2.- B.2.2. Política Pública. Educación	74
13.3.- B.2.3. Política Pública. Salud	75
13.4.- B.2.4. Política Pública. Vivienda.	75
13.5.- B.2.5. Política Pública. Grupos vulnerables	76
13.6.- B.2.6. Política Pública. Igualdad de género.	76
13.7.- B.2.7. Política Pública. Juventud	77
13.8.- B.2.8. Política Pública. Deporte y recreación.	77
13.9.- B.2.9. Política Pública. Patrimonio cultural.	78
<b>14. EJE B.3. DESARROLLO AMBIENTAL</b>	<b>78</b>
14.1.- B.3.1. Política Pública. Medio ambiente.	78



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



---

<b>15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.</b>	<b>79</b>
15.1. Programa Operativo Anual (POA)	80
15.2. Matriz de Evaluación y Seguimiento	86
15.3. Programa de Inversión General	86
<b>16. Concordancia de los Objetivos Municipales de Desarrollo con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Plan Veracruzano de Desarrollo (2017-2018).</b>	<b>89</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>107</b>
<b>17. Anexos</b>	<b>108</b>
17.1. Matriz de Evaluación y Seguimiento (anexo 1)	
17.2. Plan de Obras (anexo 2)	
17.3. Matriz de Indicadores de Desempeño (anexo 3)	
17.4. Programa de Mejora (anexo 4)	
17.5. Planos de AGEBS urbanas (anexo 5)	
17.6. Acta de Cabildo para aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.	



---

## **Introducción**

Vivimos en un municipio de retos para quienes lo gobiernan, porque cuenta con una sociedad activa y de una gran participación social que demanda servicios públicos de calidad y busca la transformación de su entorno para obtener una mejor calidad de vida para los habitantes de esta entidad municipal.

Por lo anterior se elaboró el Plan Municipal de Desarrollo de Soledad de Doblado, Ver., con acuerdos consensuados con la ciudadanía y el debido cumplimiento de la legislación vigente, acatando las nuevas disposiciones que indican que para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

Es incuestionable que para la ejecución y apoyo de los programas y acciones que en él se establezcan, se deberá promover la conjunción de esfuerzos entre todos los que tenemos la oportunidad de representar al H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado, y las instancias de los Gobiernos Estatal y Federal, y de manera muy significativa de la sociedad en su conjunto.

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector, que permitirá conducir el buen gobierno, leal, Honesto y transparente de la actual administración durante el periodo 2018 al 2021, sentando las bases para su proyección a mediano y largo plazo, garantizando con ello la seguridad del cumplimiento de las obras y acciones que logren nuestro principal objetivo, el cual es el de alcanzar e incrementar una mejor calidad de vida en forma integral y una oportunidad para el desarrollo y crecimiento de todos y cada uno de quienes vivimos y convivimos dentro de nuestro querido municipio.

Siguiendo uno de los principios fundamentales de la Planeación Prospectiva se trabajarán las estrategias y líneas de acción del presente en función del futuro deseable, probable y posible, sin por ello desaprovechar un pasado y un presente conocido con relativa suficiencia, como es el caso de nuestro Municipio de Soledad de Doblado, acatando lo que indica la legislación vigente respecto a que los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado, deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de trabajo, bajo el cual se regirá la actuación de este ayuntamiento y en consecuencia de quienes ocupamos un cargo en el mismo.

C. Mtra. Martha Ximena Rodríguez Utrera  
Presidenta Municipal Constitucional



### **3. Marco Normativo.**

#### **3.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

En su artículo 25 otorga al Estado mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación. Planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

En el artículo 26 se fijan las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno.

En el artículo 115, se señala que en los términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que aunque están enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.

#### **3.2. Ley de Planeación.**

Es el ordenamiento jurídico que establece y señala:

- ) El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- ) Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- ) La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- ) La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

#### **3.3. Constitución Política del Estado.**

La Constitución Estatal señala la responsabilidad del Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema.

Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde concurren los distintos sectores de la población.

En la Constitución Estatal se establecen las facultades del gobierno del estado para adecuar su legislación a las necesidades del desarrollo planeado de la economía y de la sociedad.





### 3.4. Ley Estatal de Planeación.

En esta ley se establecen los principios de la planeación del desarrollo estatal y las normas que orientan las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellas que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

### 3.5. Ley Orgánica Municipal

En la Ley Orgánica Municipal se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la Planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas en el municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Finalmente el **26 de diciembre de 2017** en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue publicado el **Decreto No. 603**, Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Estas reformas y adiciones realizadas en la Ley de Planeación reflejan primordialmente, que el Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la continuidad de los programas y acciones, más allá de los períodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta **veinte años**, situación que hasta antes de esta modificación se mencionaba que el Plan Municipal indicará los programas que deban realizarse, y la vigencia de éstos no excederá del periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.

Indica también que El Plan Municipal de Desarrollo podrá actualizarse de acuerdo a las nuevas realidades del municipio, a los resultados obtenidos, y al seguimiento y evaluación realizados al mismo, y no podrá ser modificado en su totalidad.

En caso de que se requiera de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo se someterá a plebiscito la permanencia del plan vigente.

Por su parte a la Ley Orgánica del municipio libre, también se modificaron y adicionaron artículos en el mismo sentido de la temporalidad del Plan Municipal de Desarrollo, donde se menciona que Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta **veinte años**, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.



Indica también que, el Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

I. Establecer una estrategia del desarrollo **sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo** con una vigencia de hasta **veinte años**;

... VII. **Asegurar la institucionalización** del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

Así mismo se anexa un instrumento que indica que: Son atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal:

- I. Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de Planeación;
- II. Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal;
- III. Proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y sus actualizaciones;
- IV. Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y largo plazo;
- V. Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal;
- VI. Asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal; y
- VII. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del municipio.

Por lo que para el desarrollo de este apartado se realizó la descripción de las leyes en cita, con la finalidad de determinar la forma en que se encuentra regulada la administración municipal.





Tabla 1. Descripción del marco legal federal, estatal y municipal

Marco Jurídico	Artículo	Contenido
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	25	<p>Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.</p> <p>El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.</p>
	26	<p>El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación</p> <p>Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal</p> <p>La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.</p> <p>El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.</p>



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



Marco Jurídico	Artículo	Contenido
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	115	<p>Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:</p> <p>II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.</p> <p>Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.</p> <p>El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;</li><li>b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;</li><li>c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;</li><li>d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y</li><li>e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.</li></ul> <p>III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;</li><li>b) Alumbrado público.</li><li>c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;</li><li>d) Mercados y centrales de abasto.</li><li>e) Panteones.</li><li>f) Rastro.</li><li>g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;</li><li>h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e</li><li>i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.</li></ul> <p>Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la Prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.</p>



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



Marco Jurídico	Artículo	Contenido
		<p>IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:</p> <p>a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.</p> <p>Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.</p> <p>b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.</p> <p>c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.</p> <p>Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.</p> <p>Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.</p> <p>Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;</p> <p>V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:</p> <p>a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;</p> <p>b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;</p> <p>c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;</p> <p>d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;</p> <p>e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;</p> <p>f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;</p> <p>g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;</p> <p>h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e</p> <p>i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.</p> <p>En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;</p>



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



Marco Jurídico	Artículo	Contenido
Ley de Planeación Federal	1	<p>Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:</p> <p>I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;</p> <p>II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;</p> <p>III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;</p> <p>IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y</p> <p>V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.</p>
	2	<p>Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:</p> <p>I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;</p> <p>II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;</p> <p>III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;</p> <p>IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;</p> <p>V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;</p> <p>VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;</p> <p>VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y</p> <p>VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.</p> <p>Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.</p>



Marco Jurídico	Artículo	Contenido
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave	71	<p>“Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.</p> <p>Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer que:</p> <p>I. Los ayuntamientos estarán investidos d personalidad jurídica. Recaudarán y administrarán en forma directa y libre los recursos que integren la Hacienda Municipal, la cual se formará de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, contribuciones, tasas adicionales que decreta el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, la de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles y todos los demás ingresos fiscales que el Congreso del Estado establezca a su favor;</p> <p>...IV. Los presupuesto de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, según los ingresos disponibles, y conforme a las leyes que para tal efecto expida el Congreso del Estado;</p> <p>V. El Congreso del Estado aprobará la ley de ingresos de los ayuntamientos y revisará sus cuentas públicas, cuando menos una vez al año;</p> <p>VI. Las leyes del Estado señalarán las contribuciones que los ayuntamientos deberán cobrar. Dichas leyes no establecerán exenciones ni subsidios a favor de persona o institución alguna. Solo estarán exentos del pago de contribuciones a que se refiere el párrafo anterior los bienes de dominio público de la Federación, del Estado y de los municipios.</p> <p>VII. Los ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a los impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos municipales; así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.</p> <p>...X. Los municipios del Estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipio del Estado con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;</p> <p>XI. Los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Agua potable, drenaje y alcantarillado;</li><li>b) Alumbrado público;</li><li>c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;</li><li>d) Mercados y centrales de abasto;</li><li>e) Panteones;</li><li>f) Rastros;</li><li>g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines;</li><li>h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;</li><li>i) Promoción y organización de la sociedad para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico y del equilibrio ecológico;</li><li>j) Salud pública municipal; y</li><li>k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.</li></ul>



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



Marco Jurídico	Artículo	Contenido
		XII. Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias;
Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica del Municipio Libre las modifica y adiciona el Decreto 603 del 26/Dic/2017		<b>Artículo primero.</b> Se reforman los artículos 5°, 6°, 26, 27 y 32 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para quedar como sigue:
	5	Para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.
	6	La organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización de los planes y los programas a que se refiere esta ley se fijarán en el reglamento respectivo.
	26	Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años; elaborarse, en su caso actualizarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos. Antes de publicarse en la Gaceta Oficial del estado, los ayuntamientos remitirán su plan municipal de desarrollo o actualización en su caso, al Congreso del Estado, a efecto de que éste proceda conforme con lo previsto por el artículo 9 fracción VI, inciso b), de esta ley.  El Plan precisará los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinando los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los programas que se deriven del plan deberán realizarse conforme a lo anterior.  Si existiere omisión en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el Capítulo VII denominado "De la Responsabilidad Administrativa" del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
	27	El Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la continuidad de los programas y acciones, más allá de los períodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta veinte años.  El Plan Municipal de Desarrollo podrá actualizarse de acuerdo a las nuevas realidades del municipio, a los resultados obtenidos, y al seguimiento y evaluación realizados al mismo, y no podrá ser modificado en su totalidad.  En caso de que se requiera de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo se someterá a plebiscito la permanencia del plan vigente.





## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



Marco Jurídico	Artículo	Contenido
		El Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, deberá actualizarse por la siguiente administración municipal ante el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal.
	32	El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes. Las actualizaciones que se hagan deberán publicarse en el tablero de avisos y en la página de transparencia en cuanto sean aprobadas por el Cabildo, y al menos una vez al año en la Gaceta Oficial treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio. <b>Artículo segundo.</b> Se reforman los artículos 30, 35 fracción IV, 39, 193, 194 y 195; y se adicionan una fracción XXX al artículo 40 y el artículo 60 Quince de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:
	30	El resultado de las sesiones se hará constar en actas que contendrán una relación sucinta de los puntos tratados y acuerdos. Estas actas se levantarán en un libro foliado y, una vez aprobadas, las firmarán todos los presentes y el secretario del Ayuntamiento. Con una copia del acta y los documentos relativos se formará un expediente, con estos un volumen cada semestre. Las actas y los acuerdos respectivos serán publicados en la página de transparencia y en la tabla de avisos.
	35	Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: I. a III. ... IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.
	39	Las Comisiones Municipales son órganos que se integran por ediles con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en lo relativo a la planeación estratégica municipal, en la prestación de los servicios públicos municipales, así como de las dependencias, pudiendo, en su caso, proponer el nombramiento, suspensión o remoción de sus empleados.
	40	Artículo 40. ... I. a XXIX.... XXX. Planeación del Desarrollo Municipal.
	60	“Quince. Son atribuciones de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal:  I. Proponer al cabildo la creación del Instituto Municipal de Planeación; II. Participar en el proceso de elaboración, implementación, puesta en marcha, evaluación y actualización del Plan de Desarrollo Municipal; III. Proponer al cabildo la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal y sus actualizaciones; IV. Proponer políticas que impulsen la cultura de la planeación estratégica para el desarrollo municipal sustentable e incluyente a corto, mediano y largo plazo; V. Elaborar, actualizar, modificar y someter a aprobación del cabildo el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal; VI. Asegurar la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal; y VII. Fortalecer y dar un carácter institucional al proceso de planeación estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo del municipio.



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



Marco Jurídico	Artículo	Contenido
	193	<p>Los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades.</p> <p>Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.</p>
	194	<p>La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.</p>
	195	<p>El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;</li><li>II. Atender las demandas prioritarias de la población;</li><li>III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;</li><li>IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;</li><li>V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;</li><li>VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y,</li><li>VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.</li></ul> <p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>Primero.</b> El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p><b>Segundo.</b> Los 212 ayuntamientos del Estado, dentro de los sesenta días posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, deberán aprobar el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal.</p> <p><b>Tercero.</b> Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente Decreto...</p>



#### **4. MARCO METODOLÓGICO**

Con las últimas modificaciones realizadas a la legislación que rige la elaboración y presentación del Plan Municipal de Desarrollo, constituye un tema de suma importancia para el municipio, ya que permite dejar atrás la planificación de corto plazo y otorgarle misión, visión y rumbo a las tareas de gobierno, para tener una visión estratégica, integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años.

Es importante resaltar que el Plan tiene congruencia con la Misión, Visión y Valores que el Gobierno Municipal se ha planteado durante la administración de su período de gobierno, pero atendiendo las perspectivas que habrán de plantearse en la consecución de las metas y resultados propuestos para dar un enfoque positivo a los problemas detectados, en beneficio de los ciudadanos de Soledad de Doblado, Ver.

##### **Misión**

Ser un gobierno municipal con políticas públicas consensuadas, claras y alcanzables, en un marco de planeación democrática, estratégica y prospectiva apegada a criterios de racionalidad y disciplina administrativa, con un enfoque de eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los recursos para el logro de un crecimiento sostenido y sustentable en el desarrollo integral, para beneficio de todos los sectores de la Población del Municipio de Soledad de Doblado.

##### **Visión**

Ser un gobierno leal, claro y transparente en el que participen la sociedad en su conjunto con acuerdos consensuados, para lograr incrementar de manera integral el crecimiento sostenido y sustentable de las generaciones actuales y futuras que vivimos y convivimos en nuestro municipio de Soledad de Doblado, Ver.

Con esta directriz, el gobierno municipal de Soledad de Doblado, Ver., se ha propuesto incidir en la calidad de vida de los ciudadanos, considerando en todo momento sus siete Ejes Rectores, todo ello, con un solo objetivo: mejorar las condiciones de vida de los Choleños para construir el Soledad de Doblado que todos queremos.

##### **Valores**

###### **Bien Común.**

Las decisiones y acciones del Ayuntamiento de Soledad de Doblado estarán dirigidas a satisfacer las necesidades de la sociedad, por encima de intereses privados y de particulares. No habrá lugar para juicios y conductas que perjudiquen el bienestar de la sociedad en beneficio de personas o grupos.

###### **Sostenibilidad**

Este Ayuntamiento tendrá una perspectiva en la que existe como primicia la atención social, estableciendo criterios de desempeño, para el desarrollo social, medio ambiental y económico, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la posibilidad de que futuras generaciones satisfagan las suyas.



## **Compromiso Social**

El Ayuntamiento tendrá una fuerte convicción de servicio que lo mueva a realizar diferentes acciones para generar capacidades y habilidades que den como resultados cambios sociales, que contribuyan a mejorar la vida de la ciudadanía.

## **Integridad.**

Se actuará con honestidad y veracidad, para fomentar la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas, contribuyendo a generar una cultura de confianza entre los ciudadanos para con su gobierno.

## **Honradez.**

Los servidores públicos no utilizarán su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o en favor de terceros, tampoco aceptarán compensaciones de personas u organizaciones que comprometan su desempeño como servidor público.

## **Imparcialidad.**

No se concederán preferencias o privilegios a ninguna organización o persona, el compromiso del gobierno municipal es con todos los ciudadanos, por lo que las decisiones y el ejercicio de sus funciones serán de manera objetiva, sin ningún tipo de prejuicio e influencia de terceros.

## **Justicia.**

Todos los servidores públicos del Ayuntamiento se conducirán en apego a las normas jurídicas de acuerdo a sus funciones, respetando el Estado de Derecho y sirviendo de ejemplo para la sociedad; conociendo, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones jurídicas.

## **Transparencia.**

Se permitirá y garantizará el acceso a la información del Ayuntamiento en temas de interés público y sin más límite que los derechos de privacidad establecidos en la ley. Los ciudadanos tendrán derecho a conocer cómo se hace uso de los recursos públicos y solicitar las dependencias correspondientes la información que requieran para revisarla, analizar y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior.

## **Rendición de Cuentas.**

Asumiremos plenamente ante la sociedad la responsabilidad de informar sobre los actos que se llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento.

## **Entorno Cultural y Ecológico.**



Todas las actividades que realicemos se harán de forma respetuosa hacia nuestra cultura y nuestro medio ambiente, defendiéndolos y preservándolos. En el entendido que son nuestro principal legado que podemos dejarle a las nuevas generaciones.

### **Generosidad.**

Todos los trabajadores de este H. Ayuntamiento, sin excepción, habremos de conducirnos y realizar nuestras actividades con una actitud sensible y solidaria hacia la población, en especial con aquellas personas o grupos sociales que presentan carencias y no han podido alcanzar un desarrollo integral pleno.

### **Igualdad.**

No habrá discriminación alguna al momento de prestar nuestros servicios a la población, todos los miembros de la sociedad tienen el mismo derecho a recibir atención a sus demandas sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

### **Respeto.**

Todas las personas que se acerquen a este gobierno municipal serán tratadas de forma digna, cortés y cordial, reconociendo y considerando en todo momento sus derechos, libertades y cualidades como ser humano.

## **4.1 Estrategia para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.**

Para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 se tomó como base la participación ciudadana, y la participación activa y coordinada de los titulares de las Unidades Administrativas que integran el Gobierno municipal para obtener de manera consensuada una visión compartida de largo plazo, donde se consideraron la Misión y la Visión expuestas con anterioridad, así como diferentes enfoques y metodologías como: Planeación estratégica, prospectiva, Gestión por Objetivos, Marco Lógico así como el Programa AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2018, que emite el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2017, emitida por el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, además del estudio a Planes Municipales de Desarrollo 2014-2017, realizado por el Órgano de Fiscalización Superior durante la cuenta Pública 2016 y lo indicado en los cursos impartidos por este mismo Órgano en el presente año.

### **Consulta Ciudadana.**

A partir de la toma de posesión del nuevo gobierno, se inició un período de consulta popular a través de reuniones con los Agentes y Subagentes de las diferentes localidades del municipio además de reuniones con los jefes de manzana de la cabecera municipal, se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), órgano de representación ciudadana para la planeación municipal.

Para la construcción de una visión compartida del municipio se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los funcionarios responsables de las áreas administrativas del Ayuntamiento, para conocer la situación que presenta la gestión y el desempeño de la



administración municipal, de donde resultaron los Ejes Rectores que habrían de formar parte del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Además de conocer los Ejes Rectores con los cuales habrá de regirse la Administración Municipal, se identificaron las áreas para fortalecer sus capacidades institucionales a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población, mediante los objetivos específicos siguientes:

1. **Conocer** el estado que guarda la administración pública municipal a través de un autodiagnóstico que identifique las áreas de oportunidad en materia normativa, administrativa programática y en materia de vinculación.
2. **Fortalecer** las capacidades institucionales de la administración municipal a partir del diseño y ejecución de un programa de mejora de la gestión.
3. **Promover la vinculación** con otras instancias de los sectores público, privado y social en el proceso de mejora de la gestión.
4. **Evaluar y reconocer** los resultados del desempeño de las funciones constitucionales del municipio, a través de indicadores cuantitativos que midan la eficiencia, eficacia y calidad de las acciones realizadas.
5. **Promover la adopción** de buenas prácticas municipales mediante su análisis y difusión en foros nacionales e internacionales.

Con la finalidad de complementar la información recabada, para los 7 ejes temáticos se realizó un análisis FODA el cual es una herramienta de planificación estratégica, diseñada para ejecutar un **escrutinio interno** mediante identificación de las **Fortalezas y Debilidades** y **externo** con obtención de las **Oportunidades y Amenazas** del municipio.

#### 4.1.1. Fases de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo

Las fases para la construcción del Plan Municipal de Desarrollo fueron consideradas de acuerdo con lo que señala la Guía Metodológica del Gobierno del Estado, siendo las siguientes:

- a) Integración del diagnóstico,
- b) Diseño de intervención, y
- c) Presentación del Plan Municipal de Desarrollo.

Los Ejes rectores mencionados anteriormente se analizaron y obtuvieron del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018, que se compone de la SECCIÓN A Agenda Básica para el Desarrollo Municipal y contiene la evaluación de los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido Cumplimiento.

La SECCIÓN B, mediante la cual se miden aquellos temas que, si bien no forman parte de las funciones constitucionales de los municipios, éstos participan en coordinación con los otros órdenes de gobierno para contribuir al desarrollo integral de sus habitantes.





---

Ejes temáticos de la SECCIÓN A

- A.1. Desarrollo Territorial
- A.2. Servicios Públicos
- A.3. Seguridad Pública
- A.4. Desarrollo Institucional

Ejes temáticos de la SECCIÓN B

- B.1. Desarrollo Económico
- B.2. Desarrollo Social
- B.3. Desarrollo Ambiental

Una vez consensuados los resultados de las acciones anteriores y se hubo contado con los Indicadores de Gestión y de Desempeño a implementar para los 7 ejes rectores, se llevó a cabo la consolidación del diagnóstico, (anexo 1) el cual contempla los problemas del municipio, que con oportunidad la administración habrá de efectuar esfuerzos y compromisos de intervención para disminuir o erradicar la problemática identificada.

En esta redacción del diagnóstico se precisa con toda claridad la problemática que se atenderá con las políticas públicas que se diseñen, con los programas, proyectos o acciones que se implementen durante la gestión municipal y precisar las localidades en las que se aplicarán en el ámbito de su marco legal de competencia, con un desarrollo institucional como un reforzado conjunto de recursos y elementos técnicos, administrativos y organizativos, que posibiliten al ayuntamiento cumplir con eficiencia y eficacia su misión institucional.

La estrategia de intervención se diseñó en dos niveles: el estratégico y el operativo

**Estratégico:** Describe los grandes objetivos y los resultados que se requieren lograr. Para ello se utilizó la matriz de marco lógico.

**Operativo:** Se refiere a las acciones concretas que deben realizarse para hacer operativo el nivel estratégico. Se utilizó la matriz de resultados y/o acciones, en donde se identifican las acciones, responsables y recursos necesarios para alcanzar los resultados programados.

#### 4.2. Instrumentación y Evaluación.

La instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo implica el compromiso de todas y cada una de las Unidades administrativas que componen la Administración Pública Municipal, del Ayuntamiento en la aplicación y puesta en marcha de los Ejes Rectores, las líneas estratégicas y objetivos particulares que se generaron; del cual, se desprendieron las estrategias y líneas de acción. Y corresponde a la Contraloría Interna coordinar los sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos, Los sistemas de auditoría interna permitirán: I. Verificar el cumplimiento de normas, objetivos, políticas y lineamientos; II. Promover la eficiencia y eficacia operativa tal y como lo señala el artículo 73 quinquies, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Por su parte la ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 4, menciona que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley y para poder lograr los objetivos planteados la misma, en su artículo 8 menciona que: El Sistema Estatal de Planeación Democrática, se plasmará en los siguientes documentos: ... b).- Los programas sectoriales y regionales de mediano plazo; c).- Los programas institucionales; d).- Los programas prioritarios; e).- El programa



operativo anual (POA), y además el artículo 9 de esta misma ley menciona en su inciso VII.- A las Administraciones Públicas Municipales, les compete: fracción b).- Asegurar la congruencia de sus programas, con su propio Plan Municipal, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, así como con otros planes municipales.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 considera a la evaluación como un componente necesario, que permite valorar la calidad de la gestión gubernamental, tanto en términos subjetivos considerando la confianza y credibilidad de la población, como en términos objetivos mediante la medición a través de metas e indicadores. De esta forma, mediante la evaluación constante de nuestras acciones, se propone cumplir los siguientes objetivos:

- ) Dar seguimiento a los diferentes programas y proyectos en los que se concreta el Plan, para recibir la retroalimentación que permita en tiempo realizar los ajustes pertinentes, y con ello alcanzar los objetivos planteados.
- ) Generar la información necesaria para medir y evaluar a través de indicadores cuantitativos y cualitativos, la valoración periódica de los logros alcanzados, así como evaluar el impacto final sobre los niveles de bienestar de la población objetivo.
- ) Coadyuvar a la transparencia y la rendición de cuentas e identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- ) Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.
- ) Establecer una comunicación permanente con la ciudadanía, a fin de hacer transparente la asignación y uso de los recursos públicos.

## 5. CONTEXTO MUNICIPAL

### Gobierno Municipal

De acuerdo al artículo 115 constitucional, fracción I: Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Por su parte la Ley Orgánica del Municipio Libre, dice en su artículo 17. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado.

El Artículo 18 dice que el Ayuntamiento se integrará por los siguientes Ediles:

- I. El Presidente Municipal;
- II. El Síndico, y
- III. Los Regidores.

En la mayoría de los municipios se asignan funciones a ediles que podían ser desarrolladas por otros servidores públicos, pues generalmente los ediles realizan funciones de ejecución en vez de las de supervisión y vigilancia señaladas en la Ley



Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave. Lo anterior trae a veces como consecuencia la creación de grupos de poder entre los ediles y desacuerdos en el ejercicio de sus funciones con áreas como la de tesorería.

Para nuestra estructura partimos de varias consideraciones:

- ) En principio, que las funciones son las mismas para todos los municipios del Estado de Veracruz independientemente de su tamaño ya sea territorial, presupuestal, poblacional u otra variable.
- ) Las funciones y atribuciones para el ayuntamiento y cada uno de los ediles se señalan en la LOML para el Estado de Veracruz, no estableciendo diferencias por su tamaño.
- ) Para fines de administración el municipio debe verse como cualquier entidad en el sentido de que deben identificarse las funciones “sustantivas” entendiéndose éstas como las que cumplen los objetivos fundamentales de la entidad, y las funciones de “apoyo administrativo” las que como su nombre lo indica, dan apoyo a las áreas sustantivas para lograr sus objetivos.
- ) El proponer las mismas áreas en la estructura de organización aplicable a todos los municipios, no implica se desarrollen con el mismo número de puestos y personal, sino que la intención es integrar las mismas funciones en áreas equivalentes, independientemente de cuántas personas participen en su realización.
- ) La diversidad de las actividades y su alcance así como los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuente el municipio darán la pauta para que estas áreas se conformen con tantas jefaturas y tramos de control como sean necesarios.

La estructura de organización que se propone identifica:

- El órgano de gobierno o H. Ayuntamiento Municipal
- Las áreas sustantivas y
- Las áreas de apoyo administrativo

El órgano de gobierno o el ayuntamiento se integra por el presidente municipal, síndico y tres regidores. En el organigrama, los ediles se presentan al mismo nivel jerárquico.

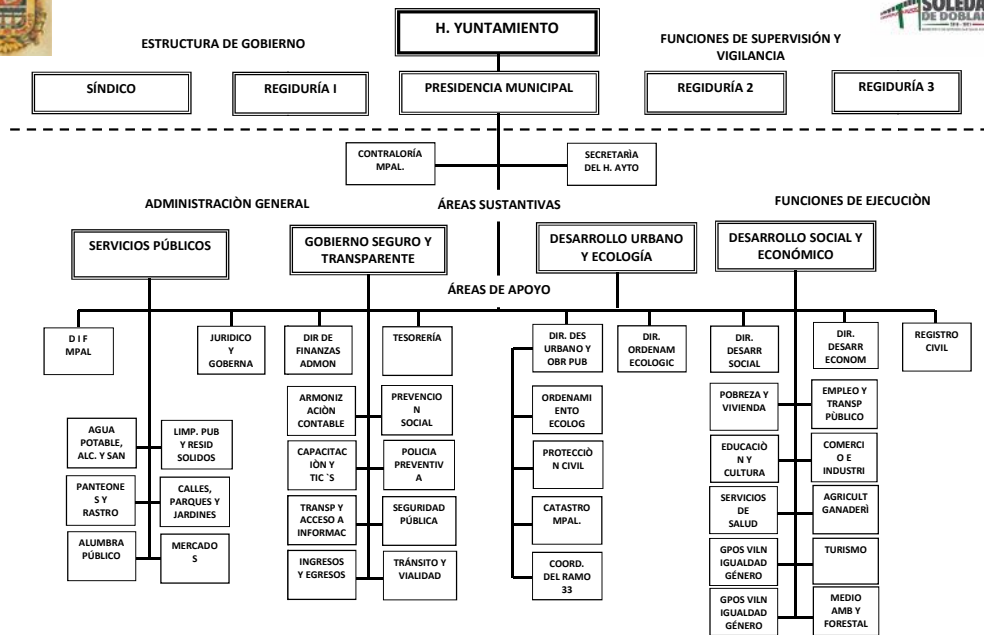
La administración general se presenta dependiendo del presidente municipal, identificando las áreas sustantivas y las de apoyo administrativo.

Las áreas sustantivas, consideradas éstas como aquellas en las que se realizan actividades tendientes al logro de los objetivos fundamentales del municipio, se proponen las siguientes:

Servicios públicos.  
Desarrollo urbano y ecología.  
Desarrollo social y económico.  
Gobierno y Seguridad.

### **5.1. Estructura Organizacional**

Para el estudio, planeación, desarrollo y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, la Presidenta Municipal se apoya de las siguientes unidades administrativas y organismos:



## 5.2. Servicios Públicos

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Por su parte la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 35 indica que Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: fracción XXV Tener a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos municipales:



- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;
- i) Promoción y organización de la sociedad, para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico;
- j) Salud pública municipal; y
- k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

Para el mejor desempeño de las funciones y atribuciones del H. Ayuntamiento, en el análisis y solución de los asuntos expuestos en las sesiones de Cabildo y en base al Capítulo IX de la Ley Orgánica Municipal del Municipio Libres del Estado de Veracruz, el H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado cuenta con las siguientes Comisiones de cabildo:

### 5.3. Comisiones

No.	Comisión	Encargado/a
1	Hacienda y Patrimonio municipal; Comunicaciones y Obra Pública; Asentamientos Humanos; Licencias y Regulación de la tenencia de la tierra; Turismo y archivo general; Igualdad de Género; Impulso a la Juventud; Educación; Desarrollo Social, Humano y Regional; Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	C. Mtra. Marta Ximena Rodríguez Utrera.  Presidenta Municipal Constitucional
2	Representante Legal del H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado, Ver.; Hacienda y Patrimonio Municipal; Registro Civil, Gobernación, Reglamentos y Circulares; Protección Civil; Seguridad Pública; Participación Ciudadana y Vecinal; Tránsito y Vialidad; Promoción y defensa de los Derechos Humanos.	C. Ing. Fernando Isauro Marín Lara  Síndico
3	Hacienda y Patrimonio Municipal; Fomento Agropecuario; Alumbrado Público; Comercio, Mercado, y Rastro; Fomento Deportivo; Tratamiento y Disposición de Aguas Negras; Salud y Asistencia Pública.	C. Faustino Guzmán Torres  Regidor Primero
4	Fomento Forestal; Ecología y Medio Ambiente; Limpia Pública; Parque, Jardines y Ornatos; Reclutamiento	C. Lorena Sarmiento Márquez  Regidora Segunda
5	Recreación; Cultura y Actos Cívicos; Fomento a la Cultura y Alfabetización; Ciencia y Tecnología; Panteones.	C. José Luis Miranda Álvarez.  Regidor Tercero







## 5.6. Protección Civil

Para la atención de las necesidades protección civil, el H. Ayuntamiento de Soledad de Doblado, cuenta con la Dirección de Protección Civil cuyo objetivo es: Salvaguardar la integridad física de las personas, proteger los bienes y propiedades de la ciudadanía y al mismo tiempo, disponer su continuidad funcional sustantiva ante la eventualidad de una emergencia o desastre. Minimizando y controlando los riesgos que se presenten, fortaleciendo las técnicas y metodologías. Contribuyendo al aumento perdurable de la seguridad de la sociedad, mediante acciones y políticas de protección civil que fomenten la cultura de la autoprotección como una forma de vida, potenciando las capacidades de los individuos y sus comunidades para disminuir los riesgos y resistir el impacto de los desastres naturales.

La tarea de la Dirección de Protección Civil Municipal en capacitación es analizar y enfrentar la problemática de su entorno, determinar alternativas de solución, así como adelantarse y orientar sus esfuerzos a las necesidades presentes y futuras. Como ente responsable de capacitación actúa como agente de cambio, ya que al contar con los medios adecuados moldean la conducta de los trabajadores, con el propósito de incrementar sus conocimientos, habilidades y actitudes; de esa manera se busca la excelencia para contribuir al crecimiento del Municipio.

Con la finalidad de empoderar las tareas permanentes, en consideración tanto de los riesgos de origen natural o humano como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la continuidad de Operaciones, se aplican las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura y el medio ambiente.

## 5.7. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

El sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Soledad de Doblado, Ver, es una Dirección de la administración municipal que funge como staff del H. Ayuntamiento y se encarga de llevar a cabo acciones encaminadas a proteger a la infancia y la adolescencia, especialmente a quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad; estrategias y programas en materia alimentaria encaminados a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable; acciones y programas para rehabilitar y atender a personas con discapacidad, así como para la asistencia social de infantes y adultos de la tercera edad; acciones para prevenir y atender a las niñas, niños y adolescentes; asesoría jurídica, así como acciones para prevenir la discapacidad, la explotación sexual infantil, el embarazo en adolescentes y los riesgos psicosociales durante la infancia y la adolescencia.

## 6. Diagnostico

### Soledad de Doblado y su medio físico.

De acuerdo a la Subsecretaría de planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Sistema de Información Municipal a través de los Cuadernillos Municipales 2017 Soledad de doblado, presenta el siguiente perfil municipal.



## 6.1. GEOGRAFÍA



### Ubicación:

Esta entre los paralelos 18°56' y 19°12' del altitud norte; los meridianos 96°18' y 96°35' de longitud oeste; altitud entre 10 y 300 m.

### Colindancias:

Colinda al norte con los municipios de Comapa, Paso de Ovejas y Manlio Fabio Altamirano; al este con los municipios de Manlio Fabio Altamirano y Cotaxtla; al sur con los municipios de Cotaxtla, Paso del Macho y Camarón de Tejeda; al oeste con los municipios de Camarón de Tejeda, Zentla y Comapa.

### Clima:

Cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (53%) y cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (47%).

Clima:	
Rango de temperatura	24 – 26°C
Rango de precipitación	900 – 1 100 mm

Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

### Datos Geográficos

Cabecera municipal	Soledad de Doblado
Localidades en 2010	140
Urbanas	1
Rurales	139
Superficie	416.3 km <sup>2</sup>
Porcentaje del territorio estatal	0.6%
Densidad poblacional en 2010	64.9 hab/km <sup>2</sup>



## 6.2. Medio Ambiente

USO DE SUELO Y VEGETACIÓN 2005	
Tipo de superficie	Superficie (Km <sup>2</sup> )
Superficie continental	416.3
Agricultura	244.1
Pastizal	139.2
Bosque	0.0
Selva	0.0
Matorral xerófilo	0.0
Otros tipos de vegetación	0.0
Vegetación secundaria	31.1
Áreas sin vegetación	0.0
Cuerpos de agua	0.0
Áreas urbanas	2.0

Fuente: INEGI. Uso de Suelo y Vegetación.

ACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL 2015	
Indicador	Valor
Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados (Miles de toneladas)	7.0
Vehículos de motor recolectores	3
Superficie de los rellenos sanitarios (Hectáreas)	0.0
Capacidad disponible de los rellenos sanitarios (Metros cúbicos)	0.0
Plantas de tratamiento de aguas residuales	0
Capacidad instalada (litros/segundo)	0.0
Volumen tratado (Millones de metros cúbicos)	0.0

NOTA: La información de plantas de tratamientos de aguas residuales corresponde al ejercicio 2011

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 6.3. Demografía

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN				
Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción Estatal (%)
2018	27,885	13,765	14,120	0.34
2015	27,770	13,690	14,080	0.34
2010	27,008	13,339	13,669	0.35
2005	26,807	13,142	13,665	0.38
2000	27,198	13,623	13,575	0.39
1995	27,565	14,017	13,548	0.41

Fuente: Para 1995 a 2015, INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2010 y Encuesta Intercensal 2015, y para 2018, CONAPO, Proyecciones de la Población de los Municipios 2010-2030.

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA	
Periodo	Tasa (%)
2010-2015	0.59
2005-2010	0.16
2000-2005	-0.25
1995-2000	-0.31

Fuente: Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI.



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2010	
Localidad	Habitantes
Soledad de Doblado	12,398
Mata Cazuela	870
Las Remojadas	835
Paso Lagarto	503
La Unión Uno	499
Resto de localidades	11,903

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2010	
Ámbito Tamaño	Habitantes
Rural	14,610
Menos de 500 habitantes	12,402
500 a 2,499 habitantes	2,208
Urbano	12,398
2,500 a 14,999 habitantes	12,398
15,000 y más habitantes	0

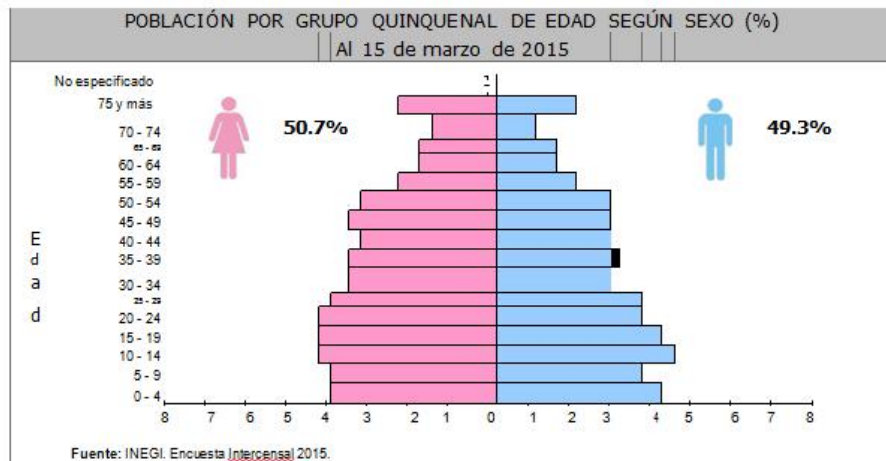
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

ESTADÍSTICAS VITALES, 2015	
Indicador	Valor
Nacimientos	451
Defunciones generales	203
Defunciones de menores de un año	4
Matrimonios	83
Divorcios	5

Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.

RAZÓN DE MASCULINIDAD Y EDAD MEDIANA, 2010	
Indicador	Valor
Índice de masculinidad	97.6
Edad mediana (años)	28
Hombres	27
Mujeres	29

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.





POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD, 2015	
Grupo de edad	Habitantes
Infantil (0-14 años)	6,922
Joven y adulta (15-64 años)	17,940
Tercera edad (65 años y más)	2,895

NOTA: Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de población expresado en el cuadro de la evolución de la población.

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

POBLACIÓN INDÍGENA, 2010	
Indicador	Valor
Población en hogares indígenas a/	86
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	30
Hombres	15
Mujeres	15
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	0.12%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	0.00%
Lengua principal	No especificado

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.

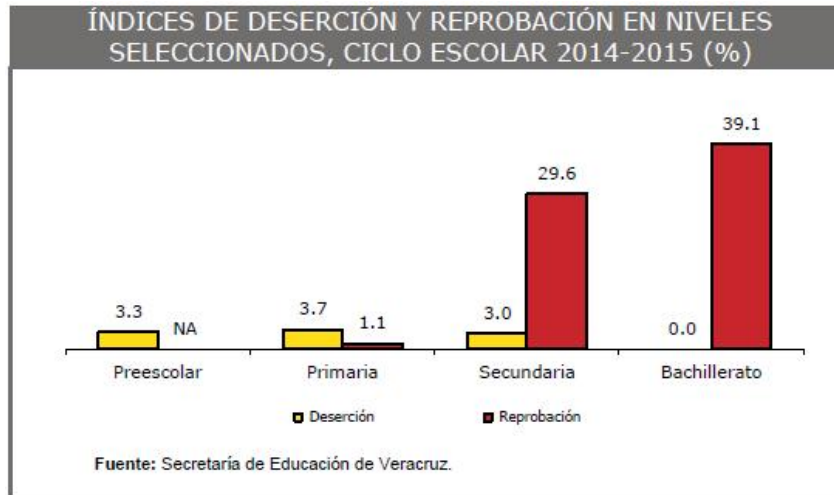
Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

#### 6.4. Desarrollo Social

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS 2015-2016						
Nivel educativo	Escuelas Docentes		Grupos	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
Total	131	365	354	3,130	2,963	6,093
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	2	9	6	113	66	179
Preescolar	42	65	65	418	399	817
Primaria	62	162	184	1,506	1,436	2,942
Secundaria	16	80	63	695	645	1,340
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	6	43	32	378	392	770
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	1	2	0	3	2	5
Formación para el trabajo a/	2	4	4	17	23	40

a/ Corresponde a la Estadística de Fin de Cursos 2015-2016

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.



ANALFABETISMO, 2015	
Indicador	Valor
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	83.8%
Población de 15 años y más	20,835
Población de 15 años y más analfabeta	2,125
Tasa de analfabetismo	10.2%

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

ADULTOS ALFABETIZADOS, ALFABETIZADORES, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BECAS, 2015	
Indicador	Valor
Adultos alfabetizados	550
Alfabetizadores	33
Bibliotecas a/	8
Becas otorgadas	459

a/ Se refiere a las ubicadas en los centros de educación básica y media superior, y superior.

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2014				
Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales	Médicos a/
Total	8	29,371	0	12
IMSS	0	ND	0	ND
ISSSTE	1	3,329	0	1
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	2	7,227	0	2
SS	5	18,815	0	9

a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores.

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.





## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



ATENCIÓN MÉDICA, 2014	
Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	0.4
Población usuaria de los servicios médicos b/	10,582
Afiliados al Seguro Popular	18,709
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	7,611

a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI.

b/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, alimentos una vez durante el año de referencia.

**Fuente:** INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz.

URBANIZACIÓN, 2015	
Indicador	Valor
Fuentes de abastecimiento de agua a/	310
Volumen promedio diario de extracción (miles de metros cúbicos)	6.9
Plantas potabilizadoras de agua	0
Capacidad instalada (litros por segundo)	0.0
Volumen suministrado anual de agua potable (millones de metros cúbicos)	0.0
Tomas domiciliarias instaladas	8,352
Sistemas de drenaje y alcantarillado	3
Localidades con el servicio de drenaje y alcantarillado	3
Tomas instaladas de energía eléctrica b/	9,819
Localidades con el servicio de energía eléctrica	78

a/ Comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presas y ríos.

b/ Comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domésticas, industriales y de servicios.

**Fuente:** INEGI. Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS, 2015		
Indicador	Viviendas	Porcentaje
Viviendas particulares habitadas	8,074	
Con disponibilidad de agua entubada	7,867	97.4
Con disponibilidad de drenaje	7,692	95.6
Con disponibilidad de energía eléctrica	7,998	99.1
Con disponibilidad de sanitario o excusado	7,696	95.3
Con piso de:		
Cemento o firme	6,039	74.8
Tierra	163	2.0
Madera, mosaico y otros recubrimientos	1,858	23.0
Con disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación		
Automóvil o camioneta	2,414	29.9
Televisor	7,490	92.8
Refrigerador	6,848	84.8
Lavadora	5,269	65.3
Computadora	1,055	13.1
Aparato para oír radio	5,225	64.7
Línea telefónica fija	1,483	18.4
Teléfono celular	5,628	69.7
Internet	850	10.5

**Fuente:** INEGI. Encuesta Intercensal 2015.



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



POBREZA, 2010		
Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	18,697	67.6
Población en situación de pobreza moderada	14,187	51.3
Población en situación de pobreza extrema	4,509	16.3
Población vulnerable por carencia social	6,812	24.6
Población vulnerable por ingreso	1,085	3.9
Población no pobre y no vulnerable	1,080	3.9

Fuente: CONEVAL

INDICE DE REZAGO SOCIAL	
Concepto	Valor
2010	
Grado de rezago social	Bajo
Lugar a nivel nacional	1,261
2015	
Grado de rezago social	Bajo
Lugar a nivel nacional	1,464

Fuente: CONEVAL.

MARGINACIÓN, 2015	
Concepto	Referencia
Grado de marginación	Medio
Índice de marginación	-0.3
Lugar que ocupa en el contexto estatal	161
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,468
Población analfabeta de 15 años o más	10.2%
Población sin primaria completa de 15 años o más	35.8%
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	2.4%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.8%
Ocupantes en viviendas sin agua entubada	2.3%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	31.8%
Ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.9%
Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	54.1%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	57.2%

Fuente: CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2015.



## 6.5. Economía:

EMPLEO, 2015	
Indicador	Valor
Población de 12 años y más	22,318
Población económicamente activa	10,268
PEA ocupada	9,927
Sector primario	33.7%
Sector secundario	21.7%
Sector terciario	43.4%
No especificado	1.2%
PEA desocupada	741
Población no económicamente activa	12,015
Estudiantes	2,398
Quehaceres del hogar	7,040
Jubilados y pensionados	264
Incapacitados permanentes	7,040
Otro tipo	623
Tasa de participación económica	46.0%
Tasa de ocupación	96.7%

Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015

AGRICULTURA, 2015				
Principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Total	8,270.0	8,270.0	N/A	222,127.5
Pastos	3,700.0	3,700.0	55,500.0	47,535.2
Maiz grano	2,189.0	2,189.0	8,966.0	42,489.9
Mango	825.0	825.0	13,365.0	33,503.7

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2015				
Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)
<b>Total</b>	<b>NA</b>	<b>92,308.2</b>	<b>NA</b>	<b>99,135.8</b>
Bovino	3,327.0	69,466.3	1,702.9	69,636.1
Porcino	726.0	14,393.9	563.8	19,920.3
Ovino	27.8	684.3	14.1	784.4
Caprino	5.3	161.4	2.6	171.8
Ave a/	447.5	7,212.6	345.6	8,222.7
Guajolotes	8.8	389.7	6.6	400.5
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)			10,135.0	

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.



PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, 2013	
Indicador	Valor
Unidades económicas	734
Personal ocupado total	1,593
Personal ocupado dependiente de la razón social total	1,516
Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado	503
Personal ocupado no dependiente de la razón social	77
Total de remuneraciones (miles de pesos)	28,912
Producción bruta total (miles de pesos)	185,955
Consumo intermedio (miles de pesos)	72,507
Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	113,448
Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)	3,165
Variación total de existencias (miles de pesos)	1,295
Total de activos fijos (miles de pesos)	146,622

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2014.

## 6.6. Comunicaciones y transportes

RED CARRETERA, 2015	
Tipo	Longitud (Kilómetros)
Total en el municipio	92.0
Troncal federal pavimentada	0.0
Alimentadoras estatales pavimentadas	66.5
Alimentadoras estatales revestidas	7.5
Caminos rurales pavimentados	0.0
Caminos rurales revestidos	18.0

NOTA: El total puede no coincidir con el desglose ya que incluye Alimentadoras estatales de terracería y caminos rurales de terracería.

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz de Ignacio de la Llave

VEHÍCULOS DE MOTOR, 2015				
Tipo	Tipo de servicio			Total
	Oficial	Público	Particular	
Automóviles	0	63	2,457	2,520
Camiones de pasajeros	0	17	2	19
Camiones y camionetas para carga	0	2	3,061	3,063
Motocicletas	0	NA	477	477

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OFICINAS POSTALES, 2015	
Concepto	Total
Oficinas	1
Personal ocupado	5

NOTA: Existen municipios que reportan oficinas postales sin Personal ocupado debido a que se trata de agencias o expendios propiedad de terceros, cuyo personal no pertenece a Correos de México.

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## 6.7. Finanzas públicas

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EJERCIDOS, 2013-2017 (MILES DE PESOS)					
Indicador	2013	2014	2015	2016 a/	2017 a/
Total	73,890	79,805	71,539	35,081	64,374
Impuestos	1,745	1,850	1,877	1,931	1,954
Predial	1,191	1,271	0	1,067	1,138
Traslado de dominio bienes inmuebles	250	189	0	207	193
Otros c/	305	389	1,877	657	623
Derechos	1,412	1,272	1,499	1,378	1,467
Productos	305	380	556	537	2,654
Aprovechamientos	194	254	163	65	56
Contribuciones de mejoras	1,097	0	0	0	0
Participaciones	20,685	22,086	21,963	22,823	24,375
Participaciones federales	20,685	22,086	21,963	22,823	24,375
Participaciones estatales	NA	NA	NA	NA	NA
Aportaciones federales y estatales	28,632	29,821	30,040	31,170	33,867
Aportaciones del Ramo general 33	28,010	29,821	30,040	31,170	34,022
FISM	15,130	16,071	0	17,162	18,731
FORTAMUNDF	12,880	13,750	0	14,008	15,291
Otros ingresos b/	19,820	24,143	15,442	0	0

a/ Se refiere a la Ley de Ingresos y a los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

b/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad inicial y "otros ingresos".

c/ Comprende los impuestos sobre los ingresos, accesorios, contribución adicional sobre ingresos municipales e impuestos de ejercicios fiscales anteriores.

**Fuente:** INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; Leyes de Ingresos y acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

EVOLUCIÓN DE LOS EGRESOS EJERCIDOS, 2012-2015 (MILES DE PESOS)				
Indicador	2012	2013	2014	2015 p/
Total	96,856	73,890	79,805	71,539
Servicios personales	13,776	15,162	13,265	14,646
Materiales y suministros	2,629	1,783	2,282	4,208
Servicios generales	8,267	4,345	8,867	11,834
Subsidios, transferencias y ayudas	3,841	2,251	1,734	1,652
Bienes muebles e inmuebles	1,045	794	205	38
Obra pública	52,261	40,835	49,837	39,161
Otros egresos a/	9,386	3,080	3,614	0
Deuda pública	5,650	5,641	0	0

a/ Comprende: inversión financiera, aplicación de recursos federales y estatales, por cuenta de terceros, disponibilidad final y "otros egresos".

p/ Información preliminar.

**Fuente:** INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales.

Por otra parte a continuación se presentan las carencias sociales que presenta el municipio, información que fue proporcionada durante el curso impartido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con datos del INEGI.

## 6.8. Rezago educativo (personas)

La tabla muestra las localidades y la población que resultó de la Encuesta Intercensal 2015, donde se observa que 87 niños con edad de hasta 6 años que debieron cursar el nivel preescolar, no lo hicieron. De la misma manera 568 y 283 niños no concluyeron la



educación primaria y secundaria respectivamente, niveles que son considerados como estudios básicos **obligatorios** al cumplir los 12 y 15 años de edad.

NUM_MUN	NUM_LOC	POB_TOT	HOG_TOT	REZAGO EDUCATIVO (Personas)		
				PRIMARIAS	SECUNDARIAS	SECUNDARIAS
SOLEDAD DE DOBI SOLEDAD DE DOBLADO	12398	3287	15	57	36	
SOLEDAD DE DOBI BUENAVISTA	151	37	1	15	1	
SOLEDAD DE DOBI HUIHUIXTLA	170	44	1	19	9	
SOLEDAD DE DOBI COLONIA JOSÉ CARD	408	110	0	0	1	
SOLEDAD DE DOBI LAGUNA BLANCA	484	116	18	55	34	
SOLEDAD DE DOBI MATA CAZUELA	870	237	6	88	27	
SOLEDAD DE DOBI EL PROGRESO (MATA N	474	126	3	24	21	
SOLEDAD DE DOBI MIRADOR DE SANTA	321	78	3	23	22	
SOLEDAD DE DOBI PASO LAS PINTAS	262	71	5	33	13	
SOLEDAD DE DOBI PASO LAGARTO	503	149	6	93	16	
SOLEDAD DE DOBI PASO NARANJO PON	185	50	0	6	2	
SOLEDAD DE DOBI PASO SOLANO (EJIDO	357	99	1	18	3	
SOLEDAD DE DOBI LAS REMOJADAS	835	219	16	86	70	
SOLEDAD DE DOBI SANTA ROSA	159	52	3	24	4	
SOLEDAD DE DOBI LA UNIÓN UNO	499	119	9	27	21	
			87	568	283	

#### 6.9. Carencia por acceso a los servicios de salud (Personas) y Carencia por acceso a la seguridad social (Personas).

La siguiente tabla muestra las carencias que presenta la población en las localidades indicadas de este municipio, en el los rubros de servicios de salud y de acceso a la seguridad social, siendo estas de 319 y 1,733 personas respectivamente.

NOM_MUN	NOM_LOC	POB_TOT	HOG_TOT	CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD (Personas)	CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL (Personas)
				SALUD	SEG_SOC
SOLEDAD DE DOBI SOLEDAD DE DOBLADO	12398	3287	62	202	
SOLEDAD DE DOBI BUENAVISTA	151	37	0	40	
SOLEDAD DE DOBI HUIHUIXTLA	170	44	13	56	
SOLEDAD DE DOBI COLONIA JOSÉ CARDEL	408	110	1	2	
SOLEDAD DE DOBI LAGUNA BLANCA	484	116	26	207	
SOLEDAD DE DOBI MATA CAZUELA	870	237	32	247	
SOLEDAD DE DOBI EL PROGRESO (MATA N	474	126	22	85	
SOLEDAD DE DOBI MIRADOR DE SANTA RO	321	78	27	112	
SOLEDAD DE DOBI PASO LAS PINTAS	262	71	23	96	
SOLEDAD DE DOBI PASO LAGARTO	503	149	28	232	
SOLEDAD DE DOBI PASO NARANJO PONIE	185	50	5	14	
SOLEDAD DE DOBI PASO SOLANO (EJIDO	357	99	16	57	
SOLEDAD DE DOBI LAS REMOJADAS	835	219	28	248	
SOLEDAD DE DOBI SANTA ROSA	159	52	11	54	
SOLEDAD DE DOBI LA UNIÓN UNO	499	119	25	81	
			319	1733	

#### 6.10. Carencias por calidad y espacio en la vivienda

En la siguiente tabla se muestran las carencias por calidad y espacios de la vivienda, siendo estos rubros oportunidades para mejora, ya que es viable incrementar las coberturas en pisos, techos, muros y grado de hacinamiento en viviendas particulares habitadas, de las localidades mostradas.





NOM_MUN	NOM_LOC	POB_TOT	HOG_TOT	CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA			
				PISO	TECHO	MUROS	HACINAMIENTO
SOLEDAD DE DOBI SOLEDAD DE DOBLADO		12398	3287	2	1	10	21
SOLEDAD DE DOBI BUENAVISTA		151	37	1	0	0	0
SOLEDAD DE DOBI HUIHUIXTLA		170	44	1	0	2	1
SOLEDAD DE DOBI COLONIA JOSÉ CARDEL		408	110	0	0	0	0
SOLEDAD DE DOBI LAGUNA BLANCA		484	116	2	1	5	11
SOLEDAD DE DOBI MATA CAZUELA		870	237	1	3	3	12
SOLEDAD DE DOBI EL PROGRESO (MATA N°474)		474	126	3	0	1	4
SOLEDAD DE DOBI MIRADOR DE SANTA ROSA		321	78	4	2	4	6
SOLEDAD DE DOBI PASO LAS PINTAS		262	71	4	1	10	9
SOLEDAD DE DOBI PASO LAGARTO		503	149	2	0	0	3
SOLEDAD DE DOBI PASO NARANJO PONIEF		185	50	1	0	0	2
SOLEDAD DE DOBI PASO SOLANO (EJIDO M°357)		357	99	2	0	0	3
SOLEDAD DE DOBI LAS REMOJADAS		835	219	1	1	4	13
SOLEDAD DE DOBI SANTA ROSA		159	52	1	0	1	2
SOLEDAD DE DOBI LA UNIÓN UNO		499	119	2	1	2	10
				27	10	42	97

### 6.11. Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda

De la misma manera, en los rubros que presentan las carencias por acceso a los servicios básicos de la vivienda, pueden considerarse viables en mejorar las coberturas de agua potable, drenaje y electricidad, considerando esto independiente del diagnóstico que pudiera elaborarse para el desarrollo integral del organismo operador de estos servicios.

NOM_MUN	NOM_LOC	POB_TOT	HOG_TOT	CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA		
				AGUA	DRENAJE	ELECTRICIDAD
SOLEDAD DE DOBI SOLEDAD DE DOBLADO		12398	3287	1	13	1
SOLEDAD DE DOBI BUENAVISTA		151	37	0	5	0
SOLEDAD DE DOBI HUIHUIXTLA		170	44	2	0	0
SOLEDAD DE DOBI COLONIA JOSÉ CARDEL		408	110	0	0	0
SOLEDAD DE DOBI LAGUNA BLANCA		484	116	4	11	0
SOLEDAD DE DOBI MATA CAZUELA		870	237	5	5	2
SOLEDAD DE DOBI EL PROGRESO (MATA N°474)		474	126	0	4	0
SOLEDAD DE DOBI MIRADOR DE SANTA ROSA		321	78	2	12	0
SOLEDAD DE DOBI PASO LAS PINTAS		262	71	2	1	0
SOLEDAD DE DOBI PASO LAGARTO		503	149	1	5	0
SOLEDAD DE DOBI PASO NARANJO PONIEF		185	50	0	1	0
SOLEDAD DE DOBI PASO SOLANO (EJIDO M°357)		357	99	1	1	0
SOLEDAD DE DOBI LAS REMOJADAS		835	219	0	14	1
SOLEDAD DE DOBI SANTA ROSA		159	52	0	3	1
SOLEDAD DE DOBI LA UNIÓN UNO		499	119	0	0	0
				18	75	5



### 6.12. Limitaciones en personas

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Soledad de Doblado será quien se encargue de mejorar estos indicadores, de acuerdo a sus funciones y mediante los programas y acuerdos, que se consoliden entre los tres niveles de gobierno, en los rubros que marca la tabla

NOM_MUN	NOM_LOC	POB_TOT	HOG_TOT	LIMITACIONES (Personas)					
				LIM_VER	LIM_CAMI NAR	LIM_OÍR	LIM_HABLAR	LIM_ATENCION	LIM_VESTIR
SOLEDAD DE DOBI	SOLEDAD DE DOBLADO	12398	3287	41	12	6	4	3	1
SOLEDAD DE DOBI	BUENAVISTA	151	37	9	0	0	0	0	0
SOLEDAD DE DOBI	HUIHUIXTLA	170	44	20	2	0	1	1	0
SOLEDAD DE DOBI	COLONIA JOSÉ CARDEL	408	110	0	0	0	0	0	0
SOLEDAD DE DOBI	LAGUNA BLANCA	484	116	24	10	10	6	3	0
SOLEDAD DE DOBI	MATA CAZUELA	870	237	52	8	9	3	1	1
SOLEDAD DE DOBI	EL PROGRESO (MATA NARANJO)	474	126	11	1	1	0	0	0
SOLEDAD DE DOBI	MIRADOR DE SANTA ROSA	321	78	16	2	3	0	1	0
SOLEDAD DE DOBI	PASO LAS PINTAS	262	71	24	8	7	0	0	1
SOLEDAD DE DOBI	PASO LAGARTO	503	149	50	17	12	2	4	4
SOLEDAD DE DOBI	PASO NARANJO PONIEI	185	50	6	2	1	2	0	1
SOLEDAD DE DOBI	PASO SOLANO (EJIDO MATA NARANJO)	357	99	22	3	5	0	0	1
SOLEDAD DE DOBI	LAS REMOJADAS	835	219	25	10	5	2	2	2
SOLEDAD DE DOBI	SANTA ROSA	159	52	15	5	4	0	0	1
SOLEDAD DE DOBI	LA UNIÓN UNO	499	119	19	2	3	0	0	0
				334	82	66	20	15	12

### 6.13. Enfermedades (personas)

Otro de los retos de esta administración, es reducir en mayor medida posible las brechas de inequidad que existen con respecto a la salud, para ello el DIF municipal habrá de mejorar en estos rubros mediante el consenso y coordinación con los tres niveles de gobierno, implementando mecanismos de coordinación social y pública para hacer más alcanzables los servicios de salud a la población.

NOM_LOC	POB_TOT	HOG_TOT	ENFERMEDADES (Personas)										
			HIPERTENS	DIABETES	ARTRITIS	DEF_NUTRI	CORAZON	OBESIDAD	ENFISEMA	DEFIC_RENAL	CÁNCER	CIRROSIS	VIH
SOLEDAD DE DOBLADO	12398	3287	26	29	5	16	4	9	0	7	0	0	0
BUENAVISTA	151	37	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HUIHUIXTLA	170	44	6	7	5	0	1	1	1	0	0	0	0
COLONIA JOSÉ CARDEL	408	110	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
LAGUNA BLANCA	484	116	11	15	4	1	1	0	2	2	0	0	0
MATA CAZUELA	870	237	28	15	6	1	2	14	2	5	1	0	0
EL PROGRESO (MATA NARANJO)	474	126	7	4	0	3	0	0	0	0	0	0	0
MIRADOR DE SANTA ROSA	321	78	2	11	0	0	0	0	1	0	0	0	0
PASO LAS PINTAS	262	71	8	9	4	0	0	2	1	2	1	0	0
PASO LAGARTO	503	149	22	24	8	3	1	0	0	3	3	1	0
PASO NARANJO PONIEI	185	50	2	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0
PASO SOLANO (EJIDO MATA NARANJO)	357	99	9	9	2	1	2	3	0	1	0	0	0
LAS REMOJADAS	835	219	19	10	6	2	1	2	2	4	1	1	0
SANTA ROSA	159	52	4	4	7	0	1	1	0	1	0	0	0
LA UNIÓN UNO	499	119	3	5	0	3	2	0	0	0	0	0	0
			144	147	43	33	15	32	9	25	5	3	0



## 7. Diagnóstico general del municipio de Soledad de Doblado, Ver., mediante el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018

Este diagnóstico tiene por objeto que autoridades y funcionarios del Ayuntamiento cuenten con un panorama completo de la situación que guarda la gestión y el desempeño de la administración municipal.

La prestación de los Servicios Públicos corresponde a una actividad del Gobierno Municipal para satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida de las comunidades. Para llevar a cabo ésta función de gobierno, el municipio realiza las tareas de organización, administración, funcionamiento y construcción de relaciones con el usuario del servicio.

Existen diversas nociones sobre lo que se entiende como servicio público. En términos generales es un servicio técnico, que está a cargo de una organización pública, sea ésta o no la que se encargue de su prestación directa, y que tiene por objetivo satisfacer una necesidad de carácter general. Además, es muy importante que al momento de definir la prestación de un servicio público se tome en consideración algunos principios básicos que nos ayudarán a prestarlos de la mejor forma:

- ✚ **Principio de Generalidad.** Los servicios públicos una vez instituidos se van a proporcionar para todas las personas que cumplan determinados requisitos establecidos por la administración, por lo que no se puede negar su prestación por mera voluntad de la autoridad. Esta característica se vincula con los derechos humanos, pues en principio, todo ser humano tiene derecho a usar el servicio público sin más limitaciones que la propia capacidad instalada para la prestación del servicio.
- ✚ **Principio de Igualdad.** Un servicio público se prestará bajo las mismas circunstancias a todos los usuarios, esto es en forma uniforme y sin distinciones. Lo anterior no impide que puedan establecerse diferentes categorías de usuarios, siempre y cuando se dé trato igualitario dentro de una misma categoría.
- ✚ **Principio de Regularidad.** Los servicios públicos se deben prestar conforme a la normativa jurídica que lo regula.
- ✚ **Principio de Continuidad.** Significa la prestación ininterrumpida de un servicio público, esto es, dentro de los horarios y fechas previstos en su propia regulación.
- ✚ **Principio de Obligatoriedad.** Es obligación del Estado la prestación del servicio por todo el tiempo por el que exista la necesidad que esté destinada a satisfacer.
- ✚ **Principio de Adaptabilidad.** Este principio establece que es posible modificar la forma en la que se presta el servicio siempre y cuando responda a una necesidad de mejorar su prestación.

La legislación estatal y municipal **contempla además** de los servicios básicos que menciona el 115 constitucional **otros servicios públicos** que deben proporcionar sus municipios, los cuales surgen **en atención a las diversas funciones públicas de los gobiernos municipales** y el aprovechamiento de la obra de carácter público para el desarrollo de los servicios públicos y la generación y el pago de derechos por parte de la población usuaria del servicio, con lo cual se contribuye al fortalecimiento de la hacienda pública municipal. Uno de los servicios más comunes es el de transporte público y estacionamiento que se realiza bajo el aprovechamiento de la obra pública que ha generado previamente el municipio, como son sus calles y avenidas, señalética y su



conservación y mantenimiento se realiza con los recursos derivados del cobro de derechos señalados en la reglamentación respectiva.

Los gobiernos municipales desde el inicio de su gestión preferentemente de forma previa a la ocupación del cargo deben hacer una correcta planeación sobre las formas de prestación de servicios que van a llevar a cabo, para ello deberán observar los recursos administrativos y financieros con que cuentan previendo que el objetivo general en la prestación de servicios públicos es la calidad, eficacia y suficiencia en la satisfacción de una necesidades colectiva.

El municipio en su calidad de ente de gobierno tiene a su cargo las funciones públicas y la prestación de servicios que enmarca la constitución política y las leyes locales. Esta atribución es considerada de **orden público** por lo tanto **intransferible**, fuera de la especulación y el lucro por tratarse del interés general. Con el fin de satisfacer esas necesidad de carácter colectivo, que constituyen además derechos humanos, las leyes en sus distintos órdenes de aplicación prevén la posibilidad de que el municipio sin perder la titularidad de la función pública o prestación de servicios de que se trate se coordine y/o colabore con otros entes de gobierno; así como con particulares mediante una concesión, para lo cual deberá regular de forma clara y precisa el procedimiento correspondiente para ello.

#### 7.1. Reglamento de Servicios Públicos Municipales

El municipio atendiendo su calidad de ente de gobierno será invariablemente el titular de la función y prestación de los servicios públicos, esto aun cuando el servicio se encuentre de alguna manera comprometido con particulares o con otros entes de gobierno. En cualquier de estos casos el obligado a satisfacer las necesidades de su población es el municipio y finalmente es a él a quien llega la demanda ciudadana.

El **Bando de Policía y Buen Gobierno** es el compendio de normas básicas que rigen la vida municipal contiene un apartado muy general sobre los servicios públicos en donde se determinan cuáles serán las funciones y servicios públicos que brindará el municipio, atendiendo los señalamientos de la Constitución Política General y el marco normativo local; se determinarán las áreas encargadas de la atención de lo relacionado con ellos, así como las formas de administración que ejercerá el municipio sobre los servicios y las consideraciones necesarias para permitir la participación de los gobiernos estatales o municipales y en su caso de particulares en la prestación de los servicios públicos.

La facultad reglamentaria con que cuenta el municipio deberá ser ejercida en el tema de los servicios públicos **generando un reglamento específico para cada uno de los servicios**; para la composición de dicho reglamento es recomendable considerar en forma básica cuatro acepciones: la primer consistirá en exponer el servicio y los alcances de la prestación del mismo; la segunda determinará las autoridades encargadas de la prestación y sus facultades; la tercera indicará la relación entre el municipio como ente de gobierno y sus pobladores, en esta tercer acepción del reglamento se describirá la correlación entre los distintos actores, sus formas de interacción, la retribución o derechos a los a que se sujeta el usuario del servicio público, así como las sanciones a las que puede hacerse acreedor; y cuarta la determinación del procedimiento administrativo y los medios de impugnación, así como los órganos encargados de dirimir las controversias que se susciten entre el municipio y los usuarios de los servicios o en su caso con los particulares en razón de la prestación del servicio público de que se trate.





## 7.2. Área responsable

El municipio deberá considerar en su toma de decisión sobre la forma en que llevará a cabo la administración de los servicios públicos, además de la elaboración y vigencia de sus respectivos reglamentos, la existencia del elemento administrativo de ejecución que contempla:

- Área administrativa responsable.
- Recursos humanos especializados y suficientes.
- Recursos materiales, herramientas, maquinaria y equipo adecuado.
- Recursos financieros para la atención de los recursos humanos.
- Recursos financieros para el mantenimiento y adquisición de materiales, herramientas, maquinaria y equipo.

El área administrativa responsable de los servicios públicos municipales será el ente público del gobierno municipal sobre el que recaen las funciones de organización y ejecución, de las tareas relacionadas con la prestación del servicio.

El ente público encargado del servicio público podrá ser un área dentro de la estructura municipal o bien un órgano descentralizado del gobierno municipal cuya característica principal es la autonomía administrativa y patrimonio, creado mediante decreto promulgado por el congreso estatal y cuyo nacimiento se desprende de un ente directo del gobierno municipal como lo puede ser la Dirección de Obras Pública y Servicios Municipales, o la Comisión Municipal prestadora de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Estará encargada también de proporcionar las consideraciones técnicas necesarias para la elaborar, valorar y actualizar el reglamento correspondiente, además se coadyuvará en vigilar su cumplimiento. Así mismo estará al frente de la atención de la demanda ciudadana que se presente de forma ordinaria ante sus ventanillas de atención a solicitudes y quejas de los usuarios de los servicios y determinará la estrategia para la atención de la demanda; así como la identificación de necesidades de cobertura en áreas no contempladas, **procurando la atención del total de la población.**

## 7.3. Resultados del diagnóstico (ver anexo 1)

Como se mencionó con anterioridad, el diagnóstico se llevó a cabo utilizando las herramientas de consulta que presenta el Programa AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL 2018, que emite el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), de este ejercicio de Planeación se obtuvieron 7 Ejes Temáticos que habrán de regir el desarrollo para este municipio, los cuales son:

Ejes temáticos de la SECCIÓN A	Ejes temáticos de la SECCIÓN B
A.1. Desarrollo Territorial A.2. Servicios Públicos A.3. Seguridad Pública A.4. Desarrollo Institucional	B.1. Desarrollo Económico B.2. Desarrollo Social B.3. Desarrollo Ambiental



De la evaluación realizada los ejes **7 Ejes Rectores** mencionados, se detectaron **Indicadores de Gestión** que muestran oportunidades de mejora en la Reglamentación, Estructura Organizacional, diagnósticos que permiten identificar los problemas públicos y los recursos necesarios para su atención, así como la Programación de acciones tendientes a mejorar las capacidades personales y las acciones que fomenten la participación ciudadana.

La Agenda para el Desarrollo Municipal está compuesta por un sistema de indicadores confiables, objetivos y comparables, que orientan a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles:

**La gestión**, entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y

**El desempeño**, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

## **8. EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL PARA UN CRECIMIENTO ORDENADO**

### **DIAGNÓSTICO**

#### **Planeación Urbana**

Hoy en día, las Cabeceras municipales mantienen un crecimiento constante, concentrándose la mayor parte de la población del resto de las localidades del municipio al grado tal que con el paso del tiempo se convierten en áreas conurbadas, lo que aumenta la pobreza en estas zonas por la falta de servicios básicos debido a un crecimiento desordenado, lo que origina que en México dos de cada tres personas en condiciones de pobreza viven en una localidad urbana, no obstante los más altos grados de pobreza se presentan en las localidades rurales; esta situación obliga a los gobiernos locales a implementar nuevas acciones en materia de administración urbana, para revertir estos procesos.

Las condiciones actuales nos demandan integrar a todas las voces, con el propósito firme de modernizar de forma eficaz el desarrollo urbano de la administración municipal, es por ello, que la reglamentación que regula y vigila el cumplimiento y apego a esta visión incluyente y democrática, deberá estar apegada a las necesidades del municipio.

#### **Ordenamiento Ecológico**

Los recursos hídricos son esenciales para la vida y el desarrollo humano, así como un medio fundamental para sustento de las actividades económicas y productivas, para la salud y mejores condiciones de vida de los habitantes en las localidades urbanas y rurales a nivel nacional, al igual que muchos municipios de nuestra entidad federativa en Soledad de Doblado, no se ha dado el trato de manera integral al uso de estos recursos que garantice la sustentabilidad para la dotación a la demanda de las generaciones actuales sin que se afecte la dotación que demanden las generaciones futuras, por la falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno, para contar con un Programa Hidráulico Municipal que sea el que rija los criterios del Ordenamiento Ecológico territorial de la subcuenca hidrológica a la que pertenece el Río Jamapa, para que estos sean





tomados en cuenta en la elaboración de su Plan de Desarrollo Urbano y de esta manera, el desarrollo sea en estricto apego a la normatividad, evitando de esta manera la contaminación territorial y de cuerpos de agua existentes en el municipio como el propio río Jamapa, el cual presenta un alto grado de contaminación derivado de los vertidos de aguas residuales municipales y algunos terrenos que reciben aguas residuales de industrias de la región.

Por lo anterior esta administración en conjunto con usuarios informados y con acuerdos consensuados en el marco del desarrollo sustentable y un ordenamiento ecológico retomaremos el tema de las dos plantas de tratamiento de aguas residuales que se ubican en las localidades de Paso Pedregoso y Paso Borrego, de las cuales llevaremos a cabo el levantamiento de la situación que presentan actualmente y las incluiremos en la elaboración del Diagnóstico que habremos de ejecutar para la Elaboración del Plan de Desarrollo Integral del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable de Soledad de Doblado, Ver., que actualmente administra el Estado a través de la CAEV, o la posibilidad de solicitar al mismo, la prestación de estos servicios de manera municipal.

### **Protección Civil**

El problema principal que existe en la ciudadanía y las instituciones públicas, es el insuficiente conocimiento de lo que es la protección civil, debido a la falta de capacitación en el tema; en municipios del tamaño poblacional como Soledad de Doblado, no es la excepción, se hace necesario reforzar este tema, en las escuelas, oficinas gubernamentales, así como en empresas negocios y espacios donde en determinados momentos se concentran cantidades elevadas de personas, y donde se debe contar con los programas de protección civil que se mencionan en la reglamentación a nivel federal, estatal y municipal, siendo este tema otro de los cuales debe estar por su importancia alineado entre los tres niveles de gobierno.

### **DEFINICIÓN ESTRATÉGICA**

#### **8.1.- A.1.1. Política Pública. Planeación urbana ordenada y sustentable.**

**Objetivo:** Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable

**1.1.1. *Estrategia.*** Contar con las disposiciones legales, normativas y administrativas para la planeación de los centros de población.

**1.1.1.1. Programa:** Elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos y normas requeridos en la planeación urbana

*Proyectos / Líneas de Acción:*

- 1.1.1.1.1. Elaborar Plan, Programa, Reglamento de Desarrollo Municipal.
- 1.1.1.1.2. Crear instancia responsable de la planeación urbana
- 1.1.1.1.3. Elaborar diagnóstico de la situación de los asentamientos humanos y centros de población en su territorio.
- 1.1.1.1.4. Elaborar Programa de capacitación en este rubro
- 1.1.1.1.5. Elaborar Plan o Programa municipal de desarrollo urbano
- 1.1.1.1.6. Elaborar Procedimiento para emisión de licencias de Construcción



1.1.1.1.7. Coordinar convenio con Planeación Urbana Estatal.

1.1.1.1.8. **Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos:** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionada con, Extensión territorial (km<sup>2</sup>) en asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas en el año evaluado. Para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual a 10%, situación que se analizó y se programó un avance del 1% para el segundo año y 2% para el tercero y cuarto año, con revisiones trimestrales; y se proyecta el 10% para el mediano y largo plazo.*

## **8.2.- A.1.2. Política Pública. Ordenamiento Ecológico**

**Objetivo:** Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

**A.1.2.1. Estrategia.** Contar con las disposiciones legales, normativas y administrativas para lograr el ordenamiento ecológico

A.1.2.1.1. Programa: Elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos y normas requeridos para lograr un ordenamiento ecológico sostenible.

Proyectos / Líneas de Acción:

A.1.2.1.1.1. Elaborar Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico.

A.1.2.1.1.2. Crear instancia responsable de Ordenamiento Ecológico.

A.1.2.1.1.3. Elaborar diagnóstico que identifica las aptitudes por sector y analiza los conflictos ambientales en su territorio.

A.1.2.1.1.4. Elaborar Programa de capacitación.

A.1.2.1.1.5. Elaborar Programa de Ordenamiento Ecológico, local o regional.

A.1.2.1.1.6. Gestionar Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico.

A.1.2.1.1.7. Gestionar mecanismos de coordinación en materia de Ordenamiento Ecológico, con dependencias estatales y federales.

A.1.2.1.1.7.1. Programa para Dar seguimiento al proceso judicial que enfrenta la pasada administración sobre las plantas de tratamiento inconclusas en Paso Pedregoso y Paso Borrego (urge su activación).

A.1.2.1.1.8. **Tasa de uso y aprovechamiento del suelo en zonas aptas.** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionado con, Extensión territorial (km<sup>2</sup>) de las unidades de gestión ambiental con un uso o aprovechamiento del suelo en zonas aptas en el año evaluado para el desarrollo de la formula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual a 10% situación que se analizó y se programó un avance del 1% para el segundo año y un 2% para el tercero y cuarto año con revisión trimestral; y se proyecta el 10% para el mediano y largo plazo.*

## **8.3.- A.1.3. Política Pública. Protección Civil**

**Objetivo:** Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.



**A.1.3.1. Estrategia.** Contar con una Unidad de Protección Civil y con un Consejo municipal de protección civil formalmente instalado y que opera regularmente, debidamente normado y estructurado administrativamente.

A.1.3.1.1. Programa: Elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos y normas requeridos en materia de Protección Civil municipal.

Proyectos / Líneas de Acción:

A.1.3.1.1.1. Elaborar o actualizar el Reglamento en materia de Protección Civil

A.1.3.1.1.2. Elaborar el Reglamento en materia de Construcciones.

A.1.3.1.1.3. Elaborar documentos administrativos y legales del área

A.1.3.1.1.4. Elaborar y/o actualizar Atlas municipal de riesgos.

A.1.3.1.1.5. Elaborar Programa de capacitación.

A.1.3.1.1.6. Elaborar y programar lista de acciones que contribuyan a la prevención de riesgos en su territorio.

a. Lista de acciones para disminuir la ocupación de suelo en zonas de riesgo.

b. Lista de obras para la reducción y mitigación de riesgos.

c. Programa de difusión de la cultura de protección civil entre la población, que incluya medios impresos con información sobre prevención de riesgos como folletos o guías, disponibles en oficinas gubernamentales.

A.1.3.1.1.7. Elaborar Programa de Protección Civil; para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

A.1.3.1.1.7.1. Programa de adquisición de parque vehicular, equipamiento y capacitación para el área de protección civil.

A.1.3.1.1.8. **Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo:** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionado con, Extensión territorial (km<sup>2</sup>) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año evaluado, para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Menor a 0% situación que se analizó y se programó un avance del 0% anual en el periodo, con revisión trimestral; y se proyecta el mismo 0% para el mediano y largo plazo.*

## 9. EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS

La prestación de los Servicios Públicos corresponde a una actividad del Gobierno Municipal para satisfacer las necesidades básicas y elevar las condiciones de vida de las comunidades. Para llevar a cabo ésta función de gobierno, el municipio realiza las tareas de organización, administración, funcionamiento y construcción de relaciones con el usuario del servicio. Los servicios públicos municipales son aquellos que por ley debe satisfacer la administración municipal y se encuentran indicados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción III, siendo estos considerados como los servicios básicos de carácter obligatorio que presta el municipio:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.



- e) Panteones.
- f) Rastros.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.”

La Constitución Política del estado y la respectiva Ley Orgánica Municipal contemplan además de los servicios básicos señalados en el artículo 115 constitucional, otros servicios públicos que deben proporcionar sus municipios, los cuales surgen en atención a las diversas funciones públicas de los gobiernos municipales y el aprovechamiento de la obra de carácter público para el desarrollo de los servicios públicos y la generación y el pago de derechos por parte de la población usuaria del servicio, con lo cual se contribuye al fortalecimiento de la hacienda pública municipal. Uno de los servicios más comunes es el de transporte público y estacionamiento que se realiza bajo el aprovechamiento de la obra pública que ha generado previamente el municipio, como son sus calles y avenidas, señalética y su conservación y mantenimiento se realiza con los recursos derivados del cobro de derechos señalados en la reglamentación respectiva.

### **DIAGNÓSTICO**

El municipio en su calidad de ente de gobierno tiene a su cargo las funciones públicas y la prestación de servicios que enmarca la constitución política y las leyes locales. Esta atribución es considerada de orden público por lo tanto intransferible, fuera de la especulación y el lucro por tratarse del interés general. Con el fin de satisfacer esas necesidad de carácter colectivo, que constituyen además derechos humanos, las leyes en sus distintos órdenes de aplicación prevén la posibilidad de que el municipio sin perder la titularidad de la función pública o prestación de servicios de que se trate se coordine y/o colabore con otros entes de gobierno; así como con particulares mediante una concesión, para lo cual deberá regular de forma clara y precisa el procedimiento correspondiente para ello.

### **Calles**

Debido a la falta de diagnósticos en los diferentes rubros de los servicios municipales, para este se carece de una cuantificación exacta y puntual de la cobertura total de pavimentación, así como del estado que guardan las vialidades de las cabecera municipal y el resto de las localidades, planteándose un elevado porcentaje en malas condiciones, desconociéndose a detalle la calidad actual de las mismas, situación que no ha sido revertida por los gobiernos municipales a pesar de las inversiones en el rubro, para lo anterior se habrá de elaborar el diagnostico que nos proporcione los siguientes datos: a) Metros lineales de calles del municipio en el año evaluado. b) Metros lineales de calles sin revestimiento en el año evaluado. c) Metros lineales de calles sin revestimiento en el año previo al evaluado. d) Metros lineales de calles que requerían mantenimiento en el año evaluado. e) Metros lineales de calles que requerían mantenimiento en el año previo al evaluado. f) Inventario de materiales, herramientas, maquinaria y equipo. g) Señalización y nomenclatura. h) Acciones de capacitación. i) Presupuesto para la construcción y mantenimiento de calles. k) Causas del déficit de cobertura.

### **Agua potable, alcantarillado y saneamiento**



Uno de los temas de mayor relevancia para el desarrollo de las localidades, así como para el desarrollo humano integral, son los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Durante el recorrido de campaña, y de las reuniones con los diferentes Agentes y Sub Agentes municipales, se detectaron solicitudes para mejorar la cobertura del servicio de agua potable, debido a la falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica o por la descompostura total de la misma. Del alcantarillado se detectaron también solicitudes por parte de los usuarios así como la existencia de dos Plantas de Tratamiento que fueron construidas por administraciones anteriores y que actualmente están sin funcionar, situaciones que habrán de programarse para buscar la adecuada solución en beneficio de la ciudadanía ya que a la fecha estos servicios son prestados por una oficina operadora del Gobierno del Estado a través de la Comisión de Aguas del Estado de Veracruz (CAEV), se menciona además que se desconocen las verdaderas coberturas de estos servicios ya que la oficina operadora cuenta con un padrón que no incluye la totalidad de las localidades que si los pueden recibir. Para lo anterior se llevará a cabo un **Diagnóstico Integral** de estos servicios, para analizar la posibilidad de solicitar la prestación de los mismos de manera municipal, al Gobierno del Estado. En tanto, se programaron en las propuestas de inversión prioritarias, la atención de las solicitudes de obras y acciones en las localidades que las presentaron.

### **Limpia y residuos solidos**

El equipamiento urbano de la ciudad ha carecido de mantenimiento por largo tiempo, aunado con los malos hábitos en el manejo de la basura por parte de los ciudadanos que la tiran en las calles, provocando azolvamiento de las alcantarillas y drenajes, lo que ha generado una imagen de abandono y descuido, afectando la comodidad y el disfrute por parte de los usuarios.

### **Parques**

En el caso de los parques, se desconoce el inventario de las áreas verdes del municipio y la cantidad de metros cuadrados que arrojaría ese padrón, esto debido a que no se cuenta con un diagnóstico, aunado a esto los parques no son atendidos bajo los criterios que enmarcan las normas de dotación de equipamiento, reduciéndoles el valor ecológico que aportan, ya que no son tratados como zonas verdes y de conservación dentro de la zona urbana, como es el caso en otras ciudades. La atención de parques se encuentra por debajo de los requerimientos normativos.

### **Alumbrado Público**

Por falta de un diagnóstico de en este rubro, aunque se cuenta con un inventario de luminarias para pago de energía eléctrica a la CFE, se desconoce el Inventario de tramos de calles en el año evaluado, Inventario de espacios públicos en el año así como el inventario de calles y espacios que cuentan con este servicio, por lo que no se puede evaluar este rubro.

### **Mercados**

En este rubro, en Soledad de Doblado existen dos mercados por lo que el Indicador de desempeño A.2.9.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita, de acuerdo a la población actual, refleja un resultado de ACEPTABLE, sin embargo en las solicitudes





de servicios presentadas en campaña, como en las reuniones con los jefes de manzana y locatarios de los mercados se programaron acciones de mantenimiento, y se proyecta en el tiempo la misma cobertura.

### **Panteones**

Los panteones pueden ser horizontales, verticales y de restos humanos áridos, siendo en nuestro país más predominantes los horizontales, aunque en la actualidad atendiendo el crecimiento de la población, la mortandad y los terrenos disponibles resulta conveniente generar panteones verticales que permite en menor espacio depositar mayor número de cadáveres.

En Soledad de Doblado, existe un panteón que de acuerdo a la población actual el Indicador 1A.2.10.5. Cobertura en el servicio de panteones, arroja un resultado de ACEPTABLE, pero de las reuniones con los jefes de manzana de la cabecera municipal se recibieron solicitudes debido a la falta de espacios en el panteón existente, por lo que se programó la elaboración de un proyecto incluido el terreno, para ejecutarse durante la presente administración, además por el área responsable se programó el mantenimiento respectivo, en lo que se logra construir un espacio nuevo para este servicio.

### **Rastro**

En Soledad de Doblado, se cuenta con un rastro municipal, en la campaña se solicitó la tecnificación del rastro actual para que este cuente con las características de servicio Tipo Inspección Federal (TIF), por lo que se realizará el proyecto ejecutivo para la adaptación.

En este tipo de rastro corresponde a instalaciones para el sacrificio de animales de consumo humano y su industrialización sanitaria bajo el certificado del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. La producción que se realiza en este tipo de rastros abastece no solo el mercado local y regional, sino también abarca otros sitios urbanos nacionales y las exportaciones.

Los procesos de inspección y sanitarios de este tipo de rastros son vigilados permanentemente por SAGARPA en apoyo a que los productores logren los estándares de calidad que demanda el mercado internacional.

La calidad TIF, constituye la certificación de procesos que otorga la SAGARPA al rastro.

## **DEFINICIÓN ESTRATÉGICA**

### **9.1.- A.2.1. Política Pública. Calles con la calidad y características reglamentarias**

**Objetivo:** Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.

**A.2.1.1. Estrategia.** Contar con las capacidades institucionales asociadas a la existencia de un marco normativo; el establecimiento de funciones por unidad administrativa; la realización de diagnósticos que permiten identificar los problemas públicos y los recursos necesarios su atención; la constante capacitación de servidores públicos; la consolidación





de un sistema propio de planeación y la adopción de indicadores de desempeño, en materia de servicios públicos municipales.

A.2.1.1.1. Programa: Elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos y normas requeridos en materia de Servicios Públicos.

Proyectos / Líneas de Acción:

- A.2.1.1.1.1. Elaborar Reglamento para la construcción y mantenimiento de calles.
- A.2.1.1.1.2. Elaborar documentos administrativos y legales del área.
- A.2.1.1.1.3. Elaborar diagnóstico en materia de construcción y mantenimiento de calles
- A.2.1.1.1.4. Elaborar Programa operativo de construcción y mantenimiento de calles.
  - A.2.1.1.1.4.1. Programa de Mantenimiento de caminos rurales y vecinales.
  - A.2.1.1.1.4.2. Programa para Continuar la gestión ante la SIOP para la reanudación inmediata en la construcción de puentes inconclusos de las comunidades de Tepetates, Huihuixtla y Mata Cazuela.
- A.2.1.1.1.5. **Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento. (Revisión trimestral):** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionado con, Metros lineales de calles sin revestimiento en el año evaluado. Para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 20% situación que se analizó y se programó un avance del 2.5% anual con revisión trimestral; y se proyecta el 20% para el mediano y largo plazo.
- A.2.1.1.1.6. **Cobertura de mantenimiento de calles. (Revisión trimestral):** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionado con, Metros lineales de calles que recibieron mantenimiento. Para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser:
  - Sistema de bacheo: mayor o igual a 80%
  - Por lo anterior se programó 10% anual con revisión trimestral y se proyectó 80% para mediano y largo plazo.
- A.2.1.1.1.7. **Satisfacción ciudadana de la construcción de calles. (revisión anual):** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80% situación que se programó un cumplimiento del 10% con revisión anual y proyecta el 80% para el mediano y largo plazo.
- A.2.1.1.1.8. **Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles. (Revisión anual):** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80% situación que se programó un cumplimiento del 10% con revisión anual y se proyecta el mismo 80% para el mediano y largo plazo.

**9.2.- A.2.2. Política Pública. Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de calidad, cantidad y oportunidad con tarifas justas.**

**Objetivo:** Abatir el déficit en los servicios de agua potable y drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y



pluviales así como garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.

**A.2.2.1. Estrategia.** Adhesión al Programa para el Desarrollo Integral de Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PRODI: CONAGUA).

A.2.2.1.1. Programa: EP (Estudios y Proyectos) Mediante el PRODI, Elaboración del Plan de Desarrollo Integral (PDI) para el Organismo Operador de Agua y Saneamiento.

Proyectos / Líneas de Acción:

- A.2.2.1.1.1. Consolidar el Marco normativo para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con la CAEV.
- A.2.2.1.1.2. Instancia responsable del servicio de agua potable (CAEV), Convenio o decreto vigente con el gobierno del estado que regula la prestación de los servicios o solicitud de municipalización para la prestación de los servicios.
- A.2.2.1.1.3. Generar convenios de colaboración con instancias estatales y o federales, así como con los municipios que integran la zona conurbada, con la finalidad de pedir la adhesión a la CONAGUA a los programas de Desarrollo Integral para los Organismos Operadores de Agua Potable, alcantarillado y saneamiento, para solventar el candado de las reglas de operación del PROAGUA respecto a que la población que habrá de ser mayor a 50, 000 habitantes.

### **9.3.- A.2.5. Política Pública. Servicios de Limpieza de calidad y con oportunidad.**

**Objetivo:** Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.

**A.2.5.1. Estrategia.** Mantener los espacios recreativos como parques, jardines y plazuelas, así como calles y boulevares en óptimas condiciones para el esparcimiento y convivencia de la ciudadanía.

A.2.5.1.1. Programa: Mantenimiento preventivo para espacios públicos y vialidades.

Proyectos / Líneas de Acción:

- A.2.5.1.1.1. Elaborar Marco normativo para el servicio de limpia.
- A.2.5.1.1.2. Consolidar Instancia Normativa, elaborar organigrama, manuales y nombramiento
- A.2.5.1.1.3. Elabora el diagnóstico de las vialidades y espacios públicos que carecen del servicio en cabecera y resto de localidades
- A.2.5.1.1.4. Elaborar el Programa Operativo para servicio de limpia.
- A.2.5.1.1.5. **Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura):** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula debido a no contar con el universo de espacios públicos, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o iguala a 80%, situación que se programó un cumplimiento del 10% anual, con revisión trimestral y se proyecta el mismo 80% para el mediano y largo plazo.*



- A.2.5.1.1.6. **Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos:** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula debido a no contar con el universo de espacios públicos ni de listado del total de tramos de calles del municipio en el año evaluado. Para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual a 80%, situación que se programó un cumplimiento del 10% anual, con revisión trimestral y se proyecta el mismo 80% para el mediano y largo plazo.
- A.2.5.1.1.7. **Satisfacción ciudadana del servicio de limpia:** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80% situación que se analizó con las solicitudes de la población y se programó un cumplimiento del 10% anual, con revisión anual y se proyecta el mismo 80% para el mediano y largo plazo.

**9.4.- A.2.6. Política Pública. Recolección de Residuos sólidos, con oportunidad capacidad y calidad.**

**Objetivo:** Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.

**A.2.6.1. Estrategia.** Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos.

A.2.6.1.1. Programa: Mejoramiento de acciones de aseo, limpia y recolección de residuos sólidos en el municipio.

Proyectos / Líneas de Acción:

- A.2.6.1.1.1. Elaborar reglamento en materia de residuos sólidos.
- A.2.6.1.1.2. Elaborar organigrama, manuales y nombramiento.
- A.2.6.1.1.3. Elaborar el Diagnóstico de la gestión integral de los residuos sólidos.
- A.2.6.1.1.4. Contar con un sitio de disposición final de residuos sólidos que cumpla con la NOM-083-SEMARNAT-2003.
- A.2.6.1.1.5. Elaborar Programa Operativo para la Gestión Integral de los Residuos sólidos
- A.2.6.1.1.5.1. Programa del manejo adecuado de la basura y productos reciclables
- A.2.6.1.1.5.2. Programa de Ordenamiento del Basurero Municipal
- A.2.6.1.1.6. **Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos:** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80% situación que se programó un cumplimiento del 10% anual, con revisión trimestral y se proyecta el 80% para el mediano y largo plazo.
- A.2.6.1.1.7. **Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003:** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 50% situación que se programó un



*cumplimiento del 5% el segundo año, 10% los últimos 2 años, con revisión trimestral y se proyecta el 50% para el mediano y largo plazo.*

- A.2.6.1.1.8. **Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos:** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80%, situación que se analizó con las solicitudes de la población y se programó un cumplimiento del 20% anual, con revisión anual y se proyecta el mismo 80% para el mediano y largo plazo.*

#### **9.5.- A.2.7. Política Pública. Parques y Jardines.**

**Objetivo:** Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.

**A.2.7.1. Estrategia.** Manejo integral de conservación de áreas verdes acorde a los requerimientos del municipio.

A.2.7.1.1. Programa: Manejo integral de conservación de áreas verdes acorde a los requerimientos del municipio.

Proyectos / Líneas de Acción:

A.2.7.1.1.1. Elabora instrumento de disposiciones normativas en materia de parques y jardines.

A.2.7.1.1.2. Elaborar organigrama, manuales y nombramiento

A.2.7.1.1.3. Elaborar el Diagnóstico del servicio de parques y jardines

A.2.7.1.1.4. Elabora los programas operativos anuales

A.2.7.1.1.5. **Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita (Revisión trimestral):** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, relativo al Total de m<sup>2</sup> de áreas verdes y recreativas, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 20% situación que se programó un cumplimiento del 2% el segundo año, 3% el tercero y cuarto año, con revisión trimestrales y se proyecta el 20% para el mediano y largo plazo.*

A.2.7.1.1.6. **Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas. (Revisión anual):** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80% situación que se analizó con las solicitudes de la población y se programó un cumplimiento del 10% anual, con revisión anual y se proyecta el 80% para el mediano y largo plazo.*

#### **9.6.- A.2.8. Política Pública. Alumbrado Público.**

**Objetivo:** Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

**A.2.8.1. Estrategia.** Incrementar la satisfacción ciudadana con el servicio de alumbrado público.



A.2.8.1.1. Programa: Implementación de acciones de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo a la red de alumbrado público.

Proyectos / Líneas de Acción:

A.2.8.1.1.1. Elaborar instrumento de disposiciones normativas en materia de alumbrado público

A.2.8.1.1.2. Elaborar organigrama, manuales y nombramiento

A.2.8.1.1.3. Elaborar el diagnóstico del servicio de alumbrado

A.2.8.1.1.4. Elaborar programa operativo para el servicio de alumbrado público.

A.2.8.1.1.5. **Cobertura en el servicio de alumbrado público:** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, relativo a tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones en el año evaluado, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80%, situación que se programó un cumplimiento del 5% primer año, 10% segundo y tercer año, 15% cuarto año, con revisión trimestral y se proyecta el 80% para el mediano y largo plazo.*

A.2.8.1.1.6. **Abatimiento del costo promedio por luminaria. (Revisión trimestral):** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor a 0% situación que se analizó y se programó mantener este indicador cada año del periodo de esta administración y proyectar el mismo 0% para el mediano y largo plazo.*

A.2.8.1.1.7. **Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público. (Revisión anual):** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80% situación que se analizó con las solicitudes de la población y se programó un cumplimiento del 10% anual, con revisión anual y se proyecta el mismo 80% para el mediano y largo plazo.*

### **9.7.- A.2.9. Política Pública. Mercados públicos**

**Objetivo:** Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos..

**A.2.9.1. Estrategia.** Incrementar la satisfacción ciudadana con el servicio de alumbrado público.

A.2.9.1.1. Programa: Mantenimiento general a los 2 mercados públicos municipalizados, implementando medidas de protección civil en ellos.

Proyectos / Líneas de Acción:

A.2.9.1.1.1. Elaborar marco normativo en materia de mercados públicos.

A.2.9.1.1.2. Elaborar organigrama, manuales y nombramiento

A.2.9.1.1.3. Elaborar el diagnóstico del servicio de mercados públicos

A.2.9.1.1.4. Elaborar programa operativo para el servicio de mercados.





A.2.9.1.1.5. **Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita:** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como **ACEPTABLE**, ya que el INAFED, menciona que la disponibilidad de mercados por cada 100,000 habitantes es de 2 o más, se mantendrán los indicadores de Gestión y no se programara Indicador de Desempeño.

A.2.9.1.1.6. **Satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos:** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como **inexiste** por falta de información para el desarrollo de la formula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80% situación que se analizó con las solicitudes de la población y se programó un cumplimiento del 10% anual, con revisión anual y se proyecta el 80% para el mediano y largo plazo.

### 9.8.- A.2.10. Política Pública. Panteones

**Objetivo:** Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.

**A.2.10.1. Estrategia.** Remozamiento y ampliación de los panteones municipales.

A.2.10.1.1. Programa: Mantenimiento general al panteón público municipal y gestionar la ampliación de la capacidad del servicio.

Proyectos / Líneas de Acción:

A.2.10.1.1.1. Elaborar marco normativo en materia de mercados públicos.

A.2.10.1.1.2. Elaborar organigrama, manuales y nombramiento

A.2.10.1.1.3. Elaborar el diagnóstico del servicio de panteones

A.2.10.1.1.4. Elaborar programa de operación y administración del servicio de panteones.

A.2.10.1.1.5. **Cobertura en el servicio de panteones:** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como **inexiste** por falta de información para el desarrollo de la formula, relativo al Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos registrados por el municipio en el año evaluado, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual a 1, situación que se programó en base a gestionar la construcción de espacios disponibles durante esta administración y se proyecta el mismo 1 para el mediano y largo plazo.

A.2.10.1.1.6. **Satisfacción ciudadana del servicio de panteones:** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como **inexiste** por falta de información para el desarrollo de la formula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual al 80% situación que se analizó con las solicitudes de la población y se programó un cumplimiento del 10% anual, con revisión anual y se proyecta el 80% para el mediano y largo plazo.

### 9.9.- A.2.11. Política Pública. Rastro

**Objetivo:** Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.





#### **A.2.11.1. Estrategia.** Tecnificación de rastro a Tipo Inspección Federal (TIF)

A.2.11.1.1. Programa: Rehabilitación y adaptación del TIF del Rastro

Proyectos / Líneas de Acción:

A.2.11.1.1.1. Elaborar disposiciones normativas en materia de rastros

A.2.11.1.1.2. Elaborar organigrama, manuales y nombramiento

A.2.11.1.1.3. Elaborar el diagnóstico del servicio de Rastros

A.2.11.1.1.4. Programa para Gestionar proyecto de tecnificación de rastro

A.2.11.1.1.5. Elaborar Programa Operativo del servicio de Rastro Municipal

A.2.11.1.1.6. **Cobertura del servicio de rastro:** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la fórmula, referente al: Número de cabezas de ganado sacrificado en rastros en el año evaluado, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual a 80% situación que se programó un cumplimiento del 10% para el segundo, tercero y cuarto año, con revisión anual, y se proyecta el 80% para el mediano y largo plazo.*

### **10. EJE A.3. SEGURIDAD PÚBLICA PARA UNA CONVIVENCIA CON ARMONÍA Y TRANQUILIDAD**

Para lograr la tranquilidad de la ciudadanía este tema debe ser atendido con una estrecha coordinación entre los tres niveles de gobierno, ya que al igual que a nivel nacional en Soledad de Doblado, existen diversos factores como la crisis económica, la constante migración, la fragmentación social y familiar, la corrupción generalizada y las adicciones que inciden en la comisión de delitos en la cabecera municipal y sus localidades.

Considerando la alineación con los ejes del plan nacional y plan estatal en este tema, la meta de este gobierno municipal es garantizar que sus gobernados se dirijan hacia un modelo de participación ciudadana que contribuya a generar las condiciones óptimas para la inversión y competitividad económica, la sana convivencia entre los ciudadanos y la recuperación y fortalecimiento de la confianza de las instituciones.

En esta administración sentaremos las bases para ofrecer a la ciudadanía, el servicio de seguridad pública debidamente profesionalizado, oportuno y con la cuantía acorde a la población, la instrumentación de programas que permitan mejorar las condiciones sociales y procurar las circunstancias para el desarrollo sostenido y seguro de los habitantes del municipio de Soledad de Doblado, Ver.

#### **DIAGNÓSTICO**

##### **Seguridad Pública**

El municipio no es ajeno a la ocurrencia de hechos delictivos y accidentes viales, debido a la oportunidad de mejora que presenta este servicio, por baja aplicación de operativos de disuasión y persuasión que se presentan en el territorio municipal, la cual, proviene de la



escasa vigilancia en lugares de alta incidencia delictiva, así como el difícil acceso en localidades alejadas y dispersas.

Así como, la limitada capacidad de reacción de la policía para combatir la delincuencia derivada de la falta de capacitación en materia de seguridad pública de los elementos que componen el cuerpo de seguridad pública, en la insuficiencia de elementos para combatir la delincuencia, así como la alta incidencia de elementos de seguridad pública que no acreditan el examen de control de confianza. Esto aunado a que el municipio cuenta con una corporación con un equipamiento básico escaso y en mal estado.

Existencia de insuficientes acciones para la concientización y prevención de conductas antisociales, principalmente a que no existe coordinación entre las autoridades de seguridad pública y la población para integrar Comités de Seguridad Pública en las colonias de la cabecera y demás localidades del municipio; de igual forma, las pláticas de concientización en centros de estudios sobre el uso de sustancias ilegales habrán de ser reforzadas y suficientes.

Derivado de lo anterior, nuestra labor en materia de Seguridad Pública, consistirá en disminuir los índices derivados de delitos del fuero común que se presentan y reportan en el municipio, los cuales muchas de las veces no son reportados por temor a las represalias y falta de confianza en la autoridad, esta búsqueda de disminución en delitos y confianza ciudadana serán con un enfoque transversal que incida en los factores de cohesión social y protección a los grupos vulnerables, a través de acciones que permitan a los ciudadanos receptores de este servicio, transitar seguros por las vialidades del municipio sin miedo a ser víctimas de algún delito.

## **Tránsito**

Como premisa se tiene la solicitud al estado para ofrecer el servicio de tránsito de manera municipal, para lo cual habrá de consolidar la reglamentación y estructuración de la unidad administrativa que se adopte, ya que la problemática que existe en el municipio como en muchos otros a nivel nacional se deriva del escaso conocimiento del reglamento por parte de la ciudadanía lo que ocasiona incidencia de accidentes por conducir a alta velocidad, no respetar las señales de tránsito y conducir en estado de ebriedad o la utilización de teléfonos celulares, esto derivado de las insuficientes acciones de educación vial en la población, además de que la infraestructura vial se encuentra en mal estado e insuficiente, por lo que programaremos promover acciones que contribuyan a la educación vial de los ciudadanos, cuidando la aplicación sin corrupción del reglamento de tránsito para mejorar la movilidad vial y mejorar la infraestructura vial para la protección de los usuarios y peatones.

## **DEFINICIÓN ESTRATÉGICA**

### **10.1.- A.3.1. Política Pública. Prevención social de la violencia y la delincuencia**

**Objetivo:** Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

**A.3.1.1. Estrategia.** Disminución de los índices delictivos que aquejan al municipio.



A.3.1.1.1. Programa: Operativos de disuasión y persuasión en el territorio municipal.

Proyecto/líneas de acción.

- A.3.1.1.1.1. Elaborar Documento que regule la instancia responsable en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia
- A.3.1.1.1.2. Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial
- A.3.1.1.1.3. Elabora diagnóstico del servicio de seguridad pública
- A.3.1.1.1.4. Elabora Programa de Capacitación y exámenes de confianza del personal
- A.3.1.1.1.5. Elaborar Programa Operativo de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- A.3.1.1.1.6. Implementar POA de acciones que fomentan la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.

### **10.2.- A.3.2. Política Pública. Policía Preventiva**

**Objetivo:** Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.

**A.3.2.1. Estrategia.** Disminución de los índices delictivos que aquejan al municipio.

A.3.2.1.1. Programa: Prevención de conductas antisociales para inhibir el consumo excesivo de sustancias que pongan en riesgo la seguridad de los ciudadanos.

Proyecto/líneas de acción.

- A.3.2.1.1.1. Elaborar un marco normativo en materia de policía preventiva.
- A.3.2.1.1.2. Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial
- A.3.2.1.1.3. Elaborar diagnóstico completo y actualizado en materia de policía preventiva.
- A.3.2.1.1.4. Elaborar el Programa operativo para la prestación del servicio
- A.3.2.1.1.5. **Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes:** *El resultado de 0.414 elementos/1000 habitantes, de este Indicador de Desempeño se considera como Inaceptable debido a que para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe de ser de 3 policías operativos o más por cada 1000 habitantes o una tasa mayor o igual al 20%, números que se programará 3% en el segundo y tercer años, 4% en el cuarto año en esta administración y se proyectaran su cumplimiento de 20% para el mediano y largo plazo.*

### **10.3.- A.3.3. Política Pública. Seguridad Pública**

**Objetivo:** Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación

**A.3.3.1. Estrategia.** Disminución de los índices delictivos que aquejan al municipio.

A.3.3.1.1. Programa: Fortalecimiento al cuerpo de seguridad pública.



Proyecto/líneas de acción.

- A.3.3.1.1.1. Elaborar el marco normativo en materia de seguridad pública.
- A.3.3.1.1.2. Consolidar una instancia responsable de la Seguridad Pública y órganos colegiados para conocer y resolver las controversias en materia de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario.
- A.3.3.1.1.3. Elaborar un diagnóstico completo y actualizado en materia de seguridad pública, que contemple los factores sociales, culturales, económicos y urbanos.
- A.3.3.1.1.4. Elaborar un programa de seguridad pública.
  - A.3.3.1.1.4.1. Elaborar Programa de Equipamiento y capacitación a elementos policiacos acreditables
  - A.3.3.1.1.4.2. Gestionar la permanencia de la Fuerza Civil.
  - A.3.3.1.1.4.3. Instalar Módulos de seguridad en lugares estratégicos del municipio
  - A.3.3.1.1.4.4. Jornadas permanentes de capacitación a jóvenes para prevención de delitos y adicciones
- A.3.3.1.1.5. **Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva:** *En el año 2016 de acuerdo con las estadísticas provistas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el municipio de Soledad de Doblado hubo un total de 37 delitos del fuero común registrados por denuncias ante el M.P. y para el año 2017 este dato se redujo a 31 denuncias, por lo que con las proyecciones de población del INEGI y el CONAPO que son de 27,641 habitantes para el 2016 y de 27,760 habitantes para el año 2017, se realizaron los cálculos de la incidencia delictiva en 2016 que resulto 1.33% por cada 100,000 habitantes y para 2017 la incidencia delictiva se redujo a 1.11%, lo que nos arrojó una tasa de abatimiento de la incidencia delictiva del 16.57% la cual según el indicador al ser este número mayor que 0% nos refleja un resultado ACEPTABLE, el cual con la oportunidades de mejora en la administración municipal detectadas para este eje durante la revisión efectuada con la agenda para el desarrollo municipal, buscaremos mejorar los indicadores de gestión con la finalidad de cambiar la encuesta de percepción de la seguridad que resultó de las encuestas realizadas a la ciudadanía del municipio de Soledad de Doblado Ver.*

*Sin embargo derivado de lo anterior se programara que este porcentaje del indicador para el término de esta administración sea del 18% de tasa de abatimiento de la incidencia delictiva y el mismo número para el periodo de 20 años.*

#### **10.4.- A.3.4. Política Pública. Tránsito**

**Objetivo:** Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

**A.3.4.1. Estrategia.** Disminuir la siniestralidad por accidentes de tránsito.

A.3.4.1.1. Programa: Educación vial de los ciudadanos.



Proyecto/líneas de acción.

- A.3.4.1.1.1 Elaborar el marco normativo en materia de tránsito municipal.
- A.3.4.1.1.2. Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial para Consolidar una instancia responsable de Tránsito municipal.
  - A.3.4.1.1.2.1. Gestionar la Solicitud para la municipalización de tránsito
  - A.3.4.1.1.2.2. Ordenamiento del transporte público urbano y rural.
  - A.3.4.1.1.2.3. Instalación de señalética en vialidades
- A.3.4.1.1.3. Elaborar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito municipal.
- A.3.4.1.1.4. Elaborar el Programa operativo para la prestación del servicio de tránsito municipal.
- A.3.4.1.1.5. **Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito:**  
*El resultado de este indicador se considera como inexistente debido a la falta de información relativa a el Registro de accidentes de tránsito, tanto del año evaluado como del año previo al evaluado, para el cual el INAFED indica que para que este sea considerado como aceptable el resultado debe ser Menor a 0%, se programará el cumplimiento durante esta administración y el mismo resultado se programará para el mediano y largo plazo.*

## **11. EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **Diagnóstico:**

Las capacidades institucionales se definen como las competencias que le permiten a la administración pública municipal alcanzar sus objetivos. Están asociadas a la existencia de un marco normativo; el establecimiento de funciones por unidad administrativa; la realización de diagnósticos que permiten identificar los problemas públicos y los recursos necesarios para su atención; la constante capacitación de servidores públicos; la consolidación de un sistema propio de planeación y la adopción de indicadores de gestión y desempeño.

En conjunto, los factores anteriores permiten que el gobierno municipal cumpla con las atribuciones establecidas en el artículo 115 Constitucional y en el resto del marco normativo vigente.

En este Eje Rector se detectaron áreas de oportunidad en el marco normativo General, la estructura y los documentos administrativos de todas las áreas, en los diagnósticos y programas operativos y de capacitación tendientes a mejorar las capacidades personales y la obtención de un sistema de planeación a través de indicadores de gestión y desempeño. El marco legal en el cual se sustenta la operación del gobierno municipal, cuenta con 1 Bando de Policía y buen Gobierno, reglamentos, Acuerdos y lineamientos que determinan las atribuciones y obligaciones de quienes prestan el servicio público que requieren ser difundidas y vigiladas en su aplicación. Esta normatividad faculta a la autoridad correspondiente para que lleve a cabo las labores de administración conforme a la estructura detallada dentro de sus mismas provisiones. En general, cada uno de los instrumentos del marco reglamentario municipal requiere ser analizado con visión crítica y constructiva para su actualización, con el fin de que se mantengan vigentes en el ámbito que pretenden regular. Y lo más importante, que este marco legal se traduzca en acciones prácticas y se apliquen en mejora continua de la gestión pública.





## **Gobierno Eficiente**

El artículo 115 Constitucional, en el tema de recaudación fiscal, señala que el Gobierno Municipal administrará libremente la recaudación de sus recursos, provenientes de las contribuciones del impuesto predial y otros ingresos propios. Sin embargo, los Ayuntamientos en el estado han mantenido históricamente rezagos importantes, y Soledad de Doblado no es la excepción; entre otras causas, por carecer de sistemas electrónicos eficientes, que favorezcan la agilización de los pagos que deben realizar los contribuyentes. En su mayoría, éstos se siguen realizando en las ventanillas del área de recaudación, lo cual presenta un área de oportunidad para generar procedimientos en línea para el pago de ésta y otras contribuciones como permisos y licencias.

Además, esta problemática se agrava por la ausencia de un padrón de contribuyentes actualizado. También, se carece de una homologación del valor catastral; y la renuencia al uso de medios electrónicos por parte de los contribuyentes y la poca difusión de los beneficios de los mismos.

Es por ello que en la presente administración buscaremos consolidar nuestras políticas en materia de desarrollo organizacional, lo cual no sólo hará más expeditos los procesos administrativos, al simplificarlos, reducirlos y eficientarlos, sino que permitirá contar con una reglamentación actualizada para vigilar y optimizar el actuar de los servidores públicos municipales. Los beneficios de la adecuada implementación de estas políticas son muchas, entre éstas la optimización de la recaudación de impuestos con la cual pretendemos, además de incrementar los ingresos, regularizar los registros catastrales que actualmente se encuentran con valores obsoletos; además, al actualizar reglamentos y manuales de procedimientos estaremos en condiciones de hacer más con menos en beneficio de la ciudadanía.

Para la recaudación de ingresos propios, se requiere de mecanismos que nos permitan lograr la simplificación de los trámites en favor de la ciudadanía; en especial, fortaleceremos la capacidad de recaudación del predial buscando concientizar a la ciudadanía para que sean testigos de que con su contribución, lograremos avanzar en la consolidación del municipio que todos deseamos, con mejores servicios públicos, más seguridad y más oportunidades de desarrollo.

## **Gobierno transparente:**

Un buen gobierno, debe distinguirse por los resultados que ofrezca, por las soluciones que genere y por las oportunidades que abra para toda su sociedad. Es por ello, que los ciudadanos esperan un gobierno limpio, honesto y transparente; cercano a la comunidad, que combata la corrupción, opere como aliado de las causas sociales y como promotor de las actividades productivas generadoras de empleo y de oportunidades.

La rendición de cuentas es la obligación que tiene todo servidor público de informar a sus gobernados acerca de los logros de su gestión. De forma periódica los gobernantes deben rendir un informe pormenorizado de su gestión, detallando lo realizado durante el periodo que se informa, resaltando los logros y resultados obtenidos de los programas y objetivos derivados del Plan Municipal de Desarrollo.





Para lo anterior se actualizará la información que se vaya generando, relacionada con directorio de servidores públicos, remuneraciones, permisos y licencias, competencias, trámites y servicios, estructura orgánica, auditorías públicas concluidas, enlaces, licitaciones marco normativo, cuenta pública, actas de sesiones de cabildo, recursos públicos entregados, programas, proyectos, acciones y actividades relevantes e indicadores de gestión, que está contenida en el portal de transparencia del municipio para consulta de la ciudadanía en general.

## **DEFINICIÓN ESTRATÉGICA**

### **11.1.- A.4.1. Política Pública. Organización**

**Objetivo:** Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.

**A.4.1.1. Estrategia:** Estructura organizacional congruente con las necesidades de atención ciudadana y en base a la población actual que compone al municipio

A.4.1.1.1. Programa: Reingeniería organizacional con equidad de género

*Proyectos / Líneas de Acción:*

A.4.1.1.1.1. Elaborar Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; un Manual de Organización de la Administración Pública Municipal y un Organigrama, que presentan todos los elementos enunciados en la evidencia.

A.4.1.1.1.2. Elaborar Diagnóstico de organización de la administración pública municipal.

A.4.1.1.1.3. Elaborar programa municipal enfocado a optimizar el uso de los recursos públicos, redimensionar su estructura organizacional y establecer tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.

A.4.1.1.1.4. **Porcentaje de dependencias municipales en función del “organigrama óptimo”:** *El desarrollo de la formula nos arroja un resultado ACEPTABLE ya que la suma de las áreas administrativas en este municipio es de 13 lo que refleja que atendiendo las oportunidades de mejora que resultan de los Indicadores de Gestión el municipio tendrá una organización y una administración eficaz. El número recomendado por el INAFED para este indicador es de 100%, porcentaje que se mantendrá en esta administración y se proyectará el mismo para el mediano y largo plazo.*

A.4.1.1.1.5. **Personal municipal total por cada 1,000 habitantes:** *El desarrollo de la formula arroja una cantidad de 5,76 trabajadores/1000 habitantes; El INAFED propone una eficacia de: menor o igual a 8 trabajadores por cada 1,000 habitantes.*

*Lo anterior muestra un resultado ACEPTABLE por lo que se mantendrá este estatus y proyectara como máximo el propuesto por el INAFED de 8 o menos trabajadores por cada 1,000 habitantes, en el mediano y largo plazo.*

A.4.1.1.1.7. **Porcentaje de puestos de mando medio y superior de la administración pública municipal ocupados por mujeres:** *El desarrollo de la formula nos*



arrojó un porcentaje de 40%, de El valor del porcentaje que presenta el INAFED para ser aceptable es de Mayor o igual a 40% por lo que este porcentaje se considera dentro del rango y se proyecta el 40% para el mediano y largo plazo

#### **11.2.- A.4.2. Política Pública. Planeación y control Interno**

**Objetivo:** Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la Toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.

**A.4.1.1. Estrategia:** Consolidar una estructura para dar un adecuado seguimiento al PMD

A.4.1.1.1. Programa: Programa de Control y Seguimiento.

*Proyectos / Líneas de Acción:*

A.4.2.1.1.1. Elaborar las disposiciones normativas en materia de planeación y control interno, con todos los elementos de evidencia.

A.4.2.1.1.2. Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial

A.4.2.1.1.3. Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial

A.4.2.1.1.4. Elaborar, aprobar y publicar del PMD

A.4.2.1.1.5. Elaborar y aprobar el Programa de Control y Auditoría

A.4.2.1.1.6. **Índice de planeación y evaluación municipal;** *No se realiza el desarrollo de la fórmula y se observa como inexistente debido que está en proceso el PMD y en el segundo trimestre del 2018 contaremos con el documento debidamente publicado.*

#### **A.4.3. Política Pública. Capacitación**

**Objetivo:** Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la Administración pública municipal.

**A.4.1.1. Estrategia:** Capacitación para garantizar la correcta aplicación y destino de los recursos del municipio aplicando criterios de eficacia, eficiencia y economía.

A.4.1.1.1. Programa: Capacitación estratégica, con criterios de eficacia, eficiencia y economía

*Proyectos / Líneas de Acción:*

A.4.3.1.1.1. Elaborar Diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal.

A.4.3.1.1.2. Elaborar el Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.

A.4.3.1.1.3. **Personal capacitado:** *El resultado se considera como Inexistente por falta de información relativa a Constancias de capacitación del personal, Para que sea un indicador aceptable el resultado según el INAFED debe ser Mayor o*



igual a 80%, Para el 2021 contaremos con el porcentaje propuesto, pero anualmente serán actualizados en base al Programa del ORFIS.

#### **11.3.- A.4.4. Política Pública. Tecnologías de la información**

**Objetivo:** Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población

A.4.1.1. Estrategia: Ofrecer servicios eficientes, mejorando los tiempos de respuesta y la calidad del servicio.

A.4.1.1.1. Programa: Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

*Proyectos / Líneas de Acción:*

A.4.4.1.1.1. Elaborar el Diagnóstico del uso de las TIC's en la Administración Pública Municipal.

A.4.4.1.1.2. Elaborar el Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

A.4.4.1.1.3. **Índice de Gobierno Electrónico:** *No se desarrolló la fórmula por falta de elementos que se mencionan en las EVIDENCIAS, por lo tanto el resultado se considera como inexistente; el INAFED menciona que para que el indicador se considere como aceptable el resultado debe ser mayor o igual a 33, Para el 2021, tendremos un Índice de Gobierno Electrónico mayor a 15 y se proyectara el 33 para el mediano y largo plazo.*

A.4.4.1.1.4. **Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados:** *No se desarrolló la fórmula por falta de información del inventario de bienes muebles por lo que el resultado se considera Inexistente, para que el resultado sea de Aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual a 10%, en el periodo Tendremos una tasa anual de crecimiento del Índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados mayor o igual a 2.5% y se proyectará mayor o igual 10% para el mediano y largo plazo.*

#### **11.4.- A.4.5. Política Pública. Transparencia y acceso a la información pública**

**Objetivo:** Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.

A.4.1.1. Estrategia: Impulsar una mayor participación ciudadana en los procesos de tomas de decisiones

A.4.1.1.1. Programa: Seguimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.

*Proyectos / Líneas de Acción:*



- A.4.5.1.1.1. Elaborar reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- A.4.5.1.1.2. Elaborar Organigrama, Manual de organización y Procedimientos y nombramiento oficial de la administración en funciones
- A.4.5.1.1.3. Elaborar Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.
- A.4.5.1.1.4. Elabora el programa de capacitación para cumplimiento de recursos humanos de la unidad
- A.4.5.1.1.5. Elaborar el Programa operativo para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- A.4.5.1.1.6. Concertar mecanismos de coordinación con instancias estatales o federales competentes en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- A.4.5.1.1.7. **Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información:** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la formula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser menor al 20%. Tendremos una eficiencia anual en la atención de solicitudes de acceso a la información por solicitudes recurridas ante el órgano garante de la transparencia, menor a 20%*
- A.4.5.1.1.8. **Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información para el desarrollo de la formula, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser igual al 100% Tendremos un Cumplimiento de obligaciones de transparencia anual del 100% y se proyectara el mismo para el mediano y largo plazo.*

#### **11.5.- A.4.7. Política Pública: Ingresos**

**Objetivo:** Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

**A.4.1.1. Estrategia:** Mejorar los procesos de recaudación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

A.4.1.1.1. Programa: Implementación de mecanismos que hagan más accesible a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

*Proyectos / Líneas de Acción:*

- A.4.7.1.1.1. Elaborar o actualizar y publicar Código hacendario municipal
- A.4.7.1.1.2. Elaborar las disposiciones normativas en materia de Catastro
- A.4.7.1.1.3. Elaborar un diagnóstico retrospectivo que permita analizar la evolución de todos los ingresos
- A.4.7.1.1.4. Elaborar un programa o estrategias que permita al municipio incrementar los ingresos propios
- A.4.7.1.1.5. Actualizar el Sistema de información catastral de acorde a todos los elementos de la evidencia
- A.4.7.1.1.6. **Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial:** *El resultado de este indicador se considera como inexistente debido a la falta de*



información, para el cual el INAFED indica que para que este sea considerado como aceptable el resultado debe ser Mayor o igual a 15%, Para el 2021 Tendremos un incremento del 8% en la tasa real anual de recaudación del impuesto predial y el 15% se programará para el mediano y largo plazo.

A.4.7.1.1.7. **Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios:** El resultado de este indicador se considera como inexistente debido a la falta de información, para el cual el INAFED indica que para que este sea considerado como aceptable el resultado debe ser Mayor o igual a 10%, Para el 2021 Tendremos un incremento del 8% en la Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios. 1% en el segundo año y el 2% en el tercero y cuarto años, con revisión trimestral y se programará para el 10% para el mediano y largo plazo.

A.4.7.1.1.8. **Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales:** El resultado para este Indicador de Desempeño se arroja un 7.8% por lo que se considera como ACEPTABLE ya que el resultado sugerido por el INAFED es de Mayor o igual a 5%, situación que se programara mantener durante esta administración y proyectar el mismo para el mediano y largo plazo,

## 12. B.1. DESARROLLO ECONÓMICO

### DIAGNÓSTICO

#### Mejora regulatoria

Existe el Instituto Mexicano para la competitividad que regula los niveles que les corresponden a diversas localidades urbanas a nivel nacional, sobre el cumplimiento de los temas como: Derecho, medio ambiente, sociedad, economía, sistema político, mercado laboral, infraestructura, gobierno eficiente y sectores económicos.

También existen las normas que regulan la actividad empresarial, para la facilidad de hacer negocios o para la facilidad en la apertura de empresas, para la obtención de permisos de construcción en el registro de la propiedad, posición y cumplimiento de contratos, para lo cual en la presente administración obtendremos un Diagnostico acerca de la apertura de unidades económicas, el cual cuente con elementos como: a) Lista de las principales unidades económicas, según el giro. b) Análisis de la demanda de solicitudes de licencia para la apertura de unidades económicas por giro. c) Análisis del proceso administrativo para obtener un permiso de apertura, que incluya: requisitos, tiempos y costos. d) Padrón de unidades de comercio y servicios actualizado al año de su elaboración, con la finalidad de brindar mayores facilidades a los inversionistas, para ello se establecerán políticas que permitan la mejora regulatoria de los tramites que son competencia del municipio.

#### Empleo

La mejora regulatoria asegura que la normatividad responde al interés público en términos de promover el buen funcionamiento de los mercados, incremente la competitividad de la economía, genere empleos, mejore la distribución del ingreso y, en general, eleve el nivel de bienestar de la población.





Por lo anterior la administración actual tiene el compromiso de impulsar el desarrollo económico del municipio implementando estrategias que promuevan la inversión privada para el establecimiento de nuevas empresas, asimismo es necesario consolidar la estabilidad de las micro y pequeña empresa, quienes requieren de herramientas que los pongan en igualdad de condiciones competitivas con el mercado de la región, para ello falta vinculación y coordinación entre los organismos públicos y la comunidad empresarial.

### **Transporte Público:**

La existencia de siniestros viales en el municipio se debe a las insuficientes acciones de educación vial en la población, así como la escasa participación con el sector de transporte público y población para recibir cursos de manejo a la defensiva y el correcto uso del cinturón de seguridad.

### **Conectividad**

Actualmente Soledad de Doblado, presenta una área de oportunidad debido a la existencia de pocos parques y espacios públicos con servicio de internet gratuito, lo que ocasiona que existan servicios públicos poco eficientes por el escaso aprovechamiento de las TIC's, situación que habrá de revertirse al realizar el Diagnóstico en materia de conectividad con los siguientes elementos: a) Situación actual del acceso a internet en el municipio. b) Cobertura territorial actual y funcional del servicio. c) Causas del déficit de cobertura. d) Demanda del servicio. e) Inventario de sitios y espacios públicos con y sin conexión a internet, lo que permitirá programar las acciones que reviertan esta situación y no solo responder a las solicitudes que nos presentaron los pobladores de diversas localidades del municipio y llevar acabo la conectividad digital en parques públicos.

### **Comercio, fábricas y servicios**

Capacidades Institucionales:

La Secretaría de Desarrollo Social en la página web "Plataforma Preventiva" menciona que el Municipio de Soledad de Doblado, donde más empleos genera son los sectores: Explotación de bovinos, otras construcciones de ingeniería civil, elaboración de productos de panadería y tortillas, edificación no residencial y elaboración de productos lácteos, también menciona que estos mismos sectores son los que cuentan con mayores nóminas salariales.

También informa que la complejidad productiva de este municipio es de 0.46, la cual mide la sofisticación de las capacidades productivas según la diversidad y la exclusividad de sus sectores productivos o exportaciones. Lugares altamente complejos tienden a ser más productivos y a generar mayores salarios e ingresos (fuente Atlas de complejidad económica)

Otro indicador que se presenta en esta página, es el Índice de Reglamentación básica para Soledad de Doblado que es de 0.06 el cual se obtiene de: (número de reglamentos básicos con que cuenta el municipio / número total de Reglamentos básicos)\*100

La productividad agrícola se mide comparando el rendimiento por superficie sembrada de productos agrícolas y menciona que Soledad en Doblado son de 0.58, por lo cual, como se menciona anteriormente, la administración actual tiene el compromiso de impulsar el





desarrollo económico del municipio instrumentando estrategias que promuevan la inversión privada para el establecimiento de nuevas empresas.

### **12.1.- B.1.1. Política Pública. Empleo**

**Objetivo:** Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.

**B.1.1.1. Estrategia.** Diversificar hacia nuevos sectores para reorientar la actividad económica del municipio.

B.1.1.1.1. Programa: Capacitación y promoción del empleo en coordinación con otros niveles de gobierno.

Proyecto/líneas de acción.

B1.1.1.1.1. Consolidar la Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo.

B1.1.1.1.2. Elaborar diagnóstico de capacitación y promoción del empleo

B1.1.1.1.3. Elaborar programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población

B1.1.1.1.3.1. Programa de Capacitación a mujeres para gestionar autoempleo

B1.1.1.1.3.2. Programa para Continuar dando prioridad a los albañiles de nuestro municipio para la ejecución de obra pública municipal

B1.1.1.1.3.3. Apoyos económicos para jóvenes emprendedores

B1.1.1.1.3. Consolidar convenios con otras instancias para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.

### **12.2.- B.1.2. Política Pública. Transporte público**

**Objetivo:** Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.

**B.1.2.1. Estrategia.** Disminuir la siniestralidad por accidentes de tránsito.

B.1.2.1.1. Programa: Educación vial de los ciudadanos.

Proyecto/líneas de acción

B.1.2.1.1.1. Existe Disposición normativa estatal vigente que regula el transporte público en el municipio.

B.1.2.1.1.2. Elaborar Diagnóstico en materia de transporte público.

B.1.2.1.1.3. Elaborar Programa de mejora del transporte público.

B.1.2.1.1.4. Consolidar convenios con otras instancias, enfocado a mejorar el transporte público.

### **12.3.- B.1.3. Política Pública. Conectividad**



**Objetivo:** Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.

**B.1.3.1. Estrategia.** Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

B.1.3.1.1. Programa: Implementación de la conectividad digital en principales parques públicos del municipio.

Proyecto/líneas de acción

B.1.3.1.1.1. Elaborar un diagnóstico en materia de conectividad.

B.1.3.1.1.2. Elaborar un Programa en materia de conectividad.

B.1.3.1.1.3. Consolidar convenios con otras instancias, enfocado a mejorar la conectividad

**B.1.3.1.1.4. *Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet:*** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionada con el Inventario de sitios y espacios públicos en el municipio, con y sin conexión a internet, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser Mayor o igual a 50% situación que se programa 5% los primeros tres años con revisión trimestral y 10% con revisión trimestral el último año de esta administración, y se proyecta el 50% para el mediano y largo plazo.*

### **12.3.- B.1.4. Política Pública. Comercio y servicios.**

**Objetivo:** Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**B.1.4.1. Estrategia.** Diversificar hacia nuevos sectores para reorientar la actividad económica del municipio.

B.1.4.1.1. Programa: Atracción de inversiones.

Proyecto/líneas de acción

B.1.4.1.1.1. Elaborar disposiciones normativas enfocadas a facilitar la apertura de unidades económicas en su municipio.

B.1.4.1.1.2. Consolidar la Instancia responsable de la mejora regulatoria

B.1.4.1.1.3. Elaborar el diagnóstico acerca de la apertura de unidades económicas.

B.1.4.1.1.4. Implementar acciones encaminadas a la mejora regulatoria.

B.1.4.1.1.4.1. Programa de Construcción y rehabilitación del mercado Juárez

B.1.4.1.1.4.2. Programa para Gestionar créditos y apoyos a comerciantes y microempresarios.

B.1.4.1.1.5. Consolidar convenios con dependencias federales o estatales, enfocados a la mejora regulatoria

**B.1.4.1.1.6. *Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios:*** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionada con el Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año evaluado, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser con una tasa*



Mayor a 0% (**significa que se crearon nuevas unidades de comercio y servicios**) situación que en el 2021 tendremos un crecimiento en atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios del 4%.y se proyecta un 10% para programar al mediano y largo plazo.

#### **12.4.- B.1.5. Política Pública. Industria.**

**Objetivo:** Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**B.1.5.1. Estrategia.** Diversificar hacia nuevos sectores para reorientar la actividad económica del municipio.

B.1.5.1.1. Programa: Atracción de inversiones.

Proyecto/líneas de acción

B.1.5.1.1.1. Elaborar disposiciones normativas en materia de industria.

B.1.5.1.1.2. Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar la industria.

B.1.5.1.1.3. Elaborar diagnóstico sobre la situación de la industria.

B.1.5.1.1.4. Elaborar Programa de Fomento a la Industria.

B.1.5.1.1.5. Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector industrial

B.1.5.1.1.6. **Atracción y retención de inversión en el sector industrial:** El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionada con el Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año evaluado, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser con una tasa Mayor a 0% (**significa que se crearon nuevas unidades de comercio y servicios**) situación que en el 2021 tendremos un crecimiento en atracción y retención de inversión en el sector Industria del 4%.y se proyecta un 10% para programar al mediano y largo plazo.

#### **12.5.- B.1.6. Política Pública. Agricultura.**

**Objetivo:** Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**B.1.6.1. Estrategia.** Fortalecer la economía rural mediante el impulso de la producción agropecuaria, no solo para el autoconsumo

B.1.6.1.1. Programa: Desarrollo Comercial de la Agricultura

Proyecto/líneas de acción

B.1.6.1.1.1. Elaborar el marco normativo en materia de agricultura.

B.1.6.1.1.2. Consolidar la instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de agricultura



- B.1.6.1.1.3. Elaborar diagnóstico sobre la situación de la Agricultura.
- B.1.6.1.1.4. Elaborar el Programa de fomento a la agricultura.
  - B.1.6.1.1.4.1. Programa de Reactivación, rehabilitación y mantenimiento de pozos de uso agrícola.
  - B.1.6.1.1.4.2. Programa de Subsidio de semillas y fertilizantes para la producción del maíz
  - B.1.6.1.1.4.3. Programa para Producción municipal de semilla de maíz de calidad para otorgarla de manera gratuita a productores organizados
  - B.1.6.1.1.4.4. Programa para la Gestión de créditos agrícolas
  - B.1.6.1.1.4.5. Programa de Asesoría técnica y especializada para actividades agropecuarias
  - B.1.6.1.1.4.6. Programa para Organizar a productores de distintas ramas para desarrollar agroindustria agropecuaria.
  - B.1.6.1.1.4.7. Programa para Asesoría, acompañamiento y apoyo, jurídico para resolver diversos temas
- B.1.6.1.1.5. Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la Agricultura.
- B.1.6.1.1.6. ***Atracción y retención de inversión del sector de la agricultura con la finalidad de incrementar la producción: El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionada con el Padrón de unidades económicas dedicadas a la agricultura en el año evaluado, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser con una tasa Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la agricultura) situación que en el 2021 tendremos un crecimiento en atracción y retención de inversión en el sector Agricultura del 4%.y se proyecta un 10% para programar al mediano y largo plazo.***

## **12.6.- B.1.7. Política Pública. Ganadería.**

**Objetivo:** Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**B.1.7.1. Estrategia.** Mejorar el hato ganadero a través de la dotación de vientres de ganado bovino, paquetes de cabezas de ganado y la promoción de acciones de salud animal.

B.1.7.1.1. Programa: Gestión, Asistencia Técnica agrícola y dotación de insumos para la producción de Ganado bovino.

Proyecto/líneas de acción

- B.1.7.1.1.1. Elaborar el marco normativo en materia de ganadería.
- B.1.7.1.1.2. Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de ganadería.
- B.1.7.1.1.3. Elaborar diagnóstico sobre la situación de la ganadería.
- B.1.7.1.1.4. Elaborar Programa de Fomento a la ganadería.



- B.1.7.1.1.4.1. Programa para Banco genético de inseminación y mejoramiento de razas
- B.1.7.1.1.4.2. Programa para Implementar programa de soporte en temporada de sequía.
- B.1.7.1.1.4.3. Programa de conservación de forrajes con el modelo de arrendamiento ejidal para la producción de silos.
- B.1.7.1.1.4.4. Programa para Construcción de galeras ganaderas
- B.1.7.1.1.4.5. Programa para gestionar Gestionar apoyos permanentes para el sector ganadero.
- B.1.7.1.1.5. Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector de la ganadería.
- B.1.7.1.1.6. ***Atracción y retención de inversión del sector ganadero con la finalidad de incrementar la producción: El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionada con el Padrón de unidades económicas dedicadas a la ganadería en el año evaluado, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser con una tasa Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la ganadería) situación que en el 2021 tendremos un crecimiento en atracción y retención de inversión en el sector Ganadería del 4%.y se proyecta un 10% para programar al mediano y largo plazo.***

#### **12.7.- B.1.8. Política Pública. Turismo.**

**Objetivo:** Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

**B.1.8.1. Estrategia.** Fortalecer la plataforma turística para presentar un nuevo rostro al turista.

B.1.8.1.1. Programa: Fortalecimiento de la infraestructura de servicios turísticos, y sitios de interés.

Proyecto/líneas de acción

- B.1.8.1.1.1. Elaborar el marco normativo en materia de Turismo.
- B.1.8.1.1.2. Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de Turismo
- B.1.8.1.1.3. Elaborar diagnóstico sobre la situación del Turismo.
- B.1.8.1.1.4. Elaborar Programa de Fomento al Turismo.
  - B.1.8.1.1.4.1. Programa para Restaurar edificios históricos y casas antiguas a través del INHA.
  - B.1.8.1.1.4.2. Programa para Gestionar para incorporar el municipio a pueblo mágico.
  - B.1.8.1.1.4.3. Programa de Construcción del recinto ferial con la inclusión de comerciantes del municipio
  - B.1.8.1.1.4.4. Programa para la Creación de la ruta eco turística con visitas guiadas



B.1.8.1.1.5. Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector Turismo

B.1.8.1.1.6. **Flujo de turistas en el municipio:** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionada con la cantidad de Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año evaluado, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser con una tasa Mayor a 0% (significa que el flujo de turistas aumentó) situación que en el 2021 tendremos un crecimiento en Flujo de turistas en el municipio del 4%.y se proyecta un 10% para programar al mediano y largo plazo*

### **12.8.- B.1.9. Política Pública. Forestal.**

**Objetivo:** Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**B.1.9.1. Estrategia.** Conservación ecológica que revierta el deterioro ambiental forestal.

B.1.9.1.1. Programa: Mejoramiento de los bosques.

Proyecto/líneas de acción

B.1.9.1.1.1. Elaborar el marco normativo en materia Forestal.

B.1.9.1.1.2. Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia Forestal

B.1.9.1.1.3. Elaborar diagnóstico sobre la situación de lo Forestal.

B.1.9.1.1.4. Elaborar Programa de Fomento al Sector Forestal..

B.1.9.1.1.5. Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector Forestal.

B.1.9.1.1.6. **Atracción y retención de inversión del sector forestal con la finalidad de incrementar la producción:** *El resultado de este Indicador de Desempeño se considera como inexistente por falta de información relacionada con el Número de unidades económicas existentes en el año evaluado, para que este indicador resulte aceptable el INAFED considera que el resultado debe ser con una tasa Mayor a 0% (Número de unidades económicas existentes en el año evaluado aumentó) situación que en el 2021 tendremos un crecimiento en Atracción y retención de inversión del sector forestal con la finalidad de incrementar la producción, al 4%.y se proyecta un 10% para programar al mediano y largo plazo*

### **13. B.2. DESARROLLO SOCIAL**

#### **DIAGNÓSTICO.**

Las tasas de desempleo en los últimos trimestres han ido en aumento, la población percibe menos ingresos y el poder adquisitivo de la moneda se encuentra en descenso, la subocupación se presenta con mayor frecuencia y cada vez se intensifica más **la pobreza**, es necesario pues impulsar la economía familiar, dar herramientas para la generación de empresas familiares que contribuyan a la economía del hogar; de igual forma, aunque las actividades agropecuarias son incipientes, en las comunidades rurales





**la marginación y la pobreza** tienen mayor incidencia, por lo que es necesario establecer políticas que contribuyan a la fortificación de la economía rural mediante la capacitación para el mejor aprovechamiento de los recursos.

### **Pobreza**

En nuestro país, el desarrollo humano se mide a través de los siguientes indicadores: el Índice de Desarrollo Humano (IDH) calculado por el PNUD, el Índice de Marginación (IM) generado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Índice de Bienestar (IB) propuesto por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Índice de Masas Carenciales (IMC) establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los Índices de Pobreza (IP), recientemente desarrollados por el Comité Técnico de Medición de la Pobreza convocado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Particularmente el IDH está compuesto por tres parámetros de medición: salud, educación e ingresos de las personas, lo cual le da una visión multidimensional del desarrollo. En el caso del IM se emplean como fuente de información el censo de Población y Vivienda del INEGI, y mide educación, vivienda inadecuada, percepción de ingresos insuficientes y vivienda rural. Además de las nueve formas de exclusión.

Los niveles de bienestar de una población son medidos a través del índice de marginación, e incluyen aspectos como el nivel de educación, características de las viviendas, distribución de la población e ingresos. De acuerdo con información del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el municipio de Soledad de Doblado cuenta con un índice de marginación de -0.3 el cual se considera bajo y cuenta con un Grado de Marginación **MEDIO**, en este sentido ocupa el lugar número 161 a nivel estatal y el 1,464 a nivel nacional EN 2015. No obstante el 67.6% de la población es decir 18,697 habitantes vive en situación de pobreza, según el CONEVAL.

### **Educación.**

Con relación a la infraestructura y la matrícula con información de la Secretaría de Educación de Veracruz 2015-2016, en el municipio Soledad de Doblado existen 131 escuelas, distribuidas en los niveles de: Educación especial 2 escuelas con 9 docentes en 6 grupos con matrícula de 113 hombres y 66 mujeres; Preescolar, 42 planteles 65 docentes en 65 grupos y una matrícula de 418 hombres y 399 mujeres; Primaria con 62 escuelas, 162 docentes para 184 grupos y una matrícula de 1,506 hombres y 1,436 mujeres; en secundaria hay 16 planteles con 80 docentes en 63 grupos y una matrícula de 695 hombres y 645 mujeres; para el bachillerato hay 6 escuelas con 43 docentes 32 grupos y matrícula compuesta por 378 hombres y 392 mujeres; existe también una escuela para adultos, con 2 docentes para 3 hombres y 2 mujeres, además existen 2 escuelas de formación para el trabajo con 4 maestros en 4 grupos para la matrícula de 17 hombres y 23 mujeres.

También con información de la Secretaría de Educación de Veracruz, en el ciclo escolar 2014 – 2015 en el nivel preescolar desertaron un 3.3% de niños; en el nivel Primaria hubo 3.7% de deserción y un 1.1% de reprobación; en el nivel de secundaria es decir con edades de 15 años o más hubo una deserción del 3.0% y un elevado porcentaje de 29.6% de reprobación, igualmente en el nivel bachillerato no hubo deserción sin embargo aumento al 39.1% de reprobación.



---

## Salud

En relación a la infraestructura de salud, en Soledad de Doblado existen 8 unidades médicas de consulta externa, no existen hospitales y se cuenta con un total de 12 médicos en estas instituciones, las cuales son: 5 unidades de SS, 2 IMSS-PROSPERA y 1 del ISSSTE, donde con información del 2014 se otorgaron; 18,815, 7,227 y 3,329 consultas externas respectivamente.

## Vivienda

Con información de la encuesta intercensal realizada por INEGI en 2015, en el municipio de Soledad de Doblado, existen un total de 8,074 viviendas particulares habitadas, de las cuales presentan unos muy elevados porcentajes de los servicios básicos para la vivienda lo cual hace precisamente que el municipio cuente con grado de rezago social medio, ya que de acuerdo con el Diario Oficial de la federación de fecha 29/11/2017, Soledad de Doblado, Ver., NO cuenta con Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2018, sin embargo la cabecera municipal, cuenta con las AGEBS en Zonas de Atención Prioritaria Urbana 2018, números: 0091, 0104, 0119, 0138, 0142, 0157, 0161, 0176, 0180, 0208, 0212, 0227, 0231., situación que será debidamente atendida, en cumplimiento de los lineamientos del FAIS para programar las obras y acciones para mejoramiento de estas ZAP's. (anexo 5)

## Grupos vulnerables.

En primer lugar los grupos de personas que se ven en situaciones de riesgos son los niños y niñas; seguido por los jóvenes; adultos mayores y por último las mujeres. Los riesgos que se enfrentan día a día son alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, la violencia y explotación.

El aumento en el índice de desintegración familiar y de violencia intrafamiliar ha provocado que un mayor número de niños y niñas vivan en situación de calle, en donde se encuentran vulnerables a sufrir diferentes tipos de abuso y a consumir drogas.

El fenómeno del envejecimiento de la población cobra cada vez mayor relevancia, en nuestro municipio, el nivel de ingreso y la falta de ahorro han reducido a gran parte de los adultos mayores a la situación de pobreza. Debido a la transformación de la pirámide poblacional que implica una mayor cantidad de adultos mayores en comparación con la población en general esta situación tiende a agravarse.

Los adultos mayores se enfrentan a diferentes facetas del envejecimiento; pobreza, desempleo, problemas de salud, baja cobertura en pensiones, entre otras. Por ello es de suma importancia elaborar políticas públicas adecuadas que atiendan a este grupo de la población.

## Igualdad de Género

En nuestro país, cada vez más el gobierno y organizaciones no gubernamentales implementan acciones para promover la equidad de género en todos los sectores de la sociedad, factor que incide en la medición del desarrollo humano.



Soledad de Doblado se suma a estos esfuerzos que realizan la federación y el gobierno del estado para lograr la equidad de género, a través del impulso de políticas públicas que difunden y fomentan la igualdad entre mujeres y hombres.

La desigualdad de género aunada a la marginación, exclusión y violencia ejercidas en contra de las mujeres, así como la falta de protección a sus derechos, han sido causa de que continúen existiendo barreras para su pleno desarrollo. Son nulos los espacios desde los que se promueven mejorar la distribución de los roles de género y la equidad. Las capacidades de acción política de las mujeres y de las ONG'S en favor de sus necesidades y el libre ejercicio de sus derechos han sido limitadas por el modelo de desarrollo dominante y patriarcal.

Los datos para Soledad de Doblado, mencionados en los Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: nueva metodología, documento emitido por el PNUD México muestra que, en la entidad, nuestro municipio tiene un índice de desarrollo para las mujeres y hombres MEDIO, es decir 0.5956 para las mujeres y 0.6548 para los hombres.

### **Juventud**

Un buen gobierno debe ser participativo, incluyente y democrático; para ello, es necesario que se establezcan los espacios y mecanismos de participación ciudadana, para atender a todos los sectores de la población, en particular a las y los niños y jóvenes, quienes representan el capital humano que conducirán el destino de nuestra ciudad hacia un mejor futuro.

En el contexto nacional, menciona la Organización No Gubernamental (ONG) Internacional Humanium, que los principales problemas que padecen los niños son: la pobreza, la explotación infantil, el escaso acceso a cuidados básicos de salud a niñas y niños en situación de pobreza, discriminación, violencia intrafamiliar y comunitaria, y desigualdad social acentuada en el medio estudiantil.

En el caso de Soledad de Doblado, los datos de la encuesta intercensal 2015 proporcionados por el INEGI relacionados a la infancia, indican que la cantidad de personas de 6 a 14 años que sabe leer y escribir es de 83.8% y hay una población de 15 años y más de 20,835 de las cuales 2,125 no sabe leer y escribir es decir existe una tasa de analfabetismo de 10.2% la cual se considera elevada.

### **Deporte y recreación**

El bajo porcentaje de niños, niñas y jóvenes de Soledad de Doblado que practican algún deporte se debe a que no existen las condiciones necesarias para ello, los espacios públicos destinados para la práctica deportiva se encuentran en malas condiciones, lo que no permite su uso. Además de ello habría que mencionar que no existe una cultura deportiva debido a la escasa promoción al deporte que se realiza y eventos de activación o torneos municipales de algún deporte.

La falta de práctica constante del deporte, se debe a la falta de cultura física en todos los niveles y sectores de la población; infraestructura deportiva deteriorada que no se le da mantenimiento. Aunado a esto, en Soledad de Doblado, no se cuenta con personal capacitado y certificado en la práctica deportiva, para mejorar el rendimiento de los



selectivos, mediante la prevención, orientación y seguimiento médico-técnico metodológico.

### **13.1.- B.2.1. Política Pública. Pobreza**

**Objetivo:** Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

**B.2.1.1. Estrategia.** Atender a grupos vulnerables con servicios de calidad que contribuyan a su inclusión dentro de la sociedad e impulsen su desarrollo.

B.2.1.1.1. Programa: Combate a la pobreza

Proyecto/líneas de acción.

B.2.1.1.1.1. Consolidar Instancia responsable del combate a la Pobreza.

B.2.1.1.1.2. Elaborar el diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población.

B.2.1.1.1.3. Elaborar programa para promover el combate a la pobreza.

B.2.1.1.1.3.1. Gestión para la Instalación de un banco de alimentos

B.2.1.1.1.3.2. Programa de Entrega diaria a domicilio de alimentos a adultos mayores en desamparo

B.2.1.1.4. Consolidar convenios con otras instancias para promover el combate a la pobreza.

### **13.2.- B.2.2. Política Pública. Educación**

**Objetivo:** Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.

**B.2.2.1. Estrategia.** Contribuir a reducir la deserción y el ausentismo escolar en el nivel básico y medio superior mediante apoyos económicos y en especie a familias de escasos recursos.

B.2.2.1.1. Programa: Entrega de apoyos económicos y en especie en beneficio de estudiantes de escasos recursos.

Proyecto/líneas de acción.

B.2.2.1.1.1. Consolidar Instancia responsable de promover la educación básica.

B.2.2.1.1.2. Elaborar el diagnóstico en materia de educación básica.

B.2.2.1.1.3. Elaborar programa para promover educación básica.

B.2.2.1.1.3.1. Programa de Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos.

B.2.2.1.1.3.2. Programa Construcción de domos en canchas escolares.

B.2.2.1.1.3.3. Programa para Incrementar becas para todos los niveles educativos

B.2.2.1.1.3.4. Programa de Dotación Gratuita de uniformes y útiles escolares en educación básica



- B.2.2.1.1.3.5. Programa para Instalar internet gratuito en las escuelas
- B.2.2.1.1.3.6. Programa de Creación de albergues de estudiantes del medio rural
- B.2.2.1.1.3.7. Programa de Apoyo a estudiantes para impresión gratuita de tareas escolares
- B.2.2.1.1.3.8. Programa de Bibliotecas virtuales en el medio rural.
- B.2.2.1.1.3.9. Programa de Equipamiento audiovisual y de cómputo en telesecundarias y telebachilleratos
- B.2.2.1.1.4. Consolidar convenios con otras instancias para promover la educación básica en el municipio.
  - B.2.2.1.1.4.1. Realizar convenios con IVEA para abatir el rezago educativo.

### **13.3.- B.2.3. Política Pública. Salud**

**Objetivo:** Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.

**B.2.3.1. Estrategia.** Proporcionar los mecanismos de inclusión y protección a grupos en condiciones de vulnerabilidad.

B.2.3.1.1. Programa: Apoyos y servicios de calidad a población en condición de vulnerabilidad económica, alimenticia y de salud.

Proyecto/líneas de acción.

- B.2.3.1.1.1. Consolidar instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de salud.
- B.2.3.1.1.2. Elaborar el diagnóstico en materia de Salud
- B.2.3.1.1.3. Elaborar programa para promover la Salud
  - B.2.3.1.1.3.1. Programa de Construcción, rehabilitación y equipamiento de Unidades Médicas rurales y casas de salud con dotación de medicamentos.
  - B.2.3.1.1.3.2. Gestión – Proyecto para un Centro de Salud ampliado.
  - B.2.3.1.1.3.3. Programa de Representante municipal de salud ante instituciones médicas para optimizar y agilizar la atención médica de los pacientes del municipio (Consultas).
  - B.2.3.1.1.3.4. Gestionar una ambulancia (Gestión).
  - B.2.3.1.1.3.5. Programa Médico municipal las 24 horas (Consultas en tu localidad)
- B.2.3.1.1.4. Consolidar convenios con otras instancias para promover la Salud en el municipio.

### **13.4.- B.2.4. Política Pública. Vivienda.**

**Objetivo:** Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.

**B.2.4.1. Estrategia.** Contar con un marco jurídico administrativos que regule los criterios de la planeación urbana.



B.2.4.1.1. Programa: Mejoramiento de la vivienda

Proyecto/líneas de acción.

- B.2.4.1.1.1. Consolidar instancia responsable de Promover la vivienda. El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente.
- B.2.4.1.1.2. Elaborar diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio.
- B.2.4.1.1.3. Elaborar programa enfocado a promover el acceso y mejora de la vivienda.
  - B.2.4.1.1.3.1. Implementar programas de mejoramiento a la vivienda.
- B.2.4.1.1.4. Consolidar convenios con otras instancias para satisfacer la demanda de vivienda digna.

### **13.5.- B.2.5. Política Pública. Grupos vulnerables**

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.

**B.2.5.1. Estrategia.** Proporcionar los mecanismos de inclusión y protección a grupos en condiciones de vulnerabilidad.

B.2.5.1.1. Programa: Apoyos y servicios de calidad a población en condición de vulnerabilidad económica, alimenticia y de salud.

Proyecto/líneas de acción.

- B.2.5.1.1.1. Consolidar la Instancia responsable de la atención de grupos vulnerables.
- B.2.5.1.1.2. Elaborar un diagnóstico que identifica las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.
- B.2.5.1.1.3. Elaborar programa atención de grupos vulnerables.
  - B.2.5.1.1.3.1. Programa para Gestionar mayor cobertura de programas sociales para familias vulnerables, adultos mayores y madres de familia
  - B.2.5.1.1.3.2. Programa para Dotación gratuita de despensas de la canasta básica a familias vulnerables y madres solteras
- B.2.5.1.1.4. Consolidar convenios con otras instancias, para la atención de grupos vulnerables.

### **13.6.- B.2.6. Política Pública. Igualdad de género.**

**Objetivo:** Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.

**B.2.6.1. Estrategia.** Brindar herramientas jurídicas y legales a grupos vulnerables, con énfasis en equidad de género.

B.2.6.1.1. Programa: Asesorías jurídicas y legales por parte de las instancias del gobierno municipal a la ciudadanía.

Proyecto/líneas de acción.





- B.2.6.1.1.1. Elaborar las disposiciones normativas en materia de igualdad de género.
- B.2.6.1.1.2. Consolidar la instancia responsable de promover la igualdad de género en las políticas públicas municipales.
- B.2.6.1.1.3. Elaborar diagnóstico sobre la igualdad de género.
- B.2.6.1.1.4. Elaborar programa enfocado a la promoción de la igualdad de género.
- B.2.6.1.1.5. Consolidar convenios con otras instancias, para la promoción de la igualdad de género en las políticas públicas municipales.

### **13.7.- B.2.7. Política Pública. Juventud**

**Objetivo:** Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

**B.2.7.1. Estrategia.** Concientizar a los adolescentes para la prevención de embarazos a temprana edad y combatir las adicciones.

B.2.7.1.1. Programa: Orientación a adolescentes para evitar embarazos a temprana edad y prevenir y combatir adicciones.

Proyecto/líneas de acción.

B.2.7.1.1.1. Consolidar la instancia de desarrollo social responsable de atender a la juventud.

B.2.7.1.1.2. Elaborar diagnóstico en materia de juventud.

B.2.7.1.1.3. Elaborar programa enfocado a la atención de la juventud.

B.2.7.1.1.4. Consolidar por lo menos un convenio enfocado a la atención de la juventud.

### **13.8.- B.2.8. Política Pública. Deporte y recreación.**

**Objetivo:** Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.

**B.2.8.1. Estrategia.** Promover el deporte como fomento de la salud.

B.2.8.1.1. Programa: Fomento al deporte y a la recreación.

Proyecto/líneas de acción.

B.2.8.1.1.1. Consolidar la instancia de desarrollo social responsable de promover el deporte y la recreación.

B.2.8.1.1.2. Elaborar diagnóstico en materia de deporte y recreación.

B.2.8.1.1.3. Elaborar un Programa enfocado a la promoción del deporte y la recreación, para contribuir a mejorar la salud y la convivencia social.

B.2.8.1.1.3.1. Programa de Rehabilitación y mantenimiento de áreas deportivas.

B.2.8.1.1.3.2. Programa de Construcción de campos deportivos de beisbol y fútbol en zonas rurales

B.2.8.1.1.3.3. Programa de Becas de rendimiento educativo

B.2.8.1.1.3.4. Programa de Ampliación de espacios públicos recreativos para actividades físicas.



B.2.8.1.1.3.5. Programa para Escuelas de Capacitación al deporte en diferentes disciplinas.

B.2.8.1.1.3.6. Programa de Apoyo con uniformes y material deportivo a equipos de diferentes disciplinas.

B.2.8.1.1.4. Consolidar por lo menos un convenio vigente enfocado a la promoción del deporte y la recreación, para contribuir a mejorar la salud y la convivencia social.

### **13.9.- B.2.9. Política Pública. Patrimonio cultural.**

**Objetivo:** Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.

**B.2.9.1. Estrategia.** Ampliar y rehabilitar los espacios públicos para la cultura.

B.2.9.1.1. Programa: Equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura cultural municipal.

Proyecto/líneas de acción.

B.2.9.1.1.1. Elaborar disposiciones normativas en materia de patrimonio cultural.

B.2.9.1.1.2. Consolidar la instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tenga la de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural.

B.2.9.1.1.3. Elaborar un diagnóstico en materia de patrimonio cultural

B.2.9.1.1.4. Elaborar un programa para preservar y promover el patrimonio cultural.

B.2.9.1.1.4.1. Programa para Fomentar eventos culturales y recreativos familiares.

B.2.9.1.1.4.2. Programa para Difusión de la historia, tradiciones y cultura

B.2.9.1.1.4.3. Programa para Institución del ballet Folclórico municipal

B.2.9.1.1.4.4. Programa para Creación de la escuela de artes.

B.2.9.1.1.4.5. Programa para Editar y distribuir un libro con la historia de soledad de doblado.

B.2.9.1.1.5. Consolidar por lo menos un convenio con otras instancias para preservar y promover el patrimonio cultural.

## **14. EJE B.3. DESARROLLO AMBIENTAL**

### **Diagnóstico**

#### **14.1.- B.3.1. Política Pública. Medio ambiente.**

**Objetivo:** Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

**B.3.1.1. Estrategia.** Promover el aprovechamiento de los recursos naturales racional y sustentablemente del territorio a través de la sensibilización y aplicación de la normatividad ambiental.



B.3.1.1.1. Programa: Conservación y recuperación del medio ambiente mediante la aplicación de la normatividad en la materia.

Proyecto/líneas de acción.

- B.3.1.1.1.1. Elaborar las disposiciones normativas en materia de medio ambiente.
- B.3.1.1.1.2. Consolidar la instancia responsable del cuidado del medio ambiente.
- B.3.1.1.1.3. Elaborar un diagnóstico en materia de medio ambiente, que incluye información de sus recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) y de las fuentes de energía sustentable
- B.3.1.1.1.4. Elaborar un programa para el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna.
  - B.3.1.1.1.4.1. Programa de reforestación, conservación y cuidado del medio ambiente
  - B.3.1.1.1.4.2. Protección de la fauna y flora en peligro de extinción.
  - B.3.1.1.1.4.3. Gestionar el dragado del río Jamapa
- B.3.1.1.1.5. Consolidar por lo menos un convenio con otras instancias para el cuidado del medio ambiente.

## **15. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Es indispensable desarrollar un marco de Seguimiento y Evaluación para tratar eficazmente otras necesidades de planeación. La Guía Metodológica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, proporcionada por el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, recomienda integrar un apartado de seguimiento y evaluación con el propósito de que los Ayuntamientos desarrollen instrumentos para medir el avance y logro del quehacer gubernamental expresado en el Plan y la última modificación a la legislación de la materia menciona que:

Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica, integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinando los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

El Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la continuidad de los programas y acciones, más allá de los períodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta veinte años.



El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes.

Las actualizaciones que se hagan deberán publicarse en el tablero de avisos y en la página de transparencia en cuanto sean aprobadas por el Cabildo, y al menos una vez al año en la Gaceta oficial del Estado.

De acuerdo a lo anterior, el Ayuntamiento de Soledad de Doblado, Ver., desarrolló el Programa Operativo Global (POG) (anexo 1) para dar seguimiento a las líneas de Acción que están en los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo a este programa, los indicadores de seguimiento son de tipo **Gestión**, de acuerdo a un calendario trimestral. Asimismo, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y el pleno ejercicio de las políticas públicas se deben medir, a nivel de objetivo, el quehacer gubernamental durante los cuatro próximos años; De esta manera, se utilizarán mediciones de indicadores de **Desempeño**, además de los indicadores de **Atención** con los cuales de manera anual se evaluará la satisfacción de la población, establecidos todos en la Agenda para el Desarrollo Municipal del INAFED (anexo 3), como base para la medición del cumplimiento del accionar de este Ayuntamiento.

### 15.1. Programa Operativo Anual.

#### Presentación

Para fines de administración el municipio debe verse como cualquier entidad en el sentido de que deben identificarse las funciones “sustantivas” entendiéndose éstas como las que cumplen los objetivos fundamentales de la entidad, y las funciones de “apoyo administrativo” las que como su nombre lo indica, dan apoyo a las áreas sustantivas para lograr sus objetivos.

Debemos considerar que para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por esta administración, atenderemos lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dejando las funciones de ejecución Administrativa a los funcionarios que integran la Estructura Organizacional, para que seamos los ediles de la misma estructura, quienes con nuestras funciones de supervisión y vigilancia, los que nos dediquemos a actividades de comunicación y acercamiento con la comunidad, lo que nos permitirá conocer en forma permanente la problemática municipal así como el desarrollo de las acciones implementadas para su solución.

En atención al Plan Veracruzano de Desarrollo 2017-2018 y a los objetivos, estrategias y líneas de acción descritas en el Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, elaboraremos cada año el Programa Operativo Anual 2018, 2019, 2020 y 2021, como el instrumento que permitirá traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del municipio, en objetivos y metas concretas a desarrollar, definiendo los responsables y la temporalidad en la ejecución de las acciones o actividades, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos financieros, materiales y humanos.



El documento está integrado por siete apartados.

### Objetivos estratégicos

Para considerar en la integración del presente documento, previa priorización que marca la legislación vigente, habrán de tomarse en cuenta, las solicitudes resultantes de los recorridos de campaña por la totalidad de las diferentes localidades que conforman este municipio; así como, las solicitudes resultantes cuando fue instituido el Consejo de Desarrollo Municipal, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal además de las estrategias implementadas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021, descritas en el apartado correspondiente.

Sabemos y estamos conscientes de nuestras limitaciones, pero las tomaremos en cuenta a fin de revertirlas y enfocarlas como oportunidades para hacer lo que la sociedad y el gobierno estatal están demandando. Al corto, mediano y largo plazo trabajaremos para que el municipio de Soledad de Doblado sea:

1. Municipio líder en la región, específicamente en la Prestación de los servicios municipales
2. Municipio que pueda generar empleos, de tal manera que frenen la migración
3. Evitar, en lo posible, la desintegración familiar
4. Municipio abierto a la inversión nacional e internacional, con pleno respeto a las leyes y reglamentos aplicables
5. Ser Promotor de aspectos culturales y de Deporte
6. Municipio que busca una mejor calidad de vida de sus habitantes y del turismo.
7. Municipio con calidad de gestor de los recursos necesarios para la obtención de las ayudas estatales, federales y de la iniciativa privada.
8. Municipio responsable de los recursos ambientales y que divulgue conocimientos de una cultura del agua y de su medio ambiente
9. Municipio con respeto a las leyes y con los valores humanos de las personas
10. Municipio que trabaje en forma coordinada y con respeto con los municipios colindantes o que se inscriban dentro de la región hidrológica de nuestra cuenca.
11. Ser un municipio respetuoso de las tradiciones culturales e históricas
12. Municipio que trabaje para mejorar las condiciones de vida de la sociedad actual y cuide el medio ambiente para las generaciones futuras
13. Municipio que goce de tranquilidad y seguridad pública
14. Proporcionar, en la medida de lo posible, la mejor atención a los servicios públicos reclamados por la sociedad
15. Municipio líder en aspectos de drenaje sanitario y saneamiento de sus aguas residuales

### RELACIÓN DE PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS



1. Falta de abastecimiento de agua potable a algunas localidades
2. Escasez de drenaje sanitario en colonias de la Cabecera Municipal y sus localidades
3. Deficiente tratamiento de aguas residuales
4. Contaminación de las aguas del Río Jamapa.
5. Falta de espacios recreativos
6. Falta de espacios culturales.
7. Desintegración familiar provocada por la migración
8. Falta de tecnología en la administración pública del H. Ayuntamiento
9. Recursos económicos insuficientes para desarrollo de infraestructura Hidrosanitaria
10. Inadecuadas condiciones de vida provocadas por aspectos económicos
11. Oportunidades de mejora en recolección de la basura
12. Oportunidades de mejora en servicio de alumbrado público
13. Oportunidades de mejora asociados con los panteones
14. Oportunidades de mejora en protección ambiental
15. Oportunidades de mejora en servicios del rastro municipal

En la actual administración buscaremos cumplir la Misión y la Visión propuestas en este documento de planeación.

### **Misión**

Ser un gobierno municipal con políticas públicas consensuadas, claras y alcanzables, en un marco de planeación democrática, estratégica y prospectiva apegada a criterios de racionalidad y disciplina administrativa, con un enfoque de eficiencia, eficacia, honestidad y transparencia en el manejo de los recursos para el logro de un crecimiento sostenido y sustentable en el desarrollo integral, para beneficio de todos los sectores de la Población del Municipio de Soledad de Doblado.

### **Visión**

Ser un gobierno leal, claro y transparente en el que participen la sociedad en su conjunto con acuerdos consensuados, para lograr incrementar de manera integral el crecimiento sostenido y sustentable de las generaciones actuales y futuras que vivimos y convivimos en nuestro municipio de Soledad de Doblado, Ver.

Con esta directriz, el gobierno municipal de Soledad de Doblado, Ver., se ha propuesto incidir en la calidad de vida de los ciudadanos, considerando en todo momento sus siete Ejes Rectores, todo ello, con un solo objetivo: mejorar las condiciones de vida de los Choleños para construir el Soledad de Doblado que todos queremos.

### **Valores**

Bien Común.





Las decisiones y acciones del Ayuntamiento de Soledad de Doblado estarán dirigidas a satisfacer las necesidades de la sociedad, por encima de intereses privados y de particulares. No habrá lugar para juicios y conductas que perjudiquen el bienestar de la sociedad en beneficio de personas o grupos.

#### Sostenibilidad

Este Ayuntamiento tendrá una perspectiva en la que existe como primicia la atención social, estableciendo criterios de desempeño, para el desarrollo social, medio ambiental y económico, para satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la posibilidad de que futuras generaciones satisfagan las suyas.

#### Compromiso Social

El Ayuntamiento tendrá una fuerte convicción de servicio que lo mueva a realizar diferentes acciones para generar capacidades y habilidades que den como resultados cambios sociales, que contribuyan a mejorar la vida de la ciudadanía.

#### Integridad.

Se actuará con honestidad y veracidad, para fomentar la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas, contribuyendo a generar una cultura de confianza entre los ciudadanos para con su gobierno.

#### Honradez.

Los servidores públicos no utilizarán su cargo para obtener algún provecho o ventaja personal o en favor de terceros, tampoco aceptarán compensaciones de personas u organizaciones que comprometan su desempeño como servidor público.

#### Imparcialidad.

No se concederán preferencias o privilegios a ninguna organización o persona, el compromiso del gobierno municipal es con todos los ciudadanos, por lo que las decisiones y el ejercicio de sus funciones serán de manera objetiva, sin ningún tipo de prejuicio e influencia de terceros.

#### Justicia.

Todos los servidores públicos del Ayuntamiento se conducirán en apego a las normas jurídicas de acuerdo a sus funciones, respetando el Estado de Derecho y sirviendo de ejemplo para la sociedad; conociendo, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones jurídicas.

#### Transparencia.



Se permitirá y garantizará el acceso a la información del Ayuntamiento en temas de interés público y sin más límite que los derechos de privacidad establecidos en la ley. Los ciudadanos tendrán derecho a conocer cómo se hace uso de los recursos públicos y solicitar las dependencias correspondientes la información que requieran para revisarla, analizar y, en su caso, usarla como mecanismo para sancionar en caso de que haya anomalías en su interior.

#### Rendición de Cuentas.

Asumiremos plenamente ante la sociedad la responsabilidad de informar sobre los actos que se llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento.

#### Entorno Cultural y Ecológico.

Todas las actividades que realicemos se harán de forma respetuosa hacia nuestra cultura y nuestro medio ambiente, defendiéndolos y preservándolos. En el entendido que son nuestro principal legado que podemos dejarle a las nuevas generaciones.

#### Generosidad.

Todos los trabajadores de este H. Ayuntamiento, sin excepción, habremos de conducirnos y realizar nuestras actividades con una actitud sensible y solidaria hacia la población, en especial con aquellas personas o grupos sociales que presentan carencias y no han podido alcanzar un desarrollo integral pleno.

#### Igualdad.

No habrá discriminación alguna al momento de prestar nuestros servicios a la población, todos los miembros de la sociedad tienen el mismo derecho a recibir atención a sus demandas sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

#### Respeto.

Todas las personas que se acerquen a este gobierno municipal serán tratadas de forma digna, cortés y cordial, reconociendo y considerando en todo momento sus derechos, libertades y cualidades como ser humano.

#### Ejes estratégicos para la instrumentación e implementación del POA



Los Ejes estratégicos que derivan de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 son los siguientes:

Ejes temáticos de la SECCIÓN A

- A.1. Desarrollo Territorial
- A.2. Servicios Públicos
- A.3. Seguridad Pública
- A.4. Desarrollo Institucional

Ejes temáticos de la SECCIÓN B

- B.1. Desarrollo Económico
- B.2. Desarrollo Social
- B.3. Desarrollo Ambiental

Unidades Administrativas encargadas de la ejecución de los objetivos de estos Ejes son:

A.1. Desarrollo Territorial

- A.1.1. Obras Públicas
- A.1.2. Planeación Urbana y Ordenamiento Ecológico
- A.1.3. Protección Civil

A.2. Servicios Públicos

- A.2.1. Oficina Operadora de servicios de Agua potable, alcantarillado y saneamiento
- A.2.2. Limpia Pública y Residuos solidos
- A.2.3. Parques y jardines
- A.2.4. Alumbrado público
- A.2.5. Mercados públicos
- A.2.6. Panteones y Rastro

A.3. Seguridad Pública

- A.3.1. Seguridad Pública
- A.3.2. Tránsito

A.4. Desarrollo Institucional

- A.4.1. Tesorería
- A.4.2. Catastro
- A.4.3. Secretaría
- A.4.4. Contraloría
- A.4.5. Oficialía Mayor
- A.4.6. Coordinación de Sistemas y desarrollo tecnológico
- A.4.7. Registro Civil
- A.4.8. Comercio e Industria
- A.4.9. Servicios Generales
- A.4.10. Jurídico y Gobernación
- A.4.11. Administración



## B.1. Desarrollo Económico

- B.1.1. Desarrollo Económico
- B.1.2. Desarrollo Rural y Fomento Agropecuario
- B.1.3. Ganadería
- B.1.4. Turismo

- B.2.1. Desarrollo Social
- B.2.2. Servicios de Salud
- B.2.3. Educación y Vivienda
- B.2.4. Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- B.2.5. Coordinación de la Juventud, Fomento Deportivo y Recreación
- B.2.6. Patrimonio Cultural y Casa de la Cultura
- B.2.7. Oportunidades y 70 y +

## B.3. Desarrollo Ambiental

- B.3.1. Medio Ambiente

### **15.2. Matriz de Evaluación y Seguimiento (anexo 1)**

Esta herramienta es la parte que le da sentido operacional al Plan de Desarrollo Municipal ya que contiene las estrategias/resultados a ejecutarse, también se le llama Programa Operativo Global ya que de esta se desprenden los Programas Operativos Anuales (POA), que habrán de desarrollar las áreas mencionadas en el apartado anterior.

La Matriz de Evaluación y Seguimiento de Indicadores de Gestión y Desempeño, la cual habrá de ser la base para que las diferentes áreas que integran la administración municipal y que ejecutan las funciones sustantivas y de apoyo administrativo, que son la razón de ser de cada una de ellas, elaboren sus Programas Operativos Anuales, con los cuales habrán de lograr los objetivos programados en este documento de planeación estratégica, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

Contiene también la proyección de metas a mediano y largo plazo que habrán de actualizar la administración actual y las posteriores en la temporalidad que marca la normatividad actual vigente.

### **15.3. Programa de Inversión General (PIG)**

El PIG es un instrumento para la fase de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, se basa en la gestión de resultados dando origen a un presupuesto con base en resultados. Una vez que se conoce el total de las acciones que se van a ejecutar durante los cuatro años, se deben calcular los costos para cada una de ellas.



Con el fin de proyectar el PIG a cuatro años se elaboró una matriz en retrospectiva para conocer los ingresos y egresos de los últimos tres años y así determinar su tendencia, considerando la tasa media anual de crecimiento, para lo cual se tomó la información proporcionada por el INEGI, basada en las Estadísticas de Finanzas Públicas Estatales y municipales; Leyes de Ingresos y acuerdo de distribución de los recursos del ramo 33.

### 15.3.1. Matriz Retrospectiva

Concepto	RETROSPECTIVA			
	Proyectado			
	2014	2015	2016	2017
<b>Ingresos</b>				
Impuestos	1,751,413	1,983,114	2,453,712	2,062,746
Derechos	1,271,943	1,499,056	1,316,420	1,362,473
Aprovechamientos	351,956	56,883	239,298	216,045
Productos	379,920	555,542	1,396,491	777,317
Otros Ingresos	24,143,234	7,411,241	0	15,777,237
Participaciones	22,085,776	52,003,072	62,418,820	45,502,556
Aportaciones				
<b>Total de Ingresos</b>	<b>49,984,242</b>	<b>63,508,908</b>	<b>67,824,741</b>	<b>60,434,297</b>
<b>Egresos</b>				
Servicios personales	14,026,405	14,645,662	17,305,154	15,235,740
Materiales y suministros	2,415,866	4,208,416	2,419,284	3,014,522
Servicios Generales	5,305,360	10,576,921	9,094,346	8,325,542
Subsidios y aportaciones	1,027,204	1,652,036	1,238,055	1,305,765
Otros				
Bienes muebles e inmuebles	78,078	0	31,071	36383
Obras Públicas	22,180,057	35,201,533	29,592,660	28,991,416
Otros egresos	1,337,514	1,257,044	1,337,713	1,310,757
Deuda Pública	0	3,997,667	3,997,667	2,665,111
<b>Total</b>	<b>46,370,484</b>	<b>71,539,279</b>	<b>65,015,950</b>	<b>60,975,237</b>



### 15.3.2. Programa de Inversión General

PROGRAMA DE INVERSIÓN GENERAL				
Concepto	Proyectado			
	2018	2019	2020	2021
<b>Ingresos</b>				
Impuestos	2,139,067	2,218,212	2,300,285	2,385,395
Derechos	1,412,884	1,465,160	1,519,370	1,575,586
Aprovechamientos	224,038	232,327	240,923	249,837
Productos	806,077	835,901	866,829	898,901
Otros Ingresos	16,360,994	16,966,350	17,594,104	18,245,085
Participaciones	47,186,150	48,932,037	50,742,522	52,619,995
Aportaciones				
<b>Total de Ingresos</b>	<b>68,129,210</b>	<b>70,649,987</b>	<b>73,264,033</b>	<b>75,974,799</b>
<b>Egresos</b>				
Servicios personales	15,892,792	16,480,825	17,090,615	17,722,967
Materiales y suministros	3,126,059	3,241,723	3,361,666	3,486,047
Servicios Generales	8,633,587	8,953,029	9,284,291	9,627,809
Subsidios y aportaciones	1,354,078	1,404,178	1,456,132	1,510,008
Otros				
Bienes muebles e inmuebles	37,729	39,125	40,572	42,073
Obras Públicas	30,064,098	31,176,469	32,329,998	33,526,208
Otros egresos	1,359,255	1,409,547	1,461,700	1,515,783
Deuda Pública	2,763,720	2,865,977	2,972,018	3,081,982
<b>Total de Egresos</b>	<b>63,231,318</b>	<b>65,570,873</b>	<b>67,996,992</b>	<b>70,512,877</b>





## 16. CONCORDANCIA DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES DE DESARROLLO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2013-2018) Y EL PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO (2017-2018).

E el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018, acata las disposiciones constitucionales federales, relativas a una planeación democrática en la que habrán de contribuir al cumplimiento de una Misión incluyente, la administración pública y la sociedad en su conjunto y con una Visión de desarrollo integral en prospectiva al mediano y largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 establece como metas nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con educación de calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global.

Presenta estrategias transversales para democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas.

La normatividad local también considera estos Programas o Ejes, así como las estrategias mencionadas, contiene también el desarrollo integral e incluyente con perspectiva de género en todos sus programas y con una visión estratégica, integral para el desarrollo sostenido y sustentable a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años.

Los ejes que rigen al Plan Nacional de Desarrollo, contemplan varios objetivos, con los que coinciden los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido Cumplimiento, además de aquellos temas que, si bien no forman parte de las funciones constitucionales de los municipios, éstos participan en coordinación con los otros órdenes de gobierno para contribuir al desarrollo integral de sus habitantes.

De manera simplificada los objetivos de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 se presentan a continuación.

**1.- Un México en Paz:** “Requiere la consolidación de la fortaleza institucional,...el marco institucional de la democracia mexicana actual debe perfeccionarse para representar adecuadamente los intereses de toda la población.

...Las instituciones de seguridad del país deben tener como fin prioritario garantizar la integridad física de la población...la falta de seguridad genera un alto costo social y humano e incide en el potencial de desarrollo nacional, inhibiendo la inversión y reduciendo la eficiencia operativa de las empresas.”



**2.- Un México Incluyente:** “El Desarrollo Social debe ser la prioridad de un México Incluyente. Muchos mexicanos se enfrentan a factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas.

La pobreza, la desigualdad de ingresos, la discriminación y el limitado acceso a los servicios de salud y a una vivienda digna son problemas lacerantes para nuestra población. Lo anterior no solamente es lamentable en términos de justicia social, sino que también representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del país.”

**3.- Un México con Educación de Calidad:** “Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda.

La falta de capital humano no es sólo el reflejo de un sistema de educación ineficiente, sino también de la falta de vinculación entre los sectores educativo, empresarial y social.”

**4.- Un México Próspero:** “La igualdad de oportunidades es la clave para conseguir un México próspero. El crecimiento desordenado de algunas zonas metropolitanas en México se ha traducido en ciudades donde las distancias representan una barrera.

Por otro lado, existen diversos sectores en la economía mexicana donde la falta de regulación apropiada o la falta de una adecuada implementación de la ley permiten que algunas empresas limiten la entrada a nuevos competidores.

Todo lo anterior demanda gobiernos que faciliten y generen las condiciones propicias para la vida económica de un país.”

En este sentido, el Municipio se adhiere como actor de suma importancia por su cercanía a la población y contempla dentro de sus programas acciones que sin duda afectaran de manera positiva a la conclusión de los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional.

**16.1 Concordancia Plan Nacional de Desarrollo con Plan Municipal de Desarrollo.** En lo que respecta al eje de un “México Incluyente”, el “Eje A.4. Desarrollo Institucional” introduce la Tecnologías de la Información, en la elaboración de políticas públicas, que permitan promover un Gobierno Cercano y Moderno mediante la implementación de plataformas de gobierno electrónico que permitan a la población tener acceso a la información pública y conocer el avance de los objetivos del gobierno.

Un “México incluyente” se logra en base a acciones tales como el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas que permiten el desarrollo armónico de la sociedad,



**Plan Municipal de Desarrollo  
2018 - 2021**



así como el apoyo a la población en desamparo y vulnerabilidad para lograr mejorar la calidad de vida y así incrementar el capital humano.

No menos importante es la promoción y el logro de la equidad de género y la inserción de la población a la vida laboral mediante la implementación de estrategias que disminuyan la economía informal y potencialicen el crecimiento y el desarrollo económico de la economía local.

<b>Estrategia Nacional: México en Paz</b>			
<b>Eje A.4. Desarrollo Institucional</b>			
Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de la República 2013-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Municipio Eficiente	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la Administración pública municipal.	México en Paz	Gobierno cercano y moderno
	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población		
	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación		Garantizar la Seguridad Nacional.
	Contar con una Unidad de Protección Civil y con un Consejo municipal de protección civil formalmente instalado y que opera regularmente, debidamente normado y estructurado administrativamente.		Mejorar las condiciones de seguridad pública  Salvaguardar a la población a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano



<b>Estrategia Nacional: México Incluyente</b>			
<b>Eje B.2. Desarrollo Social</b>			
Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de la República 2013-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Desarrollo Social Incluyente	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	México Incluyente	Perspectiva de Genero
	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.		Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población
	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.		
	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.		
	Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno		



<b>Estrategia Nacional: México Incluyente</b>			
<b>Eje B.2. Desarrollo Social</b>			
Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de la República 2013-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Desarrollo Social Incluyente	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.	México incluyente	Asegurar el acceso a los servicios de salud
	Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.		Promover un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.
	Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.		
	Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.		Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.
	Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.		Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud



**Plan Municipal de Desarrollo  
2018 - 2021**



<b>Estrategia Nacional: México Próspero</b>			
<b>Eje B.1. Desarrollo Económico</b>			
Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Nacional de Desarrollo Gobierno de la República 2013-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Desarrollo Económico Incluyente	Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	México Próspero	Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.
	Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.		
	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.		Promover el empleo de calidad.
	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.		Impulsar y orientar un Crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.
	Atraer Programas para la Creación de la ruta eco turística con visitas guiadas		
	Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.		Contar con una infraestructura del transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.





---

**Objetivos rectores apegados al Plan Veracruzano de Desarrollo (2017-2018).**

De acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de Veracruz, en su artículo 31, los Planes Municipales de Desarrollo deben estar perfectamente vinculados con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo.

“El Plan Veracruzano de Desarrollo estructura estrategias de largo plazo con una visión que resalta la atención a las políticas de desarrollo social sustentadas en la participación; fomenta el incremento de los ingresos para reflejarlo en el producto interno y la creación de empleos; fortalece las instituciones, de la sociedad, para alentar las opciones democráticas y el fortalecimiento del ciudadano. Estas estrategias dan lugar a los cuatro ejes de Gobierno sobre los que se sustenta el Plan:

- 1) Construir el Presente para un Mejor Futuro para Todos.
- 2) Economía Fuerte para el Progreso de la Gente.
- 3) Consolidar un Veracruz Sustentable.
- 4) Desarrollar un Gobierno y una Administración Eficiente y Transparente.

La concordancia de las políticas Estatales y Municipales se refleja de la siguiente manera:



**Plan Municipal de Desarrollo  
2018 - 2021**



**Objetivo Regional: Impulsar el desarrollo de la región Veracruz con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materia de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad y cuidado del medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de la población que habita en ellas.**

**Eje A.3. Seguridad Publica**

Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Prevención social de la violencia y la delincuencia	Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.	Reforzar el Estado de Derecho	Renovar las instituciones encargadas de brindar seguridad ciudadana en un marco de respeto a los derechos humanos, para restablecer el Estado de derecho y la tranquilidad en la sociedad veracruzana.
Policía Preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.		
Seguridad Pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación		

**EJE A.4. Desarrollo Institucional**

Organización	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.		
--------------	--	--	--



**Plan Municipal de Desarrollo  
2018 - 2021**



Planeación y control Interno	Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la Toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales	Renovar la Gobernanza	Impulsar nuevas formas de gobierno mejorando el marco regulatorio, la operación de las instituciones, el ejercicio de la función pública y la transparencia y la rendición de cuentas, para cumplir la finalidad del gobierno de servir a la sociedad veracruzana con eficiencia y eficacia.
Capacitación	Capacitación para garantizar la correcta aplicación y destino de los recursos del municipio aplicando criterios de eficacia, eficiencia y economía.		
Tecnologías de la información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población		
Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	Reorganizar las finanzas públicas	Impulsar el ejercicio responsable de las finanzas públicas estatales, en un marco de estricto apego a las disposiciones legales, manteniendo orden en el gasto, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y cero tolerancia a las prácticas de corrupción, para regularizar la situación financiera del estado.
Ingresos municipales	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.		



**Objetivo Regional: Impulsar el desarrollo de la región Veracruz con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materia de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad y cuidado del medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de la población que habita en ellas.**

**Eje A.3. Seguridad Publica**

Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Prevención social de la violencia y la delincuencia	Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.	Reforzar el Estado de Derecho	Renovar las instituciones encargadas de brindar seguridad ciudadana en un marco de respeto a los derechos humanos, para restablecer el Estado de derecho y la tranquilidad en la sociedad veracruzana.
Policía Preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.		
Seguridad Pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación		
<b>EJE A.4. Desarrollo Institucional</b>			
Organización	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.		



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



Planeación y control Interno	Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la Toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales	Renovar la Gobernanza	Impulsar nuevas formas de gobierno mejorando el marco regulatorio, la operación de las instituciones, el ejercicio de la función pública y la transparencia y la rendición de cuentas, para cumplir la finalidad del gobierno de servir a la sociedad veracruzana con eficiencia y eficacia.
Capacitación	Capacitación para garantizar la correcta aplicación y destino de los recursos del municipio aplicando criterios de eficacia, eficiencia y economía.		
Tecnologías de la información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población		
Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	Reorganizar las finanzas públicas	Impulsar el ejercicio responsable de las finanzas públicas estatales, en un marco de estricto apego a las disposiciones legales, manteniendo orden en el gasto, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas y cero tolerancia a las prácticas de corrupción, para regularizar la situación financiera del estado.
Ingresos municipales	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.		



**Plan Municipal de Desarrollo  
2018 - 2021**



**Objetivo Regional: Impulsar el desarrollo de la región Veracruz con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materia de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad y cuidado del medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de la población que habita en ellas.**

**Eje B.2. Desarrollo Social**

Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Igualdad de Género	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	Reforzar equidad de género, minorías y cuidado de familias	Elaborar e implementar políticas públicas con equidad de género e incluyentes de grupos minoritarios, teniendo en cuenta, además, la perspectiva de grupos rurales y urbanos que reclaman la atención a las familias modernas, con el propósito de reducir o erradicar las desigualdades entre géneros, minorías y grupos vulnerables, a través de un proceso de transformación social que se sustente en la existencia de instancias gubernamentales (en los tres niveles) que trabajen coordinadamente bajo un mismo marco normativo, sin dejar de lado la vinculación entre el trabajo gubernamental y las organizaciones de la sociedad civil.
Grupos vulnerables	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.		
Juventud	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.		
Deporte y recreación.	Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.		





**Objetivo Regional: Impulsar el desarrollo de la región Veracruz con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materia de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad y cuidado del medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de la población que habita en ellas.**

**Eje A.1. Desarrollo Territorial**

Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Planeación urbana y ordenada y sustentable.	Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable	Redimensionar la expresión territorial del progreso	Diseñar e implementar políticas públicas que regulen el crecimiento y la reestructuración de los centros de población urbanos y rurales y la calidad de los servicios públicos con criterios de sustentabilidad y prevención de riesgos, para mejorar la calidad de vida de la población.
Ordenamiento Ecológico	Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.		
Protección Civil	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.		
<b>A.4. Desarrollo Institucional</b>			
Ingresos	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.		



**Objetivo Regional: Impulsar el desarrollo de la región Veracruz con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materia de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad y cuidado del medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de la población que habita en ellas.**

**Eje B.1. Desarrollo Económico**

Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.		
Comercio y servicios	Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Reforzar inversiones, creación de negocios y ofertas de empleos	Impulsar el desarrollo económico del estado y la creación de empleos, a través del apoyo a emprendedores, capacitación para el trabajo, generación de infraestructura, actualización y promulgación de leyes y regulaciones que favorezcan el progreso industrial sustentable, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los veracruzanos.
Industria.	Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno		
Agricultura.	Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.		



**Objetivo Regional: Impulsar el desarrollo de la región Veracruz con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materia de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad y cuidado del medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de la población que habita en ellas.**

**Eje A.1. Desarrollo Territorial**

Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Protección Civil	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.	Reforzar protección civil rural y urbana	Garantizar la protección de la población veracruzana ante los riesgos derivados de los fenómenos naturales y sociales mediante la reorganización del sistema de protección civil, la coordinación de las dependencias y organizaciones ciudadanas, la capacitación del personal y el equipamiento con tecnologías de última generación que promuevan la seguridad y tranquilidad de la sociedad civil.

**B.1. Desarrollo Económico**

Turismo	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	Redefinir y reforzar potencialidades turísticas del estado	Impulsar el desarrollo turístico veracruzano en todos los ámbitos, promoviendo la riqueza natural, artística y cultural con que se cuenta, para incrementar el bienestar económico y social de la población.
---------	--	--	--

**B.2. Desarrollo Social**

Salud	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud	Reorganizar los servicios de salud, su expansión y mantenimiento	Ampliar la cobertura y garantizar el acceso de la población a servicios de salud de calidad, mediante estrategias de prevención, capacitación, equipamiento y mejoramiento de la infraestructura del sistema estatal de salud.
-------	---	--	--



**Objetivo Regional: Impulsar el desarrollo de la región Veracruz con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materia de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad y cuidado del medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de la población que habita en ellas.**

**Eje B.2. Desarrollo Social**

Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
Educación	Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.	Reorganizar el sector educativo	Desarrollar el potencial de la población del estado a través del mejoramiento y la modernización del sistema educativo estatal, para ampliar las oportunidades de desarrollo humano y social de los veracruzanos.
Deporte y recreación	Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas		

**B.1. Desarrollo económico**

Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.  Programa: Capacitación y promoción del empleo en coordinación con otros niveles de gobierno.	Regeneración de riquezas a través del fomento de capacidades para la dignidad de las personas: Hacia una sociedad equitativa.	Fomentar las políticas públicas necesarias para lograr una sociedad más equitativa, plural e incluyente, con acciones remediales que prioricen el apoyo a grupos vulnerables y desprotegidos, permitiendo el desarrollo humano integral de los veracruzanos.
--------	---	---	--



**Plan Municipal de Desarrollo  
2018 - 2021**



**Objetivo Regional: Impulsar el desarrollo de la región Veracruz con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materia de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad y cuidado del medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de la población que habita en ellas.**

Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
<b>B.1. Desarrollo económico</b>			
Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.  Programa: Capacitación y promoción del empleo en coordinación con otros niveles de gobierno.	Regeneración de riquezas a través del fomento de capacidades para la dignidad de las personas: Hacia una sociedad equitativa.	Fomentar las políticas públicas necesarias para lograr una sociedad más equitativa, plural e incluyente, con acciones remediales que prioricen el apoyo a grupos vulnerables y desprotegidos, permitiendo el desarrollo humano integral de los veracruzanos.
<b>Eje B.2. Desarrollo Social</b>			
Pobreza	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.	Regeneración de riquezas a través del fomento de capacidades para la dignidad de las personas: Hacia una sociedad equitativa.	Fomentar las políticas públicas necesarias para lograr una sociedad más equitativa, plural e incluyente, con acciones remediales que prioricen el apoyo a grupos vulnerables y desprotegidos, permitiendo el desarrollo humano integral de los veracruzanos.
Grupos vulnerables	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.		



**Plan Municipal de Desarrollo  
2018 - 2021**



**Objetivo Regional: Impulsar el desarrollo de la región Veracruz con acciones de gobierno incluyentes, participativas, equitativas y transparentes, en materia de gobernanza, economía, turismo, infraestructura, educación, cultura, salud, seguridad y cuidado del medio ambiente, entre otras, para mejorar la calidad de vida de la población que habita en ellas.**

Plan Municipal de Desarrollo Soledad de Doblado 2018-2021		Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018	
Programa	Objetivos	Programa	Objetivos
<b>B.2. Desarrollo Social</b>			
Patrimonio cultural.	Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura.	Regeneración y reforzamiento de las culturas humanística, científica y de masas y su organización Institucional.	Impulsar las diversas manifestaciones y la riqueza cultural del estado mediante esquemas fortalecidos de coordinación y apoyo entre las entidades de gobierno, la sociedad civil y el sector privado como factor de desarrollo social y económico.
<b>A.3. Seguridad Pública</b>			
Prevención social de la violencia y la delincuencia	Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.	Reorganizar las instituciones para fortalecer una cultura de seguridad ciudadana	Garantizar la seguridad de los pobladores del estado, a través de instituciones conformadas por personal capacitado, así como equipamiento e infraestructura adecuada para atender los problemas sociales y de aplicación de la justicia, asociados a fenómenos de violencia, inseguridad y situaciones de riesgo.
Policía Preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.		
Seguridad Pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación		





## Bibliografía

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✚ Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✚ Ley de Planeación Federal
- ✚ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✚ Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica del Municipio Libre las modifica y adiciona el Decreto 603 del 26/Dic/2017.
- ✚ Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✚ Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.
- ✚ Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2014 – 2017 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✚ Estudio a Planes Municipales de Desarrollo 2014-2017, realizado por el Órgano de Fiscalización Superior durante la cuenta Pública 2016.
- ✚ Cuadernillos Municipales, 2016 emitidos por la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- ✚ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México. 2013
- ✚ Plan Estatal de Desarrollo. Gobierno del Estado de Veracruz 2017-2018.



## ANEXOS

<b>17. Anexos</b>	<b>108</b>
17.1. Matriz de Evaluación y Seguimiento (anexo 1)	
17.2. Plan de Obras (anexo 2)	
17.3. Matriz de Indicadores de Desempeño (anexo 3)	
17.4. Programa de Mejora (anexo 4)	
17.5. Planos de AGEBS urbanas (anexo 5)	
17.6. Acta de Cabildo para aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021.	



**17.1.- Matriz de Evaluación y Seguimiento de Indicadores de  
Gestión y Desempeño  
(Anexo 1)**



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.1.1.	Planeación urbana	Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.												
A.1.1.1.			Elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos y normas requeridos en la planeación urbana											
A.1.1.1.1				Marco normativo para la planeación urbana. (1 Reglamento)	Elaborar el Plan, Programa, Reglamento o Lineamientos que contemplen las siguientes disposiciones: a) Zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal.b) Conservación, mejoramiento y crecimiento de centros de población.c) Medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores del marco normativo en la materia.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.1.1.2.				Instancia responsable de la planeación urbana. (1 Unidad administrativa debidamente constituida)	La instancia responsable debe contar con lo siguiente: 1. Organigrama de la administración en funciones.2. Manual de organización de la administración en funciones, que incluya la instancia municipal designada como responsable de la planeación urbana.3. Nombramiento oficial del titular de la unidad responsable de la planeación urbana.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.1.1.3.				Diagnóstico de desarrollo urbano. ( 1 Documento)	El municipio debe contar con un diagnóstico de la situación de los asentamientos humanos y centros de población en su territorio.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.1.1.4.				Recursos humanos capacitados para la planeación urbana. (2 Programas de capacitación )	Elaborar el Programa de capacitación de los recursos humanos para la planeación de los asentamientos humanos y centros de población.	2	0	IV 1	IV 1			2	2	2
A.1.1.1.5.				Plan o programa de desarrollo urbano. (PMDU)	Elaborar el Plan o Programa Municipal de Desarrollo Urbano y publicarlo en la Gaceta Estatal Oficial.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.1.1.6.				Procedimiento para la emisión de licencias de construcción. (1 Manual Administrativo de Procedimientos)	Elaborar un procedimiento enfocado a regular y mejorar la eficiencia en la emisión de licencias de construcción.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.1.1.7.				Coordinación para la planeación urbana. (1 convenio vigente)	Coordinar consolidación de Convenio vigente con una organización gubernamental o no gubernamental en materia de planeación urbana.	1	0	IV 1				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
					A.1.2.1.1.7. Programa para dar seguimiento al proceso judicial que enfrenta la pasada administración sobre las plantas de tratamiento inconclusas en Paso Pedregoso y Paso Borrego (urge su activación).	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.1.1.8.				Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos	Para el 2021 tendremos una Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos, mayor o igual a 5% (Revisión trimestral [(Extensión territorial (km²) en asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas en el año evaluado / Extensión territorial (km²) en asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas en el año previo al evaluado)-1] * -100	Mayor o igual a 10%	0%	0%	1.00%	2.00%	2.00%	5.00%	10.00%	10.00%
A.1.2	Ordenamiento Ecológico	Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.												
A.1.2.1.			Elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos y normas requeridos para lograr un ordenamiento ecológico sostenible.											
A.1.2.1.1.				Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico. (1 Reglamento)	Elaborar un Reglamento Interno o una disposición normativa para el Ordenamiento Ecológico.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.2.1.2.				Instancia responsable del Ordenamiento Ecológico. (Unidad administrativa debidamente constituida)	Crear instancia responsable de Ordenamiento ecológico	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.2.1.3.				Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico. (1 documento publicado)	Elaborar diagnóstico que identifica las aptitudes por sector y analiza los conflictos ambientales en su territorio.	1	0	IV 1				1	1	1







**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.1.3.1.			Elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos y normas requeridos en materia de Protección Civil municipal.											
A.1.3.1.1.				Marco normativo de protección civil. (1 reglamento)	Elaborar o actualizar el reglamento de protección civil debidamente publicado en la Gaceta Oficial del Estado.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.3.1.2.				Marco normativo en materia de construcciones. (1 Reglamento)	Elaborar el reglamento de construcción, debidamente publicado en la Gaceta Oficial del Estado.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.3.1.3.				Instancias responsables de la protección civil. (1 Unidad administrativa debidamente constituida)	Elaborar documentos administrativos y legales del área: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado. 3. Nombramiento oficial.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.3.1.4.				Atlas municipal de riesgos. (1 documento)	El municipio cuenta con un atlas de riesgos. Debidamente autorizado y publicado	1	1					1	0	1
A.1.3.5.				Recursos humanos capacitados en materia de protección civil. (2 programas de capacitación)	Implementar un programa de capacitación para los recursos humanos para realizar adecuadamente las actividades de protección civil.	2	0	II 1	II 1			2	2	2
A.1.3.1.6.				Acciones para prevenir los riesgos. (Programas / Imformes) con revisiones trimestrales	La Unidad debe elaborar su POA de acciones que contribuyen a la prevención de riesgos en su territorio. Elaborar y programar lista de acciones que contribuyan a la prevención de riesgos en su territorio. a. Lista de acciones para disminuir la ocupación de suelo en zonas de riesgo. b. Lista de obras para la reducción y mitigación de riesgos. c. Programa de difusión de la cultura de protección civil entre la población, que incluya medios impresos con información sobre prevención de riesgos como folletos o guías, disponibles en oficinas gubernamentales.	12	0	IV 3	IV 3	IV 3	IV 3	12	12	12
A.1.3.1.7.				Programa municipal de protección civil. (1 PROGRAMA)	El municipio cuenta con un Programa de Protección Civil; para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.	4	0	IV 1	IV 1	IV 1	IV 1	4	4	4



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
					A.1.3.1.1.7.1. Adquisición de parque vehicular, equipamiento y capacitación para el área de protección civil.	1	0	IV 1				1	1	1
A.1.3.1.8.				Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	Para el 2021 tendremos una Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo, menor a 0%  (( Extensión territorial (km2) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año evaluado - Extensión territorial (Km2) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año previo al evaluado) / Extensión territorial (Km2) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año previo al evaluado) * 100	Menor a 0%	ND				IV Menor a 0%	Menor a 0%	Menor a 0%	Menor a 0%
A.2.1.	Calles	<b>Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.</b>												
A.2.1.1.			<b>Elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos y normas requeridos en materia de Servicios Públicos.</b>											
A.2.1.1.1				Marco normativo para la construcción y mantenimiento de calles. (1 Reglamento)	Elaborar el reglamento para la construcción y mantenimiento de calles.	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.1.1.2.				Instancia responsable de la construcción y mantenimiento de calles. (1 Unidad admva. Debidamente constituida)	Elaborar documentos administrativos y legales del área: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado. 3. Nombramiento oficial.	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.1.1.3.				Diagnóstico de construcción y mantenimiento de calles. (1 Documento)	Elaborar un diagnostico (levantamiento) en materia de construcción y mantenimiento de calles.	1	0	IV 1				1	1	1







**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.2.4	Aguas Residuales	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.												
A.2.4.1.			Programa para el Desarrollo Integral de Organismos operadores de agua											
A.2.4.1.1.				Marco normativo para el tratamieto y descarga de aguas residuales.	Elaborar convenio o decreto vigente para la prestación de los servicios de agua potble, alcantarillado y saneamiento (CAEV)									
A.2.4.1.2.				Instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales.	Elaborar convenio o decreto vigente para la prestación de los servicios de agua potble, alcantarillado y saneamiento (CAEV)									
A.2.4.1.3.				Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.	Elaborar convenio o decreto vigente para la prestación de los servicios de agua potble, alcantarillado y saneamiento (CAEV)									
A.2.4.1.4.				Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	Elaborar convenio o decreto vigente para la prestación de los servicios de agua potble, alcantarillado y saneamiento (CAEV)									
A.2.4.1.5.				Porcentaje de agua tratada.	(Metros cúbicos (m3) de agua tratada en el año evaluado / Metros cúbicos (m3) totales de aguas residuales en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 50%								
A.2.5.	Limpia	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.												
A.2.5.1.			Mantenimiento preventivo para espacios públicos y vialidades.											
A.2.5.1.1.				Marco normativo para el servicio de limpia. (1 Reglamento)	Elaborar Marco normativo para el servicio de limpia.	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.5.1.2.				Instancia responsable del servicio de limpia. (1 Unidad admva. debidamente constituida)	Consolidar Instancia Normativa Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.5.1.3.				Diagnóstico municipal del servicio de limpia. (1 Documento)	Elabora el diagnostico de las vialidades y espacios publicos que carecen del servicio en cabecera y resto de localidades	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.5.1.4.				Programa de limpia. (1 informe anual y revisión trimestral)	Elaborar el Programa Operativo para servicio de limpia	4	0	II-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	4	4	4



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.2.5.1.5.				Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	Para el 2021 tendremos una cobertura del 40% de mobiliario (botes de basura) (Espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura en el año evaluado / Total de espacios públicos en el municipio en el año evaluado)*100	Mayor o igual a 80%	0	IV 10%	IV 10%	IV 10%	IV 10%	40%	40%	80%
A.2.5.1.6.				Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	Para el 2021 tendremos una cobertura del 40% de limpieza en vialidades (Tramos de calles y espacios públicos con servicio continuo de limpia en el año evaluado / Total de tramos de calles y espacios públicos del municipio en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 80%	0	IV 10%	IV 10%	IV 10%	IV 10%	40%	40%	80%
A.2.5.1.7.				Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.	Para el 2021 tendremos una cobertura del 40% de satisfacción ciudadana (Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio de limpia / Total de encuestados que dicen contar con el servicio) * 100	Mayor o igual a 80%	0	IV 10%	IV 10%	IV 10%	IV 10%	40%	40%	80%
A.2.6.	Residuos sólidos	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.												
A.2.6.1.1.			Mejoramiento de acciones de aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos en el municipio.											
A.2.6.1.1.				Marco normativo en materia de residuos sólidos.	Elaborar reglamento en materia de residuos sólidos.	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.6.1.2.				Instancia responsable de la gestión integral de los residuos sólidos.	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.6.1.3.				Diagnóstico en materia de gestión integral de los residuos sólidos.	Elaborar el Diagnóstico de la gestión integral de los residuos sólidos.	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.6.1.4.				Sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales.	Contar con un sitio de disposición final de residuos sólidos que cumpla con la NOM-083-SEMARNAT-2003.	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.6.1.5.				Programa para la gestión integral de residuos sólidos (Revisión trimestral)	Elaborar Programa Operativo para la Gestión Integral de los Residuos sólidos	4	0	II-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	4	4	4





**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
					A.2.6.1.1.5.1. Programa del manejo adecuado de la basura y productos reciclables	4	0	II-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	4	4	4
					A.2.6.1.1.5.2. Programa de Ordenamiento del Basurero Municipal	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.6.1.6.				Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	Para el 2021 tendremos una cobertura del 40% de recolección de residuos sólidos  (Viviendas particulares habitadas que reciben el servicio de recolección de residuos en el año evaluado / Total de viviendas particulares habitadas del municipio en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 80%	0	IV 10%	IV 10%	IV 10%	IV 10%	40%	40%	80%
A.2.6.1.7.				Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	Para el 2021 tendremos un porcentaje de 25% de disposición conforme a NOM de residuos sólidos  (Toneladas de residuos sólidos dispuestas en un sitio que cumple lo dispuesto por la NOM-083-SEMARNAT-2003 en el año evaluado / Total de toneladas de residuos sólidos recolectadas en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 50%	0		IV 5%	IV 10%	IV 10%	25%	25%	50%
A.2.6.1.8.				Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con la recolección de residuos sólidos / Total de encuestados que dicen contar con el servicio) * 100	Mayor o igual a 80%	0	IV 10%	IV 10%	IV 10%	IV 10%	40%	40%	80%
A.2.7.	Parques y jardines	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.												
A.2.7.1.			Manejo integral de conservación de áreas verdes acorde a los requerimientos del municipio.											
A.2.7.1.1.				Marco normativo del servicio de parques y jardines.	Elabora instrumento de disposiciones normativas en materia de parques y jardines.	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.7.1.2.				Instancia responsable del servicio de parques y jardines.	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.7.1.3.				Diagnóstico del servicio de parques y jardines.	Elaborar el Diagnóstico del servicio de parques y jardines	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.7.1.4.				Programa operativo del servicio de parques y jardines.	Elabora los programas operativos anuales	4	0	II-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	4	4	4



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.2.7.1.5.				Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita. (Revisión trimestral)	Para el 2021 tendremos un porcentaje de 10% del crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita. ((Áreas verdes y recreativas per cápita en el año evaluado - Áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado) / Áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado) * 100	Mayor o igual a 20%	0	0	I-IV 2%	I-IV 4%	I-IV 4%	10%	10%	20%
A.2.7.1.6.				Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas. (Revisión anual)	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con las áreas verdes y recreativas / Total de encuestados que dicen hacer uso del servicio) * 100	Mayor o igual a 80%	0	IV 10%	IV 10%	IV 10%	IV 10%	40%	40%	80%
A.2.8.	Alumbrado Público	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.												
A.2.8.1.			Implementación de acciones de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo a la red de alumbrado público.											
A.2.8.1.1.				Marco normativo del servicio de alumbrado público.	Elaborar instrumento de disposiciones normativas en materia de alumbrado público	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.8.1.2.				Instancia responsable del servicio de alumbrado público.	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.8.1.3.				Diagnóstico del servicio de alumbrado público.	Elaborar el diagnóstico del servicio de alumbrado	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.8.1.4.				Programa operativo del servicio de alumbrado público.	Elaborar programa operativo para el servicio de alumbrado público.	4	0	II-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	4	4	4
A.2.8.1.5.				Cobertura en el servicio de alumbrado público.	Para el 2021 tendremos un porcentaje de 40% en la cobertura de alumbrado público (Tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones en el año evaluado / Tramos de calles y espacios públicos del municipio en el año evaluado)*100	Mayor o igual a 80%	0	III-IV 5%	I-IV 10%	I-IV 10%	I-IV 15%	40%	40%	80%
A.2.8.1.6.				Abatimiento del costo promedio por luminaria. (revisión trimestral)	Para el 2021 tendremos un abatimiento del promedio por luminaria de Mayor a 0% ((Costo promedio por luminaria del año evaluado - Costo promedio por luminaria en el año previo al evaluado) / Costo promedio por luminaria en el año previo al evaluado) * -100	Mayor a 0%	0		0%	0%	0%	0%	0%	0%





**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.2.10.1.1.				Marco normativo del servicio de panteones.	Elaborar marco normativo en materia de mercados públicos.	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.10.1.2.				Instancia responsable del servicio de panteones.	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.10.1.3.				Diagnóstico del servicio de panteones.	Elaborar el diagnóstico del servicio de panteones	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.10.1.4.				Programa de operación y administración del servicio de panteones.	Elaborar programa de operación y administración del servicio de panteones.	4	0	II-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	4	4	4
A.2.10.1.5.				Cobertura en el servicio de panteones.	Mantener cobertura de Panteones	Mayor o igual a 1	Acceptable							
A.2.10.1.6.				Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.	Mantener satisfacción ciudadana	Mayor o igual a 80%	0	10%	10%	10%	10%	40%	40%	80%
A.2.11.	Rastro	Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.												
A.2.11.1.			Rehabilitación y adaptación del TIF del Rastro											
A.2.11.1.				Marco normativo del servicio de rastro.	Elaborar disposiciones normativas en materia de rastros	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.11.2.				Instancia responsable del servicio de rastro.	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.11.3.				Diagnóstico del servicio de rastro.	Elaborar el diagnóstico del servicio de Rastros	1	0	IV 1				1	1	1
A.2.11.4.				Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.	Programa para Gestionar, proyecto para Tecnificación (TIF) del rastro	1	0		IV 1			1	1	1
A.2.11.5.				Programa de operación y administración del servicio de rastro.	Elaborar Programa Operativo del servicio e Rastro Municipal	4	0	II-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	I-IV 1	4	4	4
A.2.11.6.				Cobertura del servicio de rastro	En el 2021 tendremos una cobertura del servicio de Rastro del 30% (Número de cabezas de ganado sacrificado en rastros en el año evaluado / Total de cabezas de ganado sacrificado en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 80%	0		IV 10%	IV 10%	IV 10%	30%	30%	80%





**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.3.2.1.			Prevención de conductas antisociales para inhibir el consumo excesivo de sustancias que pongan en riesgo la seguridad de los ciudadanos.											
A.3.2.1.1.				Marco normativo de policía preventiva.	Elaborar un marco normativo en materia de policía preventiva.	1	0	IV				1	1	1
A.3.2.1.2.				Instancia responsable del desempeño de la función de policía preventiva.	Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial	1	0	IV				1	1	1
A.3.2.1.3.				Diagnóstico de policía preventiva.	Elaborar diagnóstico completo y actualizado en materia de policía preventiva.	1	0	IV				1	1	1
A.3.2.1.4.				Programa de operación y administración de la policía preventiva municipal.	Elaborar el Programa operativo para la prestación del servicio	4	0	I-1V	I-1V	I-1V	I-1V	4	4	4
A.3.2.1.5.				Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes.	En el 2021 tendremos una tasa de crecimiento del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes de 10%  ((Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año evaluado - Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año previo al evaluado) / Número de policías operativos por cada 1,000 habitantes en el año previo al evaluado) * 100	Mayor o igual a 20%	0		3%	3%	4%	10%	10%	20%
A.3.3.	Seguridad pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación												
A.3.3.1.			Fortalecimiento al cuerpo de seguridad pública.											
A.3.3.1.1.				Marco normativo de seguridad pública	Elaborar el marco normativo en materia de seguridad pública.	1	0	IV				1	1	1
A.3.3.1.2.				Instancia responsable del desempeño de la función de seguridad pública.	Consolidar una instancia responsable de la Seguridad Pública y órganos colegiados para conocer y resolver las controversias en materia de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario.	1	0	IV				1	1	1
A.3.3.1.3.				Diagnóstico de seguridad pública.	Elaborar un diagnóstico completo y actualizado en materia de seguridad pública, que contemple los factores sociales, culturales,	1	0	IV				1	1	1







**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037	
								TRIMESTRE							
								2018	2019	2020	2021				
A.4.1.	Organización	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.													
A.4.1.1.			Reingeniería organizacional con equidad de género												
A.4.1.1.1.				Marco normativo en materia de organización de la Administración Pública Municipal (APM).	Elaborar Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; un Manual de Organización de la Administración Pública Municipal y un Organigrama, que presenten todos los elementos enunciados en la evidencia.	1	0	IV 1				1	1	1	
A.4.1.1.2.				Diagnóstico de organización de la Administración Pública Municipal.	Elaborar Diagnóstico de organización de la administración pública municipal.	1	0	IV 1				1	1	1	
A.4.1.1.3.				Programa municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional y los tabuladores salariales, adecuados a las necesidades de la función pública municipal.	Elaborar programa Municipal para redimensionar la estructura organizacional	1	0	IV 1				1	1	1	
A.4.1.1.4.				Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo".	En el 2021 mantendremos la estructura actual ya que esta dentro del margen que indica el INAFED. (Número de dependencias que conforman la administración municipal / Número de dependencias contempladas en el "organigrama óptimo") * 100	Menor o igual a 100%	100%					IV 100%	100%	0%	100%
A.4.1.1.5.				Personal municipal total por cada 1,000 habitantes.	(Número de personal total / Población total) * 1000	Menor o igual a 8	5.76					IV 8	8	2.4	8
A.4.1.1.6.				Porcentaje de puestos de mando medio y superior de la administración pública municipal ocupados por mujeres.	(Puestos de mando medio y superior ocupados por mujeres en el año evaluado / Total de puestos de mando medio y superior de la APM en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 40%	40%					IV 40%	40%	0.00%	40.00%



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.4.2.	Planeación y control interno	Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales												
A.4.2.1.			Control y Seguimiento PMD											
A.4.2.1.1.				Marco legal para la planeación y el control interno.	Elaborar las disposiciones normativas en materia de planeación y control interno, con todos los elementos de evidencia.	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.2.1.2.				Instancia responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.2.1.3.				Instancia responsable del control interno.	Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.2.1.4.				Plan Municipal de Desarrollo.	Elaborar, aprobar y publicar del PMD	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.2.1.5.				Programa de Control Interno.	Elaborar y aprobar el Programa de Control y Auditoría	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.2.1.6.				Índice de planeación y evaluación municipal.	Elaborar el PMD con todos los elementos de las evidencias	Igual a 100 puntos	0	II 100 PUNTOS				100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS
A.4.3.	Capacitación	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.												
A.4.3.1			Capacitación estratégica, con criterios de eficacia, eficiencia y economía											
A.4.3.1.				Diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal.	Elaborar Diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal.	1	0	III 1				1	1	1
A.4.3.2.				Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.	Elaborar el Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.	4	0	III 1	III 1	III 1	III 1	4	4	4



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.4.3.3.				Personal capacitado.	Para el 2021 contaremos con el porcentaje propuesto, pero anualmente serán actualizados en base al Programa del ORFIS (Personal de la administración pública municipal capacitado durante el año / Total de personal de la administración pública municipal) * 100	Mayor o igual a 80%	0	IV 20%	IV 20%	IV 20%	IV 20%	80%	80%	80%
A.4.4.	Tecnologías de la información	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población												
A.4.4.1.			Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.											
A.4.4.1.1.				Diagnóstico del uso de las TIC's en la Administración Pública Municipal.	Elaborar el Diagnóstico del uso de las TIC's en la Administración Pública Municipal.	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.4.1.2.				Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Elaborar el Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.4.1.3.				Índice de Gobierno Electrónico.	Para el 2021, tendremos un Índice de Gobierno Electrónico mayor a 15  ((Número total de trámites y servicios de la APM con servicios informativos en la página web / Total de trámites y servicios de la APM) * (0.17) + (Número total de trámites y servicios de la APM con servicios interactivos en la página web / Total de trámites y servicios de la APM) * (0.33) + (Número total de trámites y servicios de la APM con servicios transaccionales en la página web / Total de trámites y servicios de la APM) * (0.5)) * 100	Mayor o igual a 33	0	IV 3.75	IV 3.75	IV 3.75	IV 3.75	15	15	33



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.4.4.1.4.				Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.	En el periodo Tendremos una tasa anual de crecimiento del Índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados mayor o igual a 2.5%  ((Equipo de cómputo por cada 100 empleados con funciones administrativas en el año evaluado - Equipo de cómputo por cada 100 empleados con funciones administrativas en el año previo al evaluado) / Equipo de cómputo por cada 100 empleados con funciones administrativas en el año previo al evaluado) * 100	Mayor o igual a 10%	0	IV 2.5%	IV 2.5%	IV 2.5%	IV 2.5%	10%	10%	10%
A.4.5.	Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.												
A.4.5.1.			Seguimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información.											
A.4.5.1.1.				Marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Elaborar reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública.	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.5.1.2.				Instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública.	Elaborar Organigrama, Manual de organización y Procedimientos y nombramiento oficial de la administración en funciones	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.5.1.3.				Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.	Elaborar Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.5.1.4.				Recursos para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	Elabora el programa de capacitación para cumplimiento de recursos humanos de la unidad	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.5.1.5.				Programa de transparencia y acceso a la información pública.	Elaborar el Programa operativo para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	1	0	IV 1				1	1	1
A.4.5.1.6.				Coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública. (1 Convenio de Coordinación)	Concertar mecanismos de coordinación con instancias estatales o federales competentes en materia de transparencia y acceso a la información pública.	1	0	IV 1				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.4.5.1.7.				Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	Tendremos una eficiencia anual en la atención de solicitudes de acceso a la información por solicitudes recurridas ante el órgano garante de la transparencia, menor a 20%  (Solicitudes de acceso a la información recurridas ante el órgano garante del derecho y falladas en contra del municipio / Total de solicitudes de información presentadas) * 100	Menor a 20%	0				IV 20%	20%	20%	20%
A.4.5.1.8.				Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	(Numero de obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas / Total de obligaciones de transparencia establecidas en la legislación) * 100	100%	0				IV 100%	100%	100%	100%
A.4.7.	Ingresos	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.												
A.4.7.1.			Implementación de mecanismos que hagan más accesible a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.											
A.4.7.1.1.				Marco normativo de los ingresos	Elaborar o actualizar y publicar Código hacendario municipal.	1	0	III 1				1	1	1
A.4.7.1.2.				Marco normativo en materia de catastro.	Elaborar las disposiciones normativas en materia de Catastro (Reglamento municipal)	1	0	III 1				1	1	1
A.4.7.1.3.				Diagnóstico de ingresos propios.	Elaborar un diagnóstico retrospectivo que permita analizar la evolución de todos los ingresos	1	0	III 1				1	1	1
A.4.7.1.4.				Estrategia para incrementar los ingresos propios.	Elaborar un programa o estrategias que permita al municipio incrementar los ingresos propios	1	0	III 1				1	1	1
A.4.7.1.5.				Sistema de información catastral.	Actualizar el Sistema de información catastral de acorde a todos los elementos de la evidencia	1	0	II 1				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
A.4.7.1.6.				Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.	Para el 2021 Tendremos un incremento del 8% en la tasa real anual de recaudación del impuesto predial  (((Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año evaluado - Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) / Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado) * 100	Mayor o igual a 15%	0	IV 2%	IV 2%	IV 2%	IV 2%	8%	8%	15%
A.4.7.1.7.				Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.	Para el 2021 tendremos un crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios de 5%  (((Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año evaluado - Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado) / Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado)*100	Mayor o igual a 10%	0		IV 1%	IV 2%	IV 2%	5%	5%	10%
A.4.7.1.8.				Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales.	Mantener la eficacia obtenida hasta ahora 7.86%  (((Monto por gestión de recursos estatales y federales en el año evaluado - Monto por gestión de recursos estatales y federales del año previo al evaluado) / Monto por gestión de recursos estatales y federales del año previo al evaluado) * 100	Mayor o igual a 5%	7.86%					7.86%	0%	5%
B.1.1.	Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.												
B.1.1.1.			Capacitación y promoción del empleo en coordinación con otros niveles de gobierno.											
B.1.1.1.1.				Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo.	Consolidar instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo. que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.1.1.2.				Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo.	Elaborar el diagnóstico sobre las condiciones del empleo y la capacitación para el trabajo	1	0	IV 1				1	1	1





**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
B.1.1.1.3.				Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo.	Elaborar programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población	1	0	IV				1	1	1
					B1.1.1.1.3.1. Programa de Capacitación a mujeres para gestionar autoempleo	1	0	IV				1	1	1
					B1.1.1.1.3.2. Programa para Continuar dando prioridad a los albañiles de nuestro municipio para la ejecución de obra pública municipal	1	0	IV				1	1	1
					B1.1.1.1.3.3. Apoyos económicos para jóvenes emprendedores	1	0	IV				1	1	1
B.1.1.1.4.				Coordinación para promover el empleo y la capacitación.	Consolidar convenios con otras instancias para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.	1	0	IV				1	1	1
B.1.2.	Transporte Público	Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.												
B.1.2.1.			Educación vial de los ciudadanos											
B.1.2.1.1.				Marco normativo en materia de transporte público.	Existe normatividad estatal VIGENTE	1	0					1	0	1
B.1.2.1.2.				Diagnóstico en materia de transporte público.	Elaborar Diagnóstico en materia de transporte público.	1	0	IV				1	1	1
B.1.2.1.3.				Programa de mejora del transporte público.	Elaborar Programa de mejora del transporte público.	1	0	IV				1	1	1
B.1.2.1.4.				Coordinación para mejorar el transporte público.	Consolidar convenios con otras instancias, enfocado a mejorar el transporte público.	1	0	IV				1	1	1
B.1.3.	Conectividad	Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.												
B.1.3.1.			Implementación de la conectividad digital en principales parques públicos del municipio.											
B.1.3.1.1.				Diagnóstico en materia de conectividad.	Elaborar un diagnóstico en materia de conectividad.	1	0	IV				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
B.1.3.1.2.				Programa en materia de conectividad.	Elaborar un Programa en materia de conectividad.	1	0	IV				1	1	1
B.1.3.1.3.				Coordinación para mejorar la conectividad.	Consolidar convenios con otras instancias, enfocado a mejorar la conectividad	1	0	IV				1	1	1
B.1.3.1.4.				Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.	En el 2021 llegaremos a un porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet, Mayor o igual a 25%  (Número de sitios y espacios públicos con conexión a internet en el año evaluado / Total de sitios y espacios públicos en el municipio en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 50%	0%	IV	IV	IV	IV	25%	25%	50%
B.1.4.	Comercio y Servicios	Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.												
B.1.4.1.			Atracción de inversiones.											
B.1.4.1.1.				Marco normativo en materia de comercio y servicios	Elabora disposiciones normativas enfocadas a facilitar la apertura de unidades económicas en su municipio.	1	0	IV				1	1	1
B.1.4.1.2.				Instancia responsable de la mejora regulatoria.	Consolidar la Instancia responsable de la mejora regulatoria	1	0	IV				1	1	1
B.1.4.1.3.				Diagnóstico de la mejora regulatoria.	Elaborar diagnóstico acerca de la apertura de unidades económicas.	1	0	IV				1	1	1
B.1.4.1.4.				Acciones para la mejora regulatoria.	Elaborar programa de acciones encaminadas a la mejora regulatoria.	1	0	IV				1	1	1
					B.1.4.1.4.1. Programa de acciones a Otorgar facilidades para la instalación de una plaza comercial	1	0	IV				1	1	1
					B.1.4.1.4.2. Programa de acciones para Atraer inversión privada para creación de empresas.	1	0	IV				1	1	1
B.1.4.1.5.				Coordinación para la mejora regulatoria.	Consolidar convenios con otras instancias, enfocado a mejorar la conectividad	1	0	IV				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
B.1.4.1.6.				Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.	En el 2021 tendremos un crecimiento en atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios del 4%.  ((Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año evaluado - Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año previo al evaluado) * 100	Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades de comercio y servicio)	0%	IV 1%	IV 1%	IV 1%	IV 1%	4%	4%	10%
B.1.5.	Industria	Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.												
B.1.5.1.			Atracción de inversiones.											
B.1.5.1.1.				Marco normativo en materia de industria.	Elaborar disposiciones normativas en materia de industria.	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.5.1.2.				Instancia responsable de promover la industria.	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar la industria.	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.5.1.3.				Diagnóstico de la industria.	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la industria	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.5.1.4.				Programa de fomento de la industria.	Elaborar Programa de Fomento a la Industria	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.5.1.5.				Coordinación para promover la inversión en el sector industrial.	Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector industrial	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.5.1.6.				Atracción y retención de inversión en el sector industrial.	En el 2021 tendremos un crecimiento en Atracción y retención de inversión en el sector industrial del 4%.  ((Número de unidades industriales existentes en el año evaluado - Número de unidades industriales existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades industriales existentes en el año previo al evaluado) * 100	Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades de comercio y servicio)	0%	IV 1%	IV 1%	IV 1%	IV 1%	4%	4%	10%



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
B.1.6.	Agricultura	Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.												
B.1.6.1.			Desarrollo Comercial de la Agricultura											
B.1.6.1.1.				Marco normativo en materia de agricultura.	Elaborar el marco normativo en materia de agricultura	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.6.1.2.				Instancia responsable de fomentar actividades en materia de agricultura.	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de agricultura	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.6.1.3.				Diagnóstico de agricultura.	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la Agricultura	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.6.1.4.				Programa de fomento de la agricultura como actividad económica.	Elaborar el Programa de fomento a la agricultura	1	0	IV 1				1	1	1
					B.1.6.1.1.4.1. Programa de Reactivación, rehabilitación y mantenimiento de pozos de uso agrícola.	1	0	IV 1				1	1	1
					B.1.6.1.1.4.2. Programa de Subsidio de semillas y fertilizantes para la producción del maíz	1	0	IV 1				1	1	1
					B.1.6.1.1.4.3. Programa para Producción municipal de semilla de maíz de calidad para otorgarla de manera gratuita a productores organizados	1	0	IV 1				1	1	1
					B.1.6.1.1.4.4. Programa para la Gestión de créditos agrícolas	1	0	IV 1				1	1	1
					B.1.6.1.1.4.5. Programa de Asesoría técnica y especializada para actividades agropecuarias	1	0	IV 1				1	1	1
					B.1.6.1.1.4.6. Programa para Organizar a productores de distintas ramas para desarrollar agroindustria agropecuaria.	1	0	IV 1				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
					B.1.6.1.1.4.7. Programa para Asesoría, acompañamiento y apoyo, jurídico para resolver diversos temas	1	0	IV				1	1	1
					B.1.6.1.1.4.7. Programa para Asesoría, acompañamiento y apoyo, jurídico para resolver diversos temas	1	0	IV				1	1	1
B.1.6.1.5.				Coordinación para promover la agricultura.	Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la Agricultura	1	0	IV				1	1	1
B.1.6.1.6.				Atracción y retención de inversión del sector de la agricultura con la finalidad de incrementar la producción.	En el 2021 tendremos un crecimiento en Atracción y retención de inversión del sector de la agricultura con la finalidad de incrementar la producción, del 4%.  ((Número de unidades económicas dedicadas a la agricultura existentes en el año evaluado - Número de unidades económicas dedicadas a la agricultura existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades económicas dedicadas a la agricultura existentes en el año previo al evaluado) * 100	Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la agricultura)	0%	IV	IV	IV	IV	4%	4%	10%
B.1.7.	Ganadería	Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.												
B.1.7.1.			Gestión, Asistencia Técnica agrícola y dotación de insumos para la producción de Ganado bovino.											
B.1.7.1.1.				Marco normativo en materia de ganadería.	Elaborar el marco normativo en materia de ganadería.	1	0	IV				1	1	1
B.1.7.1.2.				Instancia responsable de fomentar actividades en materia de ganadería.	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de ganadería.	1	0	IV				1	1	1
B.1.7.1.3.				Diagnóstico de ganadería.	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la ganadería.	1	0	IV				1	1	1
B.1.7.1.4.				Programa de fomento de la ganadería como actividad económica.	Elaborar Programa de Fomento a la ganadería.	1	0	IV				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
					B.1.7.1.1.4.1. Programa para Banco genético de inseminación y mejoramiento de razas	1	0	IV				1	1	1
					B.1.7.1.1.4.2. Programa para Implementar programa de soporte en temporada de sequía.	1	0	IV				1	1	1
					B.1.7.1.1.4.3. Programa de conservación de forrajes con el modelo de arrendamiento ejidal para la producción de silos.	1	0	IV				1	1	1
					B.1.7.1.1.4.4. Programa para Construcción de galeras ganaderas	1	0	IV				1	1	1
					B.1.7.1.1.4.5. Programa para gestionar Gestionar apoyos permanentes para el sector ganadero.	1	0	IV				1	1	1
B.1.7.1.5.				Coordinación para promover la ganadería.	Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector de la ganadería.	1	0	IV				1	1	1
B.1.7.1.6.				Atracción y retención de inversión del sector ganadero con la finalidad de incrementar la producción.	En el 2021 tendremos un crecimiento en Atracción y retención de inversión del sector ganadero con la finalidad de incrementar la producción, del 4%.  ((Número de unidades económicas dedicadas a la ganadería existentes en el año evaluado - Número de unidades económicas dedicadas a la ganadería existentes en el año previo al evaluado) / Número de unidades económicas dedicadas a la ganadería existentes en el año previo al evaluado) * 100	Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la ganadería)	0%	IV	IV	IV	IV	4%	4%	10%
B.1.9.	Turismo	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.												
B.1.9.1.			Fortalecimiento de la infraestructura de servicios turísticos, y sitios de interés.											
B.1.9.1.1.				Marco normativo en materia de turismo.	Elaborar el marco normativo en materia de Turismo.	1	0	IV				1	1	1
B.1.9.1.2.				Instancia responsable de fomento del turismo.	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de Turismo	1	0	IV				1	1	1
B.1.9.1.3.				Diagnóstico en materia de turismo.	Elaborar diagnóstico sobre la situación del Turismo	1	0	IV				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
B.1.9.1.4.				Programa de fomento del turismo.	Elaborar Programa de Fomento al Turismo.	1	0	IV 1				1	1	1
					B.1.8.1.1.4.1. Programa para Restaurar edificios históricos y casas antiguas a través del INHA.	2	0	IV 1		IV 1		2	2	2
					B.1.8.1.1.4.2. Programa para Gestionar para incorporar el municipio a pueblo mágico.	1	0	IV 1				1	1	1
					B.1.8.1.1.4.3. Programa de Construcción del recinto ferial con la inclusión de comerciantes del municipio	1	0	IV 1				1	1	1
					B.1.8.1.1.4.4. Programa para la Creación de la ruta eco turística con visitas guiadas	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.9.1.5.				Coordinación para promover el turismo.	Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector Turismo	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.9.1.6.				Flujo de turistas en el municipio.	En el 2021 tendremos un crecimiento en Flujo de turistas en el municipio. del 4%.  ((Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año evaluado - Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año previo al evaluado) / Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año previo al evaluado) * 100	Mayor a 0% (significa que el flujo de turistas aumentó)	0%	IV 1%	IV 1%	IV 1%	IV 1%	4%	4%	10%
B.1.10.	Forestal	Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.												
B.1.10.1.			Mejoramiento de los bosques											
B.1.10.1.1.				Marco normativo en materia forestal.	Elaborar el marco normativo en materia Forestal	1	0	IV 1				1	1	1





**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
B.1.10.1.2.				Instancia responsable de fomentar actividades en materia forestal.	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia Forestal	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.10.1.3.				Diagnóstico del sector forestal.	Elaborar diagnóstico sobre la situación de lo Forestal	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.10.1.4.				Programa de fomento del sector forestal como actividad económica.	Elaborar Programa de Fomento al Sector Forestal.	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.10.1.5.				B.1.10.5. Coordinación para promover al sector forestal.	Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector Forestal	1	0	IV 1				1	1	1
B.1.10.1.6.				Atracción y retención de inversión del sector forestal con la finalidad de incrementar la producción.	En el 2021 tendremos un crecimiento en Atracción y retención de inversión del sector forestal con la finalidad de incrementar la producción, del 4%.  (Número de unidades económicas existentes en el año evaluado - Número de unidades económicas integradas al sector forestal existentes en el año previo al evaluado / Número de unidades económicas integradas al sector forestal existentes en el año previo al evaluado) * 100	Mayor a 0% (significa que Atracción y retención de inversión del sector Forestal con la finalidad de incrementar la producción aumentó)	0%	IV 1%	IV 1%	IV 1%	IV 1%	4%	4%	10%
B.2.1.	Pobreza	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.												
B.2.1.1.			Combate a la pobreza											
B.2.1.1.1.				Instancia responsable del combate a la pobreza.	Consolidar instancia responsable del combate a la Pobreza.	1	0	IV 1				1	1	1
B.2.1.1.2.				Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio.	Elaborar el diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población.	1	0	IV 1				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
B.2.1.1.3.				Programa para el combate a la pobreza.	Elaborar programa para promover el combate a la pobreza.	1	0	IV				1	1	1
					B.2.1.1.1.3.1. Gestión para la instalación de un banco de alimentos	1	0	IV				1	1	1
					B.2.1.1.1.3.2. Programa de Entrega diaria a domicilio de alimentos a adultos mayores en desamparo	1	0	IV				1	1	1
B.2.1.1.4.				Coordinación para el combate a la pobreza.	Consolidar convenios con otras instancias para promover el combate a la pobreza.	1	0	IV				1	1	1
								1						
B.2.2.	Educación	Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.												
B.2.2.1.			Entrega de apoyos económicos y en especie en beneficio de estudiantes de escasos recursos.											
B.2.2.1.1.				Instancia responsable de promover la educación básica.	Consolidar Instancia responsable de promover la educación básica.	1	0	IV				1	1	1
								1						
B.2.2.1.2.				Diagnóstico de educación básica.	Elaborar el diagnóstico en materia de educación básica.	1	0	IV				1	1	1
								1						
B.2.2.1.3.				Programa municipal de educación básica.	Elaborar programa para promover educación básica.	1	0	IV				1	1	1
								1						
					B.2.2.1.1.3.1. Programa de Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos.	1	0	IV				1	1	1
					B.2.2.1.1.3.2. Programa Construcción de domos en canchas escolares.	1	0	IV				1	1	1
								1						
					B.2.2.1.1.3.3. Programa para Incrementar becas para todos los niveles educativos	1	0	IV				1	1	1
								1						
					B.2.2.1.1.3.4. Programa de Dotación Gratuita de uniformes y útiles escolares en educación básica	1	0	IV				1	1	1
								1						



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
					B.2.2.1.1.3.5. Programa para Instalar internet gratuito en las escuelas	1	0	IV				1	1	1
					B.2.2.1.1.3.6. Programa de Creación de albergues de estudiantes del medio rural	1	0	IV				1	1	1
					B.2.2.1.1.3.7. Programa de Apoyo a estudiantes para impresión gratuita de tareas escolares	1	0	IV				1	1	1
					B.2.2.1.1.3.8. Programa de Bibliotecas virtuales en el medio rural.	1	0	IV				1	1	1
					B.2.2.1.1.3.9. Programa de Equipamiento audiovisual y de computo en telesecundarias y telebachilleratos	1	0	IV				1	1	1
B.2.2.1.4.				Coordinación para promover la educación básica en el municipio.	Consolidar convenios con otras instancias para promover la educación básica en el municipio.	1	0	IV				1	1	1
					B.2.2.1.1.4.1. Realizar convenios con IVEA para abatir el rezago educativo.	1	0	IV				1	1	1
B.2.3.	Salud	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.												
B.2.3.1.			Apoyos y servicios de calidad a población en condición de vulnerabilidad económica, alimenticia y de salud.											
B.2.3.1.1.				Instancia responsable de promover la salud.	Consolidar instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de salud	1	0	IV				1	1	1
B.2.3.1.2.				Diagnóstico en materia de salud.	Elaborar el diagnóstico en materia de Salud	1	0	IV				1	1	1
B.2.3.1.3.				Programa municipal de salud.	Elaborar programa para promover la Salud	1	0	IV				1	1	1
					B.2.3.1.1.3.1. Gestionar – Proyecto de Construcción, rehabilitación y equipamiento de Unidades Médicas rurales y casas de salud con dotación de medicamentos.	1	0	IV				1	1	1



**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
					B.2.3.1.1.3.2. Gestión – Proyecto para un Centro de Salud ampliado.	1	0	IV 1				1	1	1
					B.2.3.1.1.3.3. Representante municipal (Programa de consultas) de salud ante instituciones médicas para optimizar y agilizar la atención medica de los pacientes del municipio .	4	0	IV 1	IV 1	IV 1	IV 1	4	4	4
					B.2.3.1.1.3.4. Gestionar una ambulancia (Gestión).	1	0	IV 1				1	1	1
					B.2.3.1.1.3.5. Programa para - Médico municipal las 24 horas (Consultas)	4	0	IV 1	IV 1	IV 1	IV 1	4	4	4
B.2.3.1.4.				Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud.	Consolidar convenios con otras instancias para promover la Salud en el municipio.	1	0	IV 1				1	1	1
B.2.4.	Vivienda	Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.												
B.2.4.1.			Mejoramiento de la vivienda											
B.2.4.1.1.					Consolidar instancia responsable de Promover la vivienda. El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente.	1	0	IV 1				1	1	1
B.2.4.1.2.				Diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio.	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio.	1	0	IV 1				1	1	1
B.2.4.1.3.				Programa municipal de vivienda.	Elaborar programa enfocado a promover el acceso y mejora de la vivienda.	1	0	IV 1				1	1	1
					B.2.4.1.1.3.1. Implementar programas de mejoramiento a la vivienda.	1	0	IV 1				1	1	1





**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037	
								TRIMESTRE							
								2018	2019	2020	2021				
B.2.6.1.			Brindar herramientas jurídicas y legales a grupos vulnerables, con énfasis en equidad de género.												
B.2.6.1.1.				Marco normativo en materia de igualdad de género.	Elaborar las disposiciones normativas en materia de igualdad de género.	1	0	IV				1	1	1	
B.2.6.1.2.				Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género.	Consolidar la instancia responsable de promover la igualdad de género en las políticas públicas municipales.	1	0	IV				1	1	1	
B.2.6.1.3.				Diagnóstico de igualdad de género.	Elaborar diagnóstico sobre la igualdad de género.	1	0	IV				1	1	1	
B.2.6.1.4.				Programa para la promoción de la igualdad de género.	Elaborar programa enfocado a la promoción de la igualdad de género.	1	0	IV				1	1	1	
B.2.6.1.5.				Coordinación para la promoción de la igualdad de género.	Consolidar convenios con otras instancias, para la promoción de la igualdad de género en las políticas públicas municipales.	1	0	IV				1	1	1	
B.2.7.	Juventud	Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.													
B.2.7.1.			Programa: Orientación a adolescentes para evitar embarazos a temprana edad y prevenir y combatir adicciones.												
B.2.7.1.1.				Instancia responsable de atención a la juventud.	Consolidar la instancia de desarrollo social responsable de atender a la juventud.	1	0	IV				1	1	1	
B.2.7.1.2.				Diagnóstico sobre juventud.	Elaborar diagnóstico en materia de juventud.	1	0	IV				1	1	1	
B.2.7.1.3.				Programa municipal de atención a la juventud.	Elaborar programa enfocado a la atención de la juventud.	1	0	IV				1	1	1	
B.2.7.1.4.				Coordinación para la atención de la juventud.	Consolidar por lo menos un convenio enfocado a la atención de la juventud.	1	0	IV				1	1	1	









**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ  
PERIODO 2018 - 2021**

**EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL**

Clave	ESTRATEGIA	OBJETIVO	PROGRAMA	INDICADOR	PROYECTOS/ LÍNEAS DE ACCIÓN	UNIVERSO O META IDEAL	Valor al 2017	META EN EL PERIODO				Meta acumulada al 2021	Incremento con respecto al valor al 2017	META PREVISTA AL 2037
								TRIMESTRE						
								2018	2019	2020	2021			
B.3.1.	Medio Ambiente	Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano												
B.3.1.1.			Conservación y recuperación del medio ambiente mediante la aplicación de la normatividad en la materia											
B.3.1.1.1.				Marco normativo para el cuidado del medio ambiente	Elaborar las disposiciones normativas en materia de medio ambiente.	1	0	IV 1				1	1	1
B.3.1.1.2.				Instancia responsable del cuidado del medio ambiente.	Consolidar la instancia responsable del cuidado del medio ambiente.	1	0	IV 1				1	1	1
B.3.1.1.3.				Diagnóstico del medio ambiente.	Elaborar un diagnóstico en materia de medio ambiente, que incluye información de sus recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) y de las fuentes de energía sustentable	1	0	IV 1				1	1	1
B.3.1.1.4.				Programa para el cuidado del medio ambiente.	Elaborar un programa para el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna.	1	0	IV 1				1	1	1
					B.3.1.1.4.1. Programa de reforestación, conservación y cuidado del medio ambiente.	1	0	IV 1				1	1	1
					B.3.1.1.4.2. Programa de Protección de la fauna y flora en peligro de extinción.	1	0	IV 1				1	1	1
					B.3.1.1.4.3. Gestionar el dragado del río Jamapa	1	0		IV 1			1	1	1
B.3.1.5.				Coordinación para el cuidado del medio ambiente.	Consolidar convenio vigente con una instancia para promover el cuidado del medio ambiente, así como para la protección y la preservación del aire, agua, suelo, flora y fauna y el aprovechamiento sustentable de la energía.	1	0	IV 1				1	1	1



## Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021



### 17.2.- Plan de Obras y Acciones (Anexo 2)



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas

Política de Desarrollo Institucional  
 Área Administrativa: Gobernación  
 Sector: Estudios en Servicios Públicos

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento				Meta en el periodo trimestre						
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	2018	2019	2020	2021		
EP	Estudios (01, a)	1	Estudio de Diagnostico en la prestación de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, para la viabilidad de la creación de un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; Con Órgano de Gobierno Municipal.  Actualmente los servicios son cobrados por el Estado a través de la CAEV, quien construye y da mantenimiento a la infraestructura es el municipio, posterior a esto habrá de programarse la solicitud al estado para que en apego a la constitución, sea el municipio quien preste estos servicios.	Soledad de Doblado	Proyecto	27,008	5 meses										IV				

Simbología Actuación:  
 G= Gestor  
 ED= Ejecutor Directo  
 EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:  
 M= Municipio  
 E= Estado  
 F= Federación  
 PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Institucional  
 Área Administrativa: Gobernación  
 Sector: Planeación Municipal

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento				Observaciones						
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre					
																2018	2019	2020	2021		
PM	Estudios y proyectos (Planeación Municipal) (01, b)	1	Elaboración, aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	Soledad de Doblado	Proyecto	27,008	3 meses											IV			
PM	Estudios y proyectos (Planeación Municipal) (01, a)	2	Elaboración del Manual General y Manuales Específicos de Funciones para las Unidades Administrativas que integran la Administración Municipal incluyendo los POA de las mismas.	Soledad de Doblado	Proyecto	27,008	3 meses											IV			

Simbología Actuación:  
 G= Gestor  
 ED= Ejecutor Directo  
 EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:  
 M= Municipio  
 E= Estado  
 F= Federación  
 PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Institucional  
 Área Administrativa: Gobernación  
 Sector: Planeación y Control

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento				Meta en el periodo					
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestral				
																2018	2019	2020	2021	
DI	Creación y actualización de la Normatividad Municipal ( 01 )	1	Elaboración del Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal.  Se deberán programar otros proyectos, como la Reglamentación en materia de: Planeación Urbana, Ordenamiento Ecológico, Protección Civil y Ambiental, Prestación de Servicios de Agua Potable, Alc. y Saneamiento, Limpia y Residuos Sólidos, Mercados etc.	Soledad de Doblado	Proyecto	27,008	3 meses										IV	IV		
DI	Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas ( 02 )	2	Actualización del Catastro municipal y reclasificación de predios.	Soledad de Doblado	Proyecto	27,008	3 meses										IV	IV	IV	IV

Simbología Actuación:  
 G= Gestor  
 ED= Ejecutor Directo  
 EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:  
 M= Municipio  
 E= Estado  
 F= Federación  
 PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Finanzas Pública

Área Administrativa: Tesorería y Obras Públicas

Sector: Desarrollo Institucional (transparencia y acceso a la información pública)

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación					Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo			
																		Trimestre			
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	2018	2019	2020	2021		
PA	Pago de auditoría ( 01 )	1	Auditoría Financiera y Técnica	Soledad de Doblado	Pago	27,008	11 meses											IV	IV	IV	IV

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana





MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Servicios Públicos

Área Administrativa: Obras Públicas

Sector: Agua potable, alcantarillado y saneamiento

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo						
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	TRIMESTRE						
																2018	2019	2020	2021			
SC	Construcción (03, b)	10	Construcción de Pozo Profundo de Agua Potable	Mata Redonda	Pozo	194	3 meses											IV				
SC	Construcción (03, b)	11	Construcción de Pozo Profundo de Agua Potable	Tepetates	Pozo	362	3 meses											IV				
SC	Construcción (03, c)	12	Construcción de Tanque elevado	Santa Rosa	Tanque	159	3 meses											III				
SC	Equipamiento (05, b)	13	Equipamiento de Pozo Profundo de agua potable	La Burrera	Equipo	54	3 meses											III				
SD	Rehabilitación (01, b)	14	Rehabilitación de Drenaje Sanitario Col. El Bosque	Soledad de Doblado	ml	31,598	3 meses											III				
SD	Rehabilitación (01, b)	15	Rehabilitación de Drenaje Sanitario en calle Mina entre Zaragoza y Abasolo	Soledad de Doblado	ML	158	3 meses											IV				

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Servicios Públicos

Área Administrativa: Obras Públicas

Sector: Agua potable, alcantarilado y saneamiento

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo					
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	TRIMESTRE					
																2018	2019	2020	2021		
SC	Construcción (03, b)	1	Construcción de Pozo Profundo de Agua Potable	Loma de Santa Barbara	Pozo	299	3 meses											IV			
SC	Equipamiento (05, b)	2	Equipamiento de Pozo Profundo de agua potable	La Gachupina	Equipo	82	3 meses											IV			
SC	Construcción (03, b)	3	Construcción de Pozo Profundo de Agua Potable	El Izote	Pozo	212	3 meses										IV				
SC	Equipamiento (05, b)	4	Equipamiento de Pozo Profundo de agua potable	Emilio Carranza	Equipo	136	3 meses										III				
SC	Construcción (03, c)	5	Construcción de Tanque elevado	La Cruz Lázaro Cardenas	Tanque	109	3 meses												IV		
SD	Rehabilitación (01, a)	6	Rehabilitación de Planta de Tratamiento de Agua Residuales Col. Paso Pedregoso	Soledad de Doblado	Planta	12,396	3 meses										IV				
SD	Construcción (03, b)	7	Construcción de Drenaje Sanitario en colonia los Pinos hacia las remojadas	Los Pinos	ml	3,061	3 meses											IV			
SD	Ampliación (02, b)	8	Ampliación de Drenaje Sanitario en calle Mina entre Zaragoza y Abasolo	Soledad de Doblado	ml	12,398	3 meses												IV		
SD	Construcción (03, a)	9	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Col. El Roble	Soledad de Doblado	Planta	846	3 meses										III				

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Servicios Públicos

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Electrificación

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo				
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	TRIMESTRE				
																2018	2019	2020	2021	
SG	Ampliación (02, a)	1	Ampliación de Red Eléctrica en colonia Los Jimenez	Las Remojadas	Poste	835	3 meses										IV			
SG	Ampliación (02, a)	2	Ampliación de Red Eléctrica	Los Guajitos	Poste	403	3 meses												IV	
SG	Construcción (03, b)	3	Electrificación por paneles solares en viviendas particulares	Paso Santiago	Panel	67	3 meses												IV	
SG	Ampliación (02, a)	4	Ampliación de Red Eléctrica Rural	La Gachupina	Poste	82	3 meses												IV	
SG	Ampliación (02, a)	5	Ampliación de Red Eléctrica	Mata Novillo	Poste	11	3 meses												IV	
SG	Ampliación (02, a)	6	Ampliación de Red Eléctrica	San José de Gracia	Poste	17	3 meses												IV	
SG	Ampliación (02, a)	7	Ampliación de Red Eléctrica	Soledad de Doblado	Poste	450	3 meses												IV	
SG	Ampliación (02, a)	8	Ampliación de Red Eléctrica	El Rosario	Poste	230	3 meses												IV	
SG	Ampliación (02, a)	9	Ampliación de Red Eléctrica	Tamarindo uno	Poste	59	3 meses												IV	
SG	Construcción (03, b)	10	Paneles Solares	Dos Matas	Panel	23	3 meses												IV	

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Ambiental

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Protección y preservación ecológica

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el período								
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre								
																2018	2019	2020	2021					
PE	Manejo de Residuos Sólidos (01, e)	1	Contar con un sitio de disposición final de residuos sólidos que cumpla con la NOM-083-SEMARNAT-2003	Soledad Doblado	de Hectárea	27,008	6 meses												IV					
PE	Limpieza de cauces naturales (dragado) (01, h)	2	Dragado del Rio Jamapa	Soledad Doblado	de Obra	27,008	4 meses												IV					

Simbología Actuación:

- G= Gestor
- ED= Ejecutor Directo
- EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

- M= Municipio
- E= Estado
- F= Federación
- PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Servicios Públicos

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Urbanización Municipal

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el período					
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre					
																2018	2019	2020	2021		
SE	Construcción (02, a)	10	Pavimentación con concreto asfáltico calle 24 de enero entre 30 de agosto y 2 de abril	Soledad Doblado	de m2	12,398	3 meses											III			
SE	Construcción (02, a)	11	Pavimentación con concreto asfáltico calle Benito Juárez entre 2 de abril y 30 de agosto	Soledad Doblado	de m2	12,398	3 meses											III			
SE	Construcción (02, J)	12	Construcción (terminar) Puentes vehiculares en Tepetates, Huihuixtla y Mata Cazuela	Soledad Doblado	de ml	12,398	6 meses												IV		

Simbología Actuación:

- G= Gestor
- ED= Ejecutor Directo
- EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

- M= Municipio
- E= Estado
- F= Federación
- PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Urbano

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Urbanización Municipal

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el período						
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre						
																2018	2019	2020	2021			
SE	Construcción (02, a)	1	Construcción de calzada a la salida de Loma del Faro	Penjamo	m2	55	3 meses												IV			
SE	Construcción (02, a)	2	Construcción de Pavimento Hidraulico en calle Principal	Tizaltepec	m2	306	3 meses												IV			
SE	Construcción (02, a)	3	Construcción de Pavimento Hidraulico en calle Principal	Mata Cazuela	m2	870	3 meses												IV			
SE	Construcción (02, a)	4	Construcción de Pavimento Hidraulico en calle Alfonso Vela entre Mina y 6 de enero	Soledad de Doblado	m2	12,398	3 meses											III				
SE	Rehabilitación (01, a)	5	Rehabilitación de carpeta Asfáltica de calle principal de la Unidad Hab	Paso las Pintas	m2	262	3 meses											III				
SE	Construcción (02, a)	6	Construcción de Pavimento Hidraulico en calle Reforma	Soledad de Doblado	m2	12,398	3 meses													IV		
SE	Construcción (02, a)	7	Construcción de Pavimento Hidraulico en calle Alfonso Vela entre Mina y Rayon	Soledad de Doblado	m2	12,398	3 meses											III				
SE	Construcción (02, a)	8	Construcción de Pavimento Hidraulico en calle Hidalgo Norte entre Mina y Callejón Degollado	Soledad de Doblado	m2	12,398	3 meses													IV		
SE	Rehabilitación (01, i)	9	Rehabilitación de Puente Vehicular el Gran Maestre (puente rojo)	Soledad de Doblado	ml	12,398	3 meses											III				

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Educación

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo				
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre				
																2018	2019	2020	2021	
SJ	Rehabilitación (01, c)	1	Rehab. De Aula en Escuela Primaria Marco Antonio Muñoz	Espinal de Santa Bárbara	Aula	45	3 meses										IV			
SJ	Construcción (02, i)	2	Construcción de Baños en escuela Primaria Marco Antonio Muñoz	Espinal de Santa Bárbara	Anexo	45	3 meses											IV		
SJ	Construcción (02, g)	3	Construcción de Aula en Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla	Paso Cabresto	Aula	45	3 meses											IV		
SJ	Mejoramiento (05, h)	4	Mejoramiento de Escuela Primaria	El Espinal	Anexo	36	3 meses											IV		
SJ	Construcción (02, e)	5	Construcción de Techado en escuela Primaria Benito Juárez	Las Remojadas	Anexo	835	3 meses											IV		
SJ	Construcción (02, e)	6	Construcción de Explanada cívica en Jardín de niños Enrique Laubscher	Los Guajitos	Anexo	403	3 meses											IV		
SJ	Construcción (02, q)	7	Construcción de Techado en escuela Telesecundaria Josefa Ortiz de Domínguez	La Guadalupe (Mata de Loros)	Anexo	126	3 meses										III			
SJ	Construcción (02, f)	8	Construcción de Barda Perimetral en Jardín de Niños Cristóbal Colón	Oaxaquilla	Anexo	60	3 meses												IV	
SJ	Construcción (02, c)	9	Construcción de Baños en Escuela Primaria	Laguna Blanca	Anexo	675	3 meses												IV	

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana





MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Educación

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo				
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre				
																2018	2019	2020	2021	
SJ	Construcción (02, c)	10	Construcción de Baños en escuela Primaria	Santa Cruz	Anexo	60	3 meses												IV	
SJ	Rehabilitación (01, c)	11	Rehabilitación de Aula en escuela Primaria Martires de la Revolución	Colonia José Cardel	Aula	45	3 meses										IV			
SJ	Construcción (02, k)	12	Construcción de techado en escuela Primaria	Colonia José Cardel	Anexo	60	3 meses												IV	
SJ	Construcción (02, j)	13	Construcción de comedores escolares en escuela primaria	Rincon de los Toros	Anexo	80	3 meses												IV	
SJ	Construcción (02, j)	14	Construcción de comedores escolares en escuela primaria	Tepetates	Anexo	100	3 meses												IV	
SJ	Construcción (02, j)	15	Construcción de comedores escolares en escuela primaria	Teteles	Anexo	70	3 meses													IV
SJ	Construcción (02, K)	16	Construcción de techado en escuela Primaria	El Izote	Anexo	90	3 meses													IV
SJ	Construcción (02, K)	17	Construcción de techado en escuela Primaria	Puerta Mata Anona	Anexo	90	3 meses													IV
SJ	Construcción (02, m)	18	Construcción de aula en escuela Telesecundaria	Tepetates	Aula	45	3 meses													IV

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Educación

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento				Meta en el periodo				
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre			
																2018	2019	2020	2021
SJ	Construcción (02, q)	19	Construcción de Aula en escuela Primaria Cuahutemoc	El Organal	Aula	45	3 meses												IV
SJ	Construcción (02, p)	20	Construcción de comedores escolares en escuela Telesecundaria	El mirador de Santa Rosa	Anexo	100	3 meses												IV
SJ	Construcción (02, q)	21	Construcción de Aula en Escuela Primaria Niños Heroes	El Rosario	Aula	45	3 meses								IV				
SJ	Mejoramiento (05, g)	22	Mejoramiento de Aula en Escuela Primaria	MataMoros (Mata Muertos)	Aula	22	3 meses												IV
SJ	Construcción (02, c)	23	Construcción de Baños en J.N. Benito Juárez, Col. Las Flores	Soledad de Doblado	Anexo	62	3 meses								IV				
SJ	Construcción (02, c)	24	Construcción de Baños en Esc. Primaria Rafael Ramirez	Tamarindo uno	Anexo	45	3 meses								IV				

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Educación

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo				
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre				
																2018	2019	2020	2021	
SJ	Construcción (02, e)	25	Construcción de techado en J.N. Rafael Ramirez	Soledad de Doblado	Anexo	50											III			
SJ	Construcción (02, k)	26	Construcción de techado en Esc. Primaria Ley Vigotsky	Soledad de Doblado	Anexo	75											III			
SJ	Construcción (02, p)	27	Construcción de comedor en Esc. Telesecundaria	Soledad de Doblado	Anexo	126											III			
SJ	Construcción (02, w)	28	Construcción de techado en Teleshillerato	Mata Cazuela	Anexo	45											III			
SJ	Construcción (02, l)	29	Construcción de barda perimetral en J.N. Manuel Acuña	Soledad de Doblado	Anexo	60											IV			

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Vivienda

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento				Meta en el período						
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre					
																2018	2019	2020	2021		
SH	Construcción (02, c)	1	Construcción de Pisos firmes en diferentes colonias de la zona norte	Soledad de Doblado	obra	45	3 meses											III			
SH	Construcción (02, c)	2	Construcción de Pisos firmes en diferentes colonias de la zona SUR	Soledad de Doblado	obra	45	3 meses											III			

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Equipamiento Urbano

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación						Fuente de Financiamiento						Meta en el periodo					
								Actuación			Fuente de Financiamiento			Trimestre											
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	2018	2019	2020	2021						
UM	Construcción (02, l)	1	Construcción de Salón de usos múltiples	Loma de Santa Bárbara	Obra	299	3 meses														III				
UM	Construcción (02, c)	2	Construcción de techado en cancha de usos múltiples	Mata ardilla	Obra	74	3 meses																		IV
UM	Construcción (02, l)	3	Construcción de Salón de usos múltiples	Paso Cabresto	Obra	232	3 meses																		IV
UM	Construcción (02, c)	4	Construcción de techado en cancha de usos múltiples	Paso Don Roque	Obra	89	3 meses																		IV
UM	Construcción (02, l)	5	Construcción de Salón de usos múltiples	EL Progreso	Obra	474	3 meses																		III
UM	Construcción (02, l)	6	Construcción de Salón de usos múltiples	Emilio Carranza	Obra	136	3 meses																		IV
UM	Construcción (02, l)	7	Construcción de techado en cancha de usos múltiples	La Burrera	Obra	54	3 meses																		IV
UM	Construcción (02, l)	8	Construcción de Salón de usos múltiples	Tamarindo de San Miguel	Obra	100	3 meses																		III
UM	Construcción (02, f)	9	Construcción de Baños en salon de usos múltiples	Tamarindo de San Miguel	Obra	100	3 meses																		III

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Equipamiento Urbano

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación				Fuente de Financiamiento				Meta en el período											
								G		ED		EC		M		E		F		IP		PC		Trimestral			
																										2018	2019
UM	Construcción (02. l)	10	Construcción de Salón de usos múltiples	Mata Redonda	Obra	194	3 meses															IV					
UM	Construcción (02. l)	11	Construcción de Salón de usos múltiples	Jaguey de Malibrán	Obra	109	3 meses															IV					
UM	Construcción (02. l)	12	Construcción de Salón de usos múltiples	Adalberto Lara (La Iguana)	Obra	91	3 meses															IV					
UM	Construcción (02. a)	13	Construcción de Parque Recreativo	Mata Redonda	Obra	194	3 meses															IV					
UM	Construcción (02. a)	14	Construcción de Parque Recreativo	Las Remojadas	Obra	835	3 meses															IV					
UM	Construcción (02. m)	15	Construcción de Acceso Principal al Panteón	La Guadalupe (Mata de Loros)	Obra	79	3 meses															IV					
UM	Construcción (02. l)	16	Construcción de salón de usos múltiples	Jaguey de Malibrán	Obra	109	3 meses															IV					
UM	Rehabilitación (01. r)	17	Rehabilitación de Museo del Ferrocarril (Casa de la Cultura)	Soledad de Doblado	obra	27,008	3 meses												IV								
UM	Construcción (02. m)	18	Construcción de Panteón Municipal	Soledad de Doblado	Obra	12,398	3 meses													IV							
UM	Construcción (02. u)	19	Construcción del Recinto ferial, con la inclusión de comerciantes del municipio	Soledad de Doblado	obra	27,008	3 meses												IV								

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Equipamiento Urbano

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación						Fuente de Financiamiento					Meta en el período Trimestral						
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	2018	2019	2020	2021						
UM	Construcción (01, o)	20	Construcción de cancha de usos múltiples	Paso Lagrato	obra	503														IV					
UM	Rehabilitación(01, o)	21	Rehabilitación de Señaletica	Soledad de Doblado	obra	12,398															IV				
UM	Rehabilitación (01, o)	22	Rehabilitación de Carcel municipal	Soledad de Doblado	obra	27,008															IV				
UM	Rehabilitación (01, k)	23	Tecnificación del Rastro (TIF)	Soledad de Doblado	obra	27,008																IV			
UM	Rehabilitación (01, J)	24	Rehabilitación del Mercado Juárez	Soledad de Doblado	obra	27,008																IV			
UM	Rehabilitación (01, U)	25	Restaurar edificios públicos históricos y casas antiguas a través del INHA	Soledad de Doblado	obra	27,008																IV			

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana





MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Salud

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación		Fuente de Financiamiento						Meta en el período Trimestral					
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	2018	2019	2020	2021		
								SO	Rehabilitación (01, b)	1	Rehabilitación del Centro de Salud	Paso Solano	Centro	357	3 Meses						
SO	Construcción (03, b)	2	Construcción de Centro de Salud	Soledad de Doblado	Centro	12,398	3 Meses													IV	

Simbología Actuación:  
 G= Gestor  
 ED= Ejecutor Directo  
 EC= Ejecutor coordinado o concertado  
 Simbología Fuente de Financiamiento:  
 M= Municipio  
 E= Estado  
 F= Federación  
 PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Social

Área Administrativa: Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Sector: Caminos Rurales

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento				Meta en el periodo					
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre				
																2018	2019	2020	2021	
UB	Rehabilitación (01, a)	1	Rehabilitación de camino rural de Mata Cazuela a la Iguana	Adalberto Lara (la Iguana)	km	91	3 meses											IV		
UB	Rehabilitación (01, a)	2	Rehabilitación de camino rural de Paso Santiago al Recuerdo	Paso Santiago	km	67	3 meses											IV		
UB	Rehabilitación (01, a)	3	Rehabilitación de camino rural de El Porvenir- la Loma Jovera - la Perilita	La Perilita	km	11	3 meses													IV
UB	Rehabilitación (01, a)	4	Rehabilitación de camino rural de entronque Carretero de Camaron de Tejeda a Mata Bruja	Mata Bruja	km	31	3 meses												IV	
UB	Rehabilitación (01, a)	5	Rehabilitación de camino rural de Cerro Leon - Rosario - Paso Naranja Poniente	Paso Naranja Poniente	km	185	3 meses												IV	
UB	Rehabilitación (01, a)	6	Rehabilitación de camino rural de Rosario - San Miguel - Paso Naranja Poniente	Paso Naranja Poniente	km	185	3 meses													IV
UB	Rehabilitación (01, a)	7	Rehabilitación de camino rural Paso María- Tamarindo- Mata los Loros- Cista Hermosa- El Recuerdo	El Recuerdo	km	563	3 meses									III				

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Territorial  
 Área Administrativa: Protección Civil  
 Sector: Fortalecimiento Municipal

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento				Meta en el Periodo Trimestre					
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	2018	2019	2020	2021	
FM	Cursos y otros (01, a)	1	Programa integral de difusión de la cultura de riesgo	Soledad de Doblado	Cursos	27,008	3 meses										IV	IV		
FM	Cursos y otros (01, a)	2	Revisión y actualización de Atlas de Riesgos	Soledad de Doblado	Proyecto	27,008	3 meses										IV			

Simbología Actuación:

- G= Gestor
- ED= Ejecutor Directo
- EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

- M= Municipio
- E= Estado
- F= Federación
- PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política Social (Seguridad Pública)  
Área Administrativa: Seguridad Pública  
Sector: Seguridad

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo				
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre				
																2018	2019	2020	2021	
SP	Recursos Humanos (01, a)	1	Sueldos Compactos al Personal Eventual	Soledad de Doblado	Elemento	27,008	12 meses										IV	IV	IV	IV
SP	Recursos Humanos (01, c)	2	Pruebas Antidoping y exámenes sicométricos	Soledad de Doblado	Elemento	27,008	9 meses										IV	IV	IV	IV
SP	Recursos Humanos (01, d)	3	Medicamentos o cuotas de seguridad social	Soledad de Doblado	Elemento	27,008	12 meses										IV	IV	IV	IV

Simbología Actuación:  
G= Gestor  
ED= Ejecutor Directo  
EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:  
M= Municipio  
E= Estado  
F= Federación  
PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política Social (Seguridad Pública)  
Área Administrativa: Seguridad Pública  
Sector: Seguridad

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo				
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre				
																2018	2019	2020	2021	
SP	Equipo y accesorios (02, b)	1	Accesorios para Personal de Seguridad	Soledad de Doblado	Lote	27,008	8 meses										IV	IV	IV	IV
SP	Equipo y accesorios (02, b)	2	Pago de Combustible a Vehículos de Seguridad Pública	Soledad de Doblado	Vehículo	27,008	12 meses										IV	IV	IV	IV

Simbología Actuación:  
G= Gestor  
ED= Ejecutor Directo  
EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:  
M= Municipio  
E= Estado  
F= Federación  
PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Institucional  
Área Administrativa: Tesorería  
Sector: Bienes Muebles

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento				Meta en el periodo					
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre				
																2018	2019	2020	2021	
BM	Adquisiciones (01, b)	1	Mobiliario y Equipo de oficina Básico	Soledad de Doblado	pza	27,008	7 meses										IV	IV	IV	IV
BM	Adquisiciones (01, c)	2	Equipo de Computo y Periféricos (Adq. Y Mantenimiento)	Soledad de Doblado	pza	27,008	8 meses										IV	IV	IV	IV
BM	Adquisiciones (01, e)	3	Luminarias y Balastras	Soledad de Doblado	pza	27,008	8 meses										IV	IV	IV	

Simbología Actuación:  
G= Gestor  
ED= Ejecutor Directo  
EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:  
M= Municipio  
E= Estado  
F= Federación  
PC= Participación ciudadana



MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021  
Programación de Políticas Públicas



Política de Desarrollo Institucional

Área Administrativa: Tesorería

Sector: Fortalecimiento Municipal

Programa	Subprograma	No.	Acción	Ubicación	Meta	Habitantes Beneficiarios	Plazo	Actuación			Fuente de Financiamiento					Meta en el periodo					
								G	ED	EC	M	E	F	IP	PC	Trimestre					
																2018	2019	2020	2021		
FM	Modernización de sistemas administrativos e informáticos (02, a)	1	Mobiliario y Equipo de oficina Básico	Soledad de Doblado	Unidad	27,008	1 mes											IV			
FM	Vehículos Terrestres (04, a)	2	Adquisición de vehículos austeros nuevos	Soledad de Doblado	Unidad	27,008	1 mes											IV			

Simbología Actuación:

G= Gestor

ED= Ejecutor Directo

EC= Ejecutor coordinado o concertado

Simbología Fuente de Financiamiento:

M= Municipio

E= Estado

F= Federación

PC= Participación ciudadana



### **17.3.- Matriz de Indicadores de Desempeño (Anexo 3)**





**MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO  
MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VER.  
DIAGNÓSTICO**



EJE Y OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	INDICADOR SUGERIDO	No.	FÓRMULA	VALOR RECOMENDADO	VALOR INICAL	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
<b>EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL PARA UN CRECIMIENTO ORDENADO</b>	A.1.1. Planeación Urbana: Objetivo: Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.	Limitaciones de información de las áreas consideradas como zonas no aptas o de riesgo, reservas ecológicas o fuera de los límites destinados para el crecimiento urbano.	A.1.1.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos.	1	$[(\text{Extensión territorial (km}^2\text{) en asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas en el año evaluado} / \text{Extensión territorial (km}^2\text{) en asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas en el año previo al evaluado}) - 1] * -100$	Mayor o igual a 10%	0%	Trimestral	
	A.1.2. Ordenamiento ecológico: Objetivo: Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	Limitaciones de información de la extensión territorial (km <sup>2</sup> ) de las unidades de gestión ambiental con un uso o aprovechamiento del suelo en zonas aptas	A.1.2.8. Tasa de uso y aprovechamiento del suelo en zonas aptas.	2	$[(\text{Extensión territorial (km}^2\text{) de las unidades de gestión ambiental con un uso o aprovechamiento del suelo en zonas aptas en el año evaluado} / \text{Extensión territorial (km}^2\text{) de las unidades de gestión ambiental con un uso o aprovechamiento del suelo en zonas aptas del año previo al evaluado}) - 1] * -100$	Mayor o igual a 10%	0%	Trimestral	
	A.1.3. Protección Civil Objetivo: Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.	Limitaciones de información en el registro de asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo en el año evaluado y en el año previo al evaluado.	A.1.3.8. Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	3	$(\text{Extensión territorial (km}^2\text{) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año evaluado} - \text{Extensión territorial (km}^2\text{) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año previo al evaluado}) / \text{Extensión territorial (km}^2\text{) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año previo al evaluado}) * 100$	Menor a 0%	ND	Trimestral	
<b>EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD</b>	A.2.1. Calles con la calidad y características reglamentarias Objetivo: Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.	No se cuenta con un diagnóstico en construcción y mantenimiento de calles de la cabecera y sus localidades	A.2.1.5. Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.	4	$(\text{Metros lineales de calles sin revestimiento en el año evaluado} - \text{Metros lineales de calles sin revestimiento en el año previo al evaluado}) / \text{Metros lineales sin revestimiento en el año previo al evaluado}) * -100$	Mayor o igual a 20%	0%	Trimestral	
		No se cuenta con un diagnóstico en construcción y mantenimiento de calles de la cabecera y sus localidades	A.2.1.6. Cobertura de mantenimiento de calles.	5	$(\text{Metros lineales de calles que recibieron mantenimiento} / \text{Metros lineales de calles que requerían mantenimiento en el año evaluado}) * 100$	Sistema de bacheo: mayor o igual a 80% Sistema de riego de sello: mayor o igual a 25%	0%	Trimestral	
		No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.1.7. Satisfacción ciudadana de la construcción de calles.	6	$(\text{Número de encuestados que dicen estar satisfechos con las obras de pavimentación} / \text{Total de encuestados que dicen contar con el servicio}) * 100$	Mayor o igual a 80%	0%	Anual	
		No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.1.8. Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles.	7	$(\text{Número de encuestados que dicen estar satisfechos con las obras de mantenimiento} / \text{Total de encuestados que dicen contar con el servicio}) * 100$	Mayor o igual a 80%	0%	Anual	
	A.2.2. Política Pública. Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de calidad, cantidad y oportunidad con tarifas justas. Objetivo: Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares	No se cuenta con el padrón de usuarios y se desconoce a cuantas localidades atiende la oficina operadora	A.2.2.5. Tasa de abatimiento de la carencia de servicio de agua potable en las viviendas.	8	$(\text{Viviendas sin toma de agua potable en el año evaluado} - \text{Viviendas sin toma de agua potable en el año previo al evaluado}) / \text{Viviendas sin toma de agua potable en el año previo al evaluado}) * -100$	Mayor o igual a 20%	ND	Semestral	Los servicios los presta la CAEV
		No se cuenta con el padrón de usuarios y se desconoce a cuantas localidades atiende la oficina operadora	A.2.2.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.	9	$(\text{Total de ingresos por derechos de agua potable del año evaluado} / \text{Costo total del sistema de agua potable del año evaluado})$	Mayor o igual a 1	ND	Semestral	Los servicios los presta la CAEV
		No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.2.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.	10	$(\text{Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio de agua potable} / \text{Total de encuestados que dicen contar con el servicio}) * 100$	Mayor o igual a 80%	ND	Anual	Los servicios los presta la CAEV
	A.2.3. Drenaje y Alcantarillado Marco	No se cuenta con el padrón de usuarios y se desconoce a cuantas localidades atiende la oficina operadora	A.2.3.5. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	11	$(\text{Viviendas sin drenaje en el año evaluado} - \text{Viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado}) / \text{Viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado}) * -100$	Mayor o igual a 20%	ND	Semestral	Los servicios los presta la CAEV
		No se cuenta con catastro de infraestructura sanitaria	A.2.3.6. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.	12	$(\text{Trazos de calle sin alcantarillado en el año evaluado} - \text{Trazos de calle sin alcantarillado en el año previo al evaluado}) / \text{Trazos de calle sin alcantarillado en el año previo al evaluado}) * -100$	Mayor o igual a 20%	ND	Semestral	Los servicios los presta la CAEV
		No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.	13	$(\text{Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio de drenaje} / \text{Total de encuestados que dicen contar con el servicio}) * 100$	Mayor o igual a 80%	ND	Anual	Los servicios los presta la CAEV
		No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.3.8. Satisfacción ciudadana del servicio de alcantarillado.	14	$(\text{Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio de alcantarillado} / \text{Total de encuestados que dicen contar con el servicio}) * 100$	Mayor o igual a 80%	ND	Anual	Los servicios los presta la CAEV
	A.2.4. Aguas Residuales Objetivo: Garantizar la concentración y tratamiento de aguas residuales para su debida utilización	No se cuenta con un catastro de infraestructura de tratamiento de aguas residuales	A.2.4.5. Porcentaje de agua tratada.	15	$(\text{Metros cúbicos (m}^3\text{) de agua tratada en el año evaluado} / \text{Metros cúbicos (m}^3\text{) totales de aguas residuales en el año evaluado}) * 100$	Mayor o igual a 50%	ND	Anual	Los servicios los presta la CAEV



**MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO  
MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VER.  
DIAGNÓSTICO**



EJE Y OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	INDICADOR SUGERIDO	No.	FÓRMULA	VALOR RECOMENDADO	VALOR INICAL	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES	
EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	A.2.5. Limpia	El El municipio no cuenta con un diagnóstico del servicio de limpia.	A.2.5.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	16	(Espacios públicos que cuentan con al menos un bote de basura en el año evaluado / Total de espacios públicos en el municipio en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 80%	0%	Trimestral		
		Objetivo: Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	El El municipio no cuenta con un diagnóstico del servicio de limpia.	A.2.5.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	17	(Tramos de calles y espacios públicos con servicio continuo de limpia en el año evaluado / Total de tramos de calles y espacios públicos del municipio en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 80%	0%	Trimestral	
		No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.5.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.	18	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio de limpia / Total de encuestados que dicen contar con el servicio) * 100	Mayor o igual a 80%	ND	Anual		
	A.2.6. Residuos Sólidos	El El municipio no cuenta con un diagnóstico del servicio de limpia y residuos sólidos.	A.2.6.5. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	19	(Viviendas particulares habitadas que reciben el servicio de recolección de residuos en el año evaluado / Total de viviendas particulares habitadas del municipio en el año evaluado) * 1001	Mayor o igual a 80%	0%	Trimestral		
		Objetivos: Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad	El El municipio no cuenta con un diagnóstico del servicio de limpia y residuos sólidos.	A.2.6.7. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	20	(Toneladas de residuos sólidos dispuestas en un sitio que cumple lo dispuesto por la NOM-083-SEMARNAT-2003 en el año evaluado / Total de toneladas de residuos sólidos recolectadas en el año evaluado) * 1001	Mayor o igual a 50%	0%	Trimestral	
		No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.6.8. Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.	21	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con la recolección de residuos sólidos / Total de encuestados que dicen contar con el servicio) * 100	Mayor o igual a 80%	ND	Anual		
	A.2.7. Parques y Jardines	No se cuenta con Inventario de áreas verdes y recreativas tanto del año evaluado como del año previo al evaluado.	A.2.7.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	22	((Áreas verdes y recreativas per cápita en el año evaluado - Áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado) / Áreas verdes y recreativas per cápita en el año previo al evaluado) * 1001	Mayor o igual a 20%	0%	Trimestral		
		Objetivo: Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.	No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.7.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.	23	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con las áreas verdes y recreativas / Total de encuestados que dicen hacer uso del servicio) * 100	Mayor o igual a 80%	ND	Anual	
	A.2.8. Alumbrado Público	Falta Listado de tramos de calles y espacios públicos con servicio de alumbrado	A.2.8.5. Cobertura en el servicio de alumbrado público.	24	(Tramos de calles y espacios públicos que disponen del servicio de alumbrado público con luminarias en buenas condiciones en el año evaluado / Tramos de calles y espacios públicos del municipio en el año evaluado)*100	Mayor o igual a 80%	0%	Trimestral		
		Objetivo: Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.	Faltan Informes de gastos del servicio del año evaluado y del año previo al evaluado.	A.2.8.6. Abatimiento del costo promedio por luminaria.	25	((Costo promedio por luminaria del año evaluado – Costo promedio por luminaria en el año previo al evaluado) / Costo promedio por luminaria en el año previo al evaluado) * -100	Mayor a 0%	ND	Anual	
		No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.8.7. Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público.	26	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio de alumbrado público / Total de encuestados que dicen contar con el servicio) * 100	Mayor o igual a 80%	ND	Anual		
A.2.9. Mercados Públicos	se mantendrán los indicadores de Gestión y no se programara Indicador de Desempeño.	A.2.9.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	27	(Total de mercados públicos municipales en el año evaluado / Total de habitantes en el año evaluado)* 100,000	2 o más mercados por cada 100 mil habitantes.	Aceptable	Anual	Se programará el mantenimiento de los mercados		
	Objetivo: Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.	No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.9.6. Satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos.	28	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con los mercados públicos / Total de encuestados que dicen hacer uso del servicio) * 100	Mayor o igual a 80%	ND	Anual		
A.2.10. Panteones.	se mantendrán los indicadores de Gestión y no se programara Indicador de Desempeño.	A.2.10.5. Cobertura en el servicio de panteones.	29	Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos registrados por el municipio en el año evaluado / Demanda potencial de espacios para el depósito de restos humanos.	Mayor o igual a 1	Aceptable	Anual	Se programará el mantenimiento de los Panteones		
	Objetivo: Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.	No se cuenta con una Encuesta de Satisfacción Ciudadana en materia de Servicios Públicos Municipales	A.2.10.6. Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.	30	(Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el número de panteones / Número total de encuestados que dicen hacer uso del servicio) * 100	Mayor o igual a 80%	ND	Anual		
A.2.11. Rastro:	Objetivo: Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.	Falta de información de número de cabezas de ganado sacrificadas en el año	A.2.11.6. Cobertura del servicio de rastro.	31	(Número de cabezas de ganado sacrificado en rastros en el año evaluado / Total de cabezas de ganado sacrificado en el año evaluado) * 100	Mayor o igual a 80%	0%	Semestral	Programa para Gestionar proyecto de tecnificación de rastro	
A.3. SEGURIDAD PÚBLICA	A.3.2. Policia preventiva	Existe insuficiencia de elementos para combatir la delincuencia, así como la alta incidencia de elementos de seguridad pública que no acreditan el examen de control de confianza.	A.3.2.5. Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes.	32	((Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año evaluado - Número de policías operativos por cada 1000 habitantes en el año previo al evaluado) / Número de policías operativos por cada 1,000 habitantes en el año previo al evaluado) * 100	Mayor o igual a 20%	3%	Anual		
	A.3.3. Seguridad Pública	Faltan programas para promoción de acusaciones y encuesta cuensta para cambiar monitoriar los cambios de percepción de seguridad de las personas	A.3.3.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.	33	((Incidencia delictiva en el año evaluado - Incidencia delictiva en el año previo al evaluado) / Incidencia delictiva en el año previo al evaluado) * -100	Mayor a 0%	aceptable 16.57%	anual	Aceptable	



**MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO  
MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VER.  
DIAGNÓSTICO**



EJE Y OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	INDICADOR SUGERIDO	No.	FÓRMULA	VALOR RECOMENDADO	VALOR INICAL	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
	A.3.4. Tránsito Objetivo: Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.	Falta de información relativa a Registro de automotores en circulación tanto del año evaluado como del año previo al evaluado.	A.3.4.5. Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.	34	$(\text{Índice de siniestralidad en el año evaluado} - \text{índice de siniestralidad en el año previo al evaluado}) / \text{índice de siniestralidad en el año previo al evaluado} * -100$	Mayor a 0%	ND	Semestral	
A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL	A.4.1. Organización. Objetivo: Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.	Porcentaje que se mantendrá en esta administración	A.4.1.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo".	35	$(\text{Número de dependencias que conforman la administración municipal} / \text{Número de dependencias contempladas en el "organigrama óptimo"}) * 100$	Menor o igual a 100%	Aceptable 13 U A	Anual	
		Se mantendrá este estatus y proyectara como máximo el propuesto por el INAFED de 8 o menos trabajadores por cada 1,000 habitantes,	A.4.1.5. Personal municipal total por cada 1,000 habitantes.	36	$(\text{Número de personal total} / \text{Población total}) * 10001$	Menor o igual a 8	Aceptable 5.76	Anual	
		El desarrollo de la formula nos arrojó un porcentaje de 40%,	A.4.1.7. Porcentaje de puestos de mando medio y superior de la administración pública municipal ocupados por mujeres.	37	$(\text{Puestos de mando medio y superior ocupados por mujeres en el año evaluado} / \text{Total de puestos de mando medio y superior de la APM en el año evaluado}) * 100$	Mayor o igual a 40%	Aceptable	Anual	
	A.4.2. Planeación y Control Interno. Objetivo: Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.	A la fecha esta en Proceso el PMD, para cumplirse en el II trimestre del 2018	A.4.2.6. Índice de planeación y evaluación municipal.	38	$(X1*25) + (X2*15) + (X3*20) + (X4*20) + (X5*10) + (X6*10)$	Igual a 100 puntos	0	Anual	
	A.4.3. Capacitación Objetivo: Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la Administración pública municipal.	Faltan programAs de capacitación	A.4.3.3. Personal capacitado.	39	$(\text{Personal de la administración pública municipal capacitado durante el año} / \text{Total de personal de la administración pública municipal}) * 100$	Mayor o igual a 80%	0%	Anual	
	A.4.4. Tecnologías de la Información Objetivo: Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Falta información relacionada con los servicios informáticos que constituyen la formula	A.4.4.3. Índice de Gobierno Electrónico.	40	$(\text{Número total de trámites y servicios de la APM con servicios informativos en la página web} / \text{Total de trámites y servicios de la APM}) * (0.17) + (\text{Número total de trámites y servicios de la APM con servicios interactivos en la página web} / \text{Total de trámites y servicios de la APM}) * (0.33) + (\text{Número total de trámites y servicios de la APM con servicios transaccionales en la página web} / \text{Total de trámites y servicios de la APM}) * (0.5)) * 100$	Mayor o igual a 17 y menor a 33	0	Semestral	
		No se desarrolló la formula por falta de información del inventario de bienes muebles	A.4.4.4. Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.	41	$(\text{Equipo de cómputo por cada 100 empleados con funciones administrativas en el año evaluado} - \text{Equipo de cómputo por cada 100 empleados con funciones administrativas en el año previo al evaluado}) / \text{Equipo de cómputo por cada 100 empleados con funciones administrativas en el año previo al evaluado} * 100$	Mayor o igual a 10%	0=	Anual	
		Falta de información para desarrollo de la formula	A.4.5.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	42	$(\text{Solicitudes de acceso a la información recurridas ante el órgano garante del derecho y falladas en contra del municipio} / \text{Total de solicitudes de información presentadas}) * 100$	Menor a 20%	0%	Trimestral	
A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL		Falta de información para desarrollo de la formula	A.4.5.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia	43	$(\text{Número de obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas} / \text{Total de obligaciones de transparencia establecidas en la legislación}) * 100$	100%	0%	Trimestral	
	A.4.7. Ingresos Objetivo: Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.	Falta de información para desarrollo de la formula	A.4.7.6. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.	44	$(\text{Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año evaluado} - \text{Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado}) / \text{Monto real del impuesto predial recaudado por el municipio en el año previo al evaluado} * 100$	Mayor o igual a 15%	0%	Trimestral	
		Falta de información para desarrollo de la formula	A.4.7.7. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.	45	$(\text{Monto real del derecho de agua recaudado por el municipio en el año evaluado} - \text{Monto real del derecho de agua recaudado por el municipio en el año previo al evaluado}) / \text{Monto real del derecho de agua recaudado por el municipio en el año previo al evaluado} * 100$	Mayor o igual a 15%	ND	Anual	Los servicios los presta la CAEV
		Falta de información para desarrollo de la formula	A.4.7.8. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.	46	$(\text{Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año evaluado} - \text{Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado}) / \text{Otros ingresos propios reales recaudados por el municipio en el año previo al evaluado} * 100$	Mayor o igual a 10%	0%	Trimestral	
		se programara mantener durante esta administración	A.4.7.9. Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales.	47	$(\text{Monto por gestión de recursos estatales y federales en el año evaluado} - \text{Monto por gestión de recursos estatales y federales del año previo al evaluado}) / \text{Monto por gestión de recursos estatales y federales del año previo al evaluado} * 100$	Mayor o igual a 5%	Aceptable 7.8%	Anual	



**MATRIZ DE INDICADORES DE DESEMPEÑO  
MUNICIPIO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VER.  
DIAGNÓSTICO**



EJE Y OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA	INDICADOR SUGERIDO	No.	FÓRMULA	VALOR RECOMENDADO	VALOR INICAL	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
<b>B.1. DESARROLLO ECONÓMICO</b>	B.1.3. Conectividad Objetivo: Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.	Falta información de espacios públicos	B.1.3.4. Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.	48	$(\text{Número de sitios y espacios públicos con conexión a internet en el año evaluado} / \text{Total de sitios y espacios públicos en el municipio en el año evaluado}) * 100$	Mayor o igual a 50%	0%	Anual	
	B.1.4. Comercio y Servicios Objetivo: Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Faltan padrones de Unidades de comercio	B.1.4.6. Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.	49	$(\text{Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año evaluado} - \text{Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año previo al evaluado}) / \text{Número de unidades de comercio y servicios existentes en el año previo al evaluado}) * 100$	Mayor a 0%	ND	anual	significa que se crearon nuevas unidades de comercio y servicios
	B.1.5. Industria Objetivo: Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Faltan padrones de Unidades de Industria	B.1.5.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial	50	$(\text{Número de unidades industriales existentes en el año evaluado} - \text{Número de unidades industriales existentes en el año previo al evaluado}) / \text{Número de unidades industriales existentes en el año previo al evaluado}) * 100$	Mayor a 0%	ND	anual	significa que se crearon nuevas unidades de Industria
	B.1.6. Agricultura. Objetivo: Atraer y retener inversión para agricultura, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Faltan padrones de Unidades de Agricultura	B.1.6.6. Atracción y retención de inversión del sector de la agricultura con la finalidad de incrementar la producción.	51	$(\text{Número de unidades económicas dedicadas a la agricultura existentes en el año evaluado} - \text{Número de unidades económicas dedicadas a la agricultura existentes en el año previo al evaluado}) / \text{Número de unidades económicas dedicadas a la agricultura existentes en el año previo al evaluado}) * 100$	Mayor a 0%	ND	anual	significa que se crearon nuevas unidades de Agricultura
	B.1.7. Ganadería Objetivo: Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	Faltan padrones de Unidades de Ganadería	B.1.7.6. Atracción y retención de inversión del sector ganadero con la finalidad de incrementar la producción.	52	$(\text{Número de unidades económicas dedicadas a la ganadería existentes en el año evaluado} - \text{Número de unidades económicas dedicadas a la ganadería existentes en el año previo al evaluado}) / \text{Número de unidades económicas dedicadas a la ganadería existentes en el año previo al evaluado}) * 100$	Mayor a 0%	ND	anual	significa que se crearon nuevas unidades de Ganadería
	B.1.9. Turismo Objetivo: Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	falta de información relacionada con la cantidad Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año evaluado	B.1.9.6. Flujo de turistas en el municipio.	53	$(\text{Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año evaluado} - \text{Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año previo al evaluado}) / \text{Turistas que se hospedaron en establecimientos de hospedaje en el año previo al evaluado}) * 100$	Mayor a 0%	ND	anual	significa que el flujo de turistas aumentó
	B.1.10. Forestal Objetivo: Atraer y retener inversión para la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales en el municipio, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	falta de información relacionada con el Número de unidades económicas forestales existentes en el año evaluado	B.1.10.6. Atracción y retención de inversión del sector forestal con la finalidad de incrementar la producción.	54	$(\text{Número de unidades económicas existentes en el año evaluado} - \text{Número de unidades económicas integradas al sector forestal existentes en el año previo al evaluado}) / \text{Número de unidades económicas integradas al sector forestal existentes en el año previo al evaluado}) * 100$	Mayor a 0%	ND	anual	significa que se crearon nuevas unidades económicas integradas al sector forestal,



**Plan Municipal de Desarrollo  
2018 - 2021**



**17.4.- Programa de mejora  
(Anexo 4)**



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL (PLANEACIÓN DEL TERRITORIO)**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a reearlizar	Responsable	Fecha de Inico	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
A.1.1. Planeación urbana	Regular los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.	A.1.1.1. Marco normativo para la planeación urbana.	Inexistente	Elaborar Plan, Programa, Reglamento o Lineamientos.	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Plan Municipal de Desarrollo Urbano	Aceptable	Publicar en la Gaceta oficial del Estado
		A.1.1.2. Instancia responsable de la planeación urbana.	Inexistente	Crear instancia responsable de la planeación urbana	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Área responsable de la Planeación	Aceptable	Organigrama. Manuales y nombramiento
		A.1.1.3. Diagnóstico de desarrollo urbano.	Inexistente	Elaborar diagnóstico de la situación de los asentamientos humanos y centros de población en su territorio.	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Diagnostico que integre la cabecera y resto de las localidades	Aceptable	
		A.1.1.4. Recursos humanos capacitados para la planeación urbana.	Inexistente	Elaborar Programa de capacitación en este rubro	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2019	Programa de Capacitación	Aceptable	
		A.1.1.5. Plan o programa de desarrollo urbano.	Inexistente	Elaborar Plan o Programa municipal de desarrollo urbano	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Plan o Programa	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.1.1.6. Procedimiento para la emisión de licencias de construcción.	Inexistente	Elaborar Procedimiento para emisión de licencias de Construcción	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Procedimiento Administrativo	Aceptable	
		A.1.1.7. Coordinación para la planeación urbana.	Inexistente	Coordinar con Planeación Urbana Estatal	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Convenio Gubernamental en materia de Planeación Urbana vigente	Aceptable	
		A.1.1.8. Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para asentamientos humanos	Inexistente	Presentar mapas de usos de suelo	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2021	Mapas con Extensión territorial (km <sup>2</sup> ) en asentamientos humanos con un uso o aprovechamiento en zonas no aptas	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 10%
A.1.2. Ordenamiento o ecológico	Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	A.1.2.1. Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico.	Inexistentes	Elaborar Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico.	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Reglamento Interno para ordenamiento ecológico	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.1.2.2. Instancia responsable del Ordenamiento Ecológico.	Inexistentes	Crear instancia responsable de Ordenamiento Ecológico.	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Área responsable del Ordenamiento Ecológico.	Aceptable	Organigrama. Manuales y nombramiento
		A.1.2.3 Diagnóstico de Ordenamiento Ecológico.	Inexistentes	Elaborar diagnóstico que identifica las aptitudes por sector y analiza los conflictos ambientales en su territorio.	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Diagnostico que integre la cabecera y resto de las localidades	Aceptable	
		A.1.2.4 Recursos humanos capacitados para el Ordenamiento Ecológico.	Inexistentes	Elaborar Programa de capacitación	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Programa de Capacitación	Aceptable	
		A.1.2.5. Programa de Ordenamiento Ecológico.	Inexistentes	Elaborar Programa de Ordenamiento Ecológico, local o regional.	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Programa de Ordenamiento Ecológico, local o regional.	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.1.2.6. Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico.	Inexistentes	Gestionar Acciones para la implementación del Ordenamiento Ecológico.	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	Bitácora ambiental e informe de actividades	Aceptable	
		A.1.2.7. Coordinación para el Ordenamiento Ecológico.	Inexistentes	Gestionar mecanismos de coordinación en materia de Ordenamiento Ecológico.	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2018	convenio vigente con la dependencia federal o estatal en materia de Ordenamiento Ecológico.	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.1. DESARROLLO TERRITORIAL (PLANEACIÓN DEL TERRITORIO)**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
		A.1.2.7.1. Programa para dar seguimiento al proceso judicial que enfrenta la administración sobre las plantas de tratamiento inconclusas	Inexistente	Atender demanda en proceso	Dir. Jurídico	2018	2018	Solventación a la demanda	Aceptable	
		A.1.2.8. Tasa de uso y provechamiento del suelo en zonas aptas.	Inexistente	Presentar mapas de usos de suelo	Dir. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2018	2021	Mapas de Extensión territorial (km <sup>2</sup> ) de las unidades de gestión ambiental con un uso o aprovechamiento del suelo en zonas aptas	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 10%
A.1.3. Protección civil	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.	A.1.3.1. Marco normativo de protección civil.	Inexistentes	Elaborar el Reglamento en materia de Protección Civil	Dir. De Protección Civil	2018	2018	Reglamento en materia de Protección Civil	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.1.3.2 Marco normativo en materia de construcciones.	Inexistentes	Elaborar el Reglamento en materia de Construcciones	Dir. De Protección Civil	2018	2018	Reglamento en materia de Construcciones	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.1.3.3. Instancias responsables de la protección civil.	Debajo de lo aceptable	Elaborar documentos administrativos y legales del área	Dir. De Protección Civil	2018	2018	Organigrama, Manuales, nombramiento y acta del Consejo de Protección Civil Municipal	Aceptable	
		A.1.3.4. Atlas municipal de riesgos.	Aceptable	Elaborar y/o actualizar Atlas municipal de riesgos.	Dir. De Protección Civil			Atlas municipal de riesgos actualizado	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.1.3.5. Recursos humanos capacitados en materia de Protección civil.	Inexistentes	Elaborar Programa de capacitación	Dir. De Protección Civil	2018	2019	Programa de capacitación y/o constancias del titular	Aceptable	
		A.1.3.6. Acciones para prevenir los riesgos.	Inexistentes	Elaborar lista de acciones que contribuyan a la prevención de riesgos en su territorio.	Dir. De Protección Civil	2018	2021	Lista de Acciones que contribuyan a la prevención de riesgos en su territorio.	Aceptable	Difusión de la cultura de Protección Civil
		A.1.3.7. Programa municipal de protección civil.	Inexistentes	Elaborar Programa de Protección Civil; para proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.	Dir. De Protección Civil	2018	2021	Programa de Protección	Aceptable	Aprobación por cabildo
		A.1.3.8. Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	Inexistente	Presentar mapas de extensión territorial de zonas de riesgo	Dir. De Protección Civil			Mapas o Informe de Extensión territorial (km <sup>2</sup> ) de zonas de riesgo ocupadas por asentamientos humanos en el año evaluado	Aceptable	Mmenor a 0%



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones	
A.2.1 Calles	Abatir el déficit de arterias viales y mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.	A.2.1.1. Marco normativo para la construcción y mantenimiento de calles.	Inexistente	Elaborar Reglamento para la construcción y mantenimiento de calles.	Dir. De Obras Públicas	2018	2018	Reglamento para la construcción y mantenimiento de calles.	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado	
		A.2.1.2. Instancia responsable de la construcción y mantenimiento de calles.	Debajo de lo aceptable	Elaborar documentos administrativos y legales del área	Dir. De Obras Públicas	2018	2018	Organigrama, Manuales y nombramiento	Aceptable		
		A.2.1.3. Diagnóstico de construcción y mantenimiento de calles.	Debajo de lo aceptable	Elaborar diagnóstico en materia de construcción y mantenimiento de calles	Dir. De Obras Públicas	2018	2018	Diagnóstico para la cabecera municipal y resto de localidades	Aceptable	Solo se cuenta con solicitudes y propuestas de ciudadanos mediante foros de consulta	
		A.2.1.4. Programa operativo de construcción y mantenimiento de calles.	Inexistente	Elaborar Programa operativo de construcción y mantenimiento de calles.	Dir. De Obras Públicas	2018	2018	Programa Operativo anual, derivado del Programa General de Inversión	Aceptable		
		A.2.1.5. Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento	Inexistente	Elaborar el Informe de resultados sobre construcción de calles	Dir. De Obras Públicas	2018	2021	Informe de resultados sobre construcción de calles	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 20%	
		A.2.1.6. Cobertura de mantenimiento de calles.	Inexistente	Elaborar el Informe de resultados sobre construcción de calles	Dir. De Obras Públicas	2018	2021	Informe de resultados sobre construcción de calles	Debajo de lo aceptable	Sistema de Bacheo Mayor o igual a 80% Sistema de riego de sello Mayor o igual a 25%	
		A.2.1.7. Satisfacción ciudadana de la construcción de calles.	Inexistente	Elaborar el Informe de resultados sobre construcción de calles	Dir. De Obras Públicas	2018	2021	Informe de resultados sobre construcción de calles	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 80%	
		A.2.1.8. Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles	Inexistente	Elaborar el Informe de resultados sobre construcción de calles	Dir. De Obras Públicas	2018	2021	Informe de resultados sobre construcción de calles	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 80%	
A.2.2. Agua potable	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.	A.2.2.1. Marco normativo del servicio de agua potable.	Inexistente	Elaborar convenio o decreto vigente para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con (CAEV)	Funcionarios de comisiones y representantes legales del Municipio			Convenio o decreto vigente con el Gobierno del Estado		Servicios Prestados por una Oficina operadora de la CAEV	
		A.2.2.2. Instancia responsable del servicio de agua potable.	Inexistente	Elaborar convenio o decreto vigente para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con (CAEV)	Funcionarios de comisiones y representantes legales del Municipio			Convenio o decreto vigente con el Gobierno del Estado		Servicios Prestados por una Oficina operadora de la CAEV	
		A.2.2.3. Diagnóstico del servicio de agua potable.	Inexistente	Elaborar convenio o decreto vigente para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con (CAEV)	Funcionarios de comisiones y representantes legales del Municipio			Convenio o decreto vigente con el Gobierno del Estado		Servicios Prestados por una Oficina operadora de la CAEV	
		A.2.2.4. Programa de operación y administración del servicio de agua potable.	Inexistente	Elaborar convenio o decreto vigente para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con (CAEV)	Funcionarios de comisiones y representantes legales del Municipio			Convenio o decreto vigente con el Gobierno del Estado		Servicios Prestados por una Oficina operadora de la CAEV	
		A.2.2.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		Mayor o igual a 20%
		A.2.2.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.	IDEM	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		Mayor o igual a 1





**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
		A.2.2.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		Mayor o igual a 80%
A.2.3. Drenaje y alcantarillado	Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.	A.2.3.1. Marco normativo en materia de drenaje y alcantarillado.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		IDEM
		A.2.3.2. Instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		IDEM
		A.2.3.3. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		IDEM
		A.2.3.4. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		IDEM
		A.2.3.5. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		Mayor o igual a 20%
		A.2.3.6. Tasa de abatimiento del déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		Mayor o igual a 20%
		A.2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		Mayor o igual a 80%
		A.2.3.8. Satisfacción ciudadana del servicio de alcantarillado.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		Mayor o igual a 80%
A.2.4. Aguas residuales	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.	A.2.4.1. Marco normativo para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		IDEM
		A.2.4.2. Instancia responsable del tratamiento y descarga de aguas residuales.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		IDEM
		A.2.4.3. Diagnóstico del tratamiento y descarga de aguas residuales.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		IDEM
		A.2.4.4. Programa para el tratamiento y descarga de aguas residuales.	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		IDEM
		A.2.4.5. Porcentaje de agua tratada	IDEM	IDEM	IDEM			IDEM		Mayor o igual a 50%
A.2.5. Limpia	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	A.2.5.1. Marco normativo para el servicio de limpia.	Inexistente	Elaborar Marco normativo para el servicio de limpia.	Dir. De Limpia Pública	2018	2018	Reglamento de Limpia Pública Municipal	Aceptable	
		A.2.5.2. Instancia responsable del servicio de limpia.	Debajo de lo aceptable	Consolidar Instancia Normativa Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	Dir. De Limpia Pública	2018	2018	Documentos administrativos debidamente actualizados	Aceptable	El municipio cuenta con una instancia responsable del servicio de limpia, pero carece de documentación normativa
		A.2.5.3. Diagnóstico municipal del servicio de limpia.	Inexistente	Elabora el diagnostico de las vialidades y espacios publicos que carecen del servicio en cabecera y resto de localidades	Dir. De Limpia Pública	2018	2018	Diagnostico de servicio de limpia	Aceptable	
		A.2.5.4. Programa de limpia.	Inexistente	Elaborar el Programa Operativo para servicio de limpia	Dir. De Limpia Pública	2018	2021	Programas Operativos anuales	Aceptable	
		A.2.5.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	Inexistente	Obtener del diagnostico el listado de espacios publicos del municipio	Dir. De Limpia Pública	2018	2021	Cobertura de: Mayor o igual a 80%	Debajo de lo aceptable	
		A.2.5.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	Inexistente	Obtener del diagnostico el listado de espacios públicos del municipio	Dir. De Limpia Pública	2018	2021	Cobertura de: Mayor o igual a 80%	Debajo de lo aceptable	
		A.2.5.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.	Inexistente	Obtener del diagnostico el listado de espacios públicos del municipio	Dir. De Limpia Pública	2018	2021	Cobertura de: Mayor o igual a 80%	Debajo de lo aceptable	



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
A.2.6. Residuos sólidos	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el traslado, tratamiento y disposición final de los mismos con apego a la normatividad.	A.2.6.1. Marco normativo en materia de residuos sólidos.	Inexistente	Elaborar reglamento en materia de residuos sólidos.	Dir. De Limpia Pública	2018	2018	reglamento en materia de residuos sólidos.	Aceptable	
		A.2.6.2. Instancia responsable de la gestión integral de los residuos sólidos.	Debajo de lo aceptable	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	Dir. De Limpia Pública	2018	2018	Documnetos adminstrativos debidamente actualizados	Aceptable	El municipio cuenta con una instancia responsable del servicio de limpia, pero carece de documentación normativa
		A.2.6.3. Diagnóstico en materia de gestión integral de los residuos sólidos.	Inexistente	Elaborar el Diagnóstico de la gestión integral de los residuos sólidos.	Dir. De Limpia Pública	2018	2018	Diagnóstico de la gestión integral de los residuos sólidos.	Aceptable	
		A.2.6.4. Sitio de disposición final de los residuos sólidos municipales.	Debajo de lo aceptable	Contar con un sitio de disposición final de residuos sólidos que cumpla con la NOM-083-SEMARNAT-2003.	Dir. De Limpia Pública	2018	2021	Documento emitido por la instancia competente en la materia, que incluya el cumplimiento norma aplicable	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.2.6.5. Programa para la gestión integral de residuos sólidos	Inexistente	Elaborar Programa Operativo para la Gestión Integral de los Residuos solidos	Dir. De Limpia Pública	2018	2021	Programa Operativo para la Gestión Integral de los Residuos solidos	Aceptable	
		A.2.6.6. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	Inexistente	Obtener el listado de viviendas que reciben el servicio	Dir. De Limpia Pública	2018	2021	Procedimiento y horarios	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 80%
		A.2.6.7. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	Inexistente	Obtener el listado de viviendas que reciben el servicio	Dir. De Limpia Pública	2018	2021	Procedimiento y horarios	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 50%
		A.2.6.8. Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.	Inexistente	Obtener el listado de viviendas que reciben el servicio	Dir. De Limpia Pública	2018	2021	Procedimiento y horarios	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 80%
A.2.7. Parques y jardines	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia social y a la recreación.	A.2.7.1. Marco normativo del servicio de parques y jardines.	Inexistente	Elabora instrumento de disposiciones normativas en materia de parques y jardines.	Dir. De Obras Públicas	2018	2018	Reglamento de Parques y Jardines	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.2.7.2. Instancia responsable del servicio de parques y jardines.	Debajo de lo aceptable	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	Dir. De Obras Públicas	2018	2018	Documnetos adminstrativos debidamente actualizados	Aceptable	El municipio cuenta con una instancia responsable de Parques y Jardines, pero carece de documentación normativa
		A.2.7.3. Diagnóstico del servicio de parques y jardines.	Inexistente	Elaborar el Diagnóstico del servicio de parques y jardines	Dir. De Obras Públicas	2018	2018	Diagnóstico de servicio de parques y jardines	Aceptable	
		A.2.7.4. Programa operativo del servicio de parques y jardines.	Inexistente	Elabora los programas operativos anuales	Dir. De Obras Públicas	2018	2021	Programa operativo anual, para el servicio en la cabecera municipal y resto de localidades	Aceptable	
		A.2.7.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	Inexistente	Elaborar el Inventario de áreas verdes	Dir. De Obras Públicas	2018	2021	Inventario de Áreas verdes	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 20%
		A.2.7.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.	Inexistente	Elaborar el Inventario de áreas verdes	Dir. De Obras Públicas	2018	2021	Inventario de Áreas verdes	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 80%
		A.2.8.1. Marco normativo del servicio de alumbrado público.	Inexistente	Elabora instrumento de disposiciones normativas en materia de alumbrado público	Área de Alumbrado Público	2018	2018	Reglamento en Materia de Alumbrado Público	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
A.2.8. Alumbrado Público	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.	A.2.8.2. Instancia responsable del servicio de alumbrado público.	Debajo de lo aceptable	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	Área de Alumbrado Público	2018	2018	Documnetos administrativos debidamente aprobados	Aceptable	El municipio cuenta con una instancia responsable del servicio de alumbrado público pero no está respaldada administrativamente
		A.2.8.3. Diagnóstico del servicio de alumbrado público.	Inexistente	Elaborar el diagnóstico del servicio de alumbrado	Área de Alumbrado Público	2018	2018	Diagnóstico del servicio de alumbrado público.	Aceptable	
		A.2.8.4. Programa operativo del servicio de alumbrado público.	Inexistente	Elaborar programa operativo para el servicio de alumbrado público.	Área de Alumbrado Público	2018	2021	Programa Operativo debidamente validado	Aceptable	
		A.2.8.5. Cobertura en el servicio de alumbrado público.	Inexistente	Elaborar inventario de luminarias	Área de Alumbrado Público	2018	2021	Inventario de luminarias	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 80%
		A.2.8.6. Abatimiento del costo promedio por luminaria.	Inexistente	Elaborar inventario de luminarias	Área de Alumbrado Público	2018	2021	Inventario de luminarias	Debajo de lo aceptable	Mayor a 0%
		A.2.8.7. Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público.	Inexistente	Elaborar inventario de luminarias	Área de Alumbrado Público	2018	2021	Inventario de luminarias	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 80%
		A.2.9. Mercados públicos	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.	A.2.9.1. Marco normativo para mercados públicos.	Inexistente	Elaborar marco normativo en materia de mercados públicos.	Área responsable de Mercados	2018	2018	Reglamento Interno en materia de mercados
A.2.9.2. Instancia responsable del servicio de mercados públicos.	Debajo de lo aceptable			Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	Área responsable de Mercados	2018	2018	Manuales administrativos debidamente validados	Aceptable	El municipio cuenta con una instancia responsable del servicio de alumbrado público pero no está respaldada administrativamente
A.2.9.3. Diagnóstico de mercados públicos	Inexistente			Elaborar el diagnóstico del servicio de mercados públicos	Área responsable de Mercados	2018	2018	diagnóstico en materia de mercados públicos.	Aceptable	
A.2.9.4. Programa de mercados públicos.	Inexistente			Elaborar programa operativo para el servicio de Mercados públicos	Área responsable de Mercados	2018	2021	Programa operativo en materia de mercados públicos	Aceptable	
A.2.9.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	Aceptable			Mantener cobertura de mercados	Área responsable de Mercados	2018	2021	Programar cobertura aceptable	Aceptable	2 o más mercados por cada 100 mil habitantes.
A.2.9.6. Satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos	Aceptable			Mantener porcentaje de satisfacción ciudadana	Área responsable de Mercados	2018	2021	Programar satisfacción aceptable	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 80%
A.2.10. Panteones	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.	A.2.10.1. Marco normativo del servicio de panteones.	Inexistente	Elaborar marco normativo en materia de mercados públicos.	Área responsable de Panteones	2018	2018	Reglamento en materia de Panteones	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.2.10.2. Instancia responsable del servicio de panteones.	Debajo de lo aceptable	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	Área responsable de Panteones	2018	2018	Manuales administrativos debidamente validados	Aceptable	
		A.2.10.3. Diagnóstico del servicio de panteones.	Inexistente	Elaborar el diagnóstico del servicio de panteones	Área responsable de Panteones	2018	2018	diagnóstico del servicio de panteones.	Aceptable	
		A.2.10.4. Programa de operación y administración del servicio de panteones.	Inexistente	Elaborar programa de operación y administración del servicio de panteones.	Área responsable de Panteones	2018	2021	programa de operación y administración del servicio de panteones.	Aceptable	
		A.2.10.5. Cobertura en el servicio de panteones.	Inexistente	Elaborar Número de espacios disponibles para depósito de restos humanos registrados por el municipio en el año evaluado	Área responsable de Panteones	2018	2021	Programar cobertura misma	Aceptable	1 Mayor o igual a 1
		A.2.10.6. Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.	Inexistente	Mantener porcentaje de satisfacción ciudadana	Área responsable de Panteones	2018	2021	Programar satisfacción misma	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 80%
	Fomentar que el mayor número de	A.2.11.1. Marco normativo del servicio de rastro.	Inexistente	Elaborar disposiciones normativas en materia de rastros	Área responsable del servicio de rastros	2018	2018	Reglamento en materia de Rastros	Aceptable	
		A.2.11.2. Instancia responsable del servicio de rastro.	Debajo de lo aceptable	Elaborar organigrama, manuales y nombramiento	Área responsable del servicio de rastros	2018	2018	Manuales administrativos	Aceptable	Validados
		A.2.11.3. Diagnóstico del servicio de rastro.	Inexistente	Elaborar el diagnóstico del servicio de Rastros	Área responsable del servicio de rastros	2018	2018	Diagnostico del servicio de rastros	Aceptable	



SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.2. SERVICIOS PÚBLICOS



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
A.2.11. Rastro	sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros, en condiciones de sanidad e higiene.	A.2.11.4. Infraestructura y equipamiento para la prestación del servicio de rastro.	Inexistente	Gestionar, proyecto para construcción de rastro	Dir. De Obras Públicas	2018	2018	Proyecto ejecutivo de rastro	Aceptable	Debido cumplimiento con normatividad aplicable
		A.2.11.5. Programa de operación y administración del servicio de rastro.	Inexistente	Elaborar Programa Operativo del servicio e Rastro Municipal	Dir. De Obras Públicas	2018	2021	Programa Operativo	Aceptable	
		A.2.11.6. Cobertura del servicio de rastro	Inexistente	Elabora Registro de Número de cabezas de ganado sacrificado en rastros en el año evaluado	Área responsable del servicio de rastros		2018	2021	Registro de Número de cabezas de ganado sacrificado en rastros en el año evaluado	Debajo de lo aceptable



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.3. SEGURIDAD PÚBLICA**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
A.3.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia	Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarlas	A.3.1.1. Marco normativo de la Instancia Local para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Inexistente	Elaborar Documento que regule la instancia responsable en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia	Encargado del Área de Seguridad Pública	2018	2018	Documento que Planifique, coordine y evalúe la política municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Aceptable	Publicar en Gaceta Oficial del Estado
		A.3.1.2. Instancia responsable de la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Debajo de lo aceptable	Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial	Presidente Municipal	2018	2018	Estructura organizacional y Documento de organización y procedimientos, oficio de nombramiento	Aceptable	
		A.3.1.3. Diagnóstico de prevención social de la violencia y la Delincuencia.	Inexistente	Elabora diagnóstico del servicio de seguridad pública	Encargado del Área de Seguridad Pública	2018	2018	diagnostico del servicio de seguridad pública	Aceptable	
		A.3.1.4. Recursos humanos Capacitados en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Inexistente	Elabora Programa de Capacitación y exámenes de confianza del personal	Encargado del Área de Seguridad Pública	2018	2018	Programa de Capacitación	Aceptable	
		A.3.1.5. Programa de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Inexistente	Elaborar Programa Operativo de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Encargado del Área de Seguridad Pública	2018	2021	Poa de prevención social de la violencia y la delincuencia.	Aceptable	
		A.3.1.6. Acciones para fomentar la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Inexistente	Implementar Poa de acciones que fomentan la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Encargado del Área de Seguridad Pública	2018	2021	Poa de acciones que fomentan la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Aceptable	
A.3.2. Policía preventiva	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.	A.3.2.1. Marco normativo de policía preventiva.	Inexistente	Elaborar un marco normativo en materia de policía preventiva.	Área designada al servicio de seguridad pública	2018	2018	Reglamento que contenga las disposiciones que se deben cumplir para contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito	Aceptable	
		A.3.2.2. Instancia responsable del desempeño de la función de policía preventiva.	Debajo de lo aceptable	Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial	Presidente Municipal	2018	2018	Estructura organizacional y Documento de organización y procedimientos, oficio de nombramiento	Aceptable	
		A.3.2.3. Diagnóstico de policía preventiva.	Inexistente	Elaborar diagnóstico completo y actualizado en materia de policía preventiva.	Área designada al servicio de seguridad pública	2018	2018	Diagnóstico en materia de policía preventiva que incorpore todos los elementos de evidencia.	Aceptable	



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.3. SEGURIDAD PÚBLICA**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
		A.3.2.4. Programa de operación y administración de la policía preventiva municipal.	Inexistente	Elaborar el Programa operativo para la prestación del servicio	Área designada al servicio de seguridad pública	2018	2021	Programa operativo para la prevención del delito	Aceptable	
		A.3.2.5. Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes.	Inaceptable	Aumentar la plantilla de	Proyectar al inmediato plazo la mejora de este indicador	2018	2021	Aumento de plantilla durante los cuatro años	Debajo de lo aceptable	Mayor o igual a 20%
A.3.3. Seguridad pública	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio de manera coordinada con el estado y la federación	A.3.3.1. Marco normativo de seguridad pública	Inexistente	Elaborar el marco normativo en materia de seguridad pública.	Área designada al servicio de seguridad pública	2018	2018	Reglamento que contenga las disposiciones, fundamento, conceptos, objeto, atribuciones etc. Para la prestación del servicio	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.3.3.2. Instancia responsable del desempeño de la función de seguridad pública.	Debajo de lo aceptable	Consolidar una instancia responsable de la Seguridad Pública y órganos colegiados para conocer y resolver las controversias en materia de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario.	Área designada al servicio de seguridad pública	2018	2018	Instancia responsable de la Seguridad Pública, así como de una Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y/o Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, con funciones formalmente establecidas en el reglamento y opera regularmente.	Aceptable	
		A.3.3.3. Diagnóstico de seguridad pública.	Inexistente	Elaborar un diagnóstico completo y actualizado en materia de seguridad pública, que contemple los factores sociales, culturales, económicos y urbanos.	Área designada al servicio de seguridad pública	2018	2018	diagnóstico completo y actualizado en materia de seguridad pública, que contemple los factores sociales, culturales, económicos y urbanos.	Aceptable	
		A.3.3.4. Programa de seguridad pública.	Inexistente	Elaborar un programa de seguridad pública.	Área designada al servicio de seguridad pública	2018	2021	El programa deberá comprender todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones.	Aceptable	
		A.3.3.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva	Aceptable		Área designada al servicio de seguridad pública			Indicador por arriba del 0%	Aceptable	indicador de 16.57%
		A.3.4.1. Marco normativo de tránsito.	Inexistente	Elaborar el marco normativo en materia de tránsito municipal.	Delegado municipal	2018	2018	El reglamento de tránsito municipal deberá comprender todos los elementos enunciados en la evidencia. El orden y las denominaciones de los mismos pueden variar.	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.3. SEGURIDAD PÚBLICA**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
A.3.4. Tránsito	Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.	A.3.4.2. Instancia responsable de la función de tránsito.	Debajo de lo aceptable	Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial para Consolidar una instancia responsable de Tránsito municipal	Delegado municipal	2018	2018	Instancia responsable de tránsito municipal	Aceptable	
		A.3.4.3. Diagnóstico de tránsito.	Inexistente	Elaborar un diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito municipal	Delegado municipal	2018	2018	Diagnóstico completo y actualizado en materia de tránsito municipal	Aceptable	
		A.3.4.4. Programa de operación y administración del tránsito municipal.	Inexistente	Elaborar el Programa operativo para la prestación del servicio de tránsito municipal.	Delegado municipal	2018	2021	El programa deberá comprender todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar sus denominaciones.	Aceptable	
		A.3.4.5. Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.	Inexistente	((Índice de siniestralidad en el año evaluado - índice de siniestralidad en el año previo al evaluado) / índice de siniestralidad en el año previo al evaluado) * -1001	Delegado municipal		2018	2021		Aceptable



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
A.4.1. Organización	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública.	A.4.1.1. Marco normativo en materia de organización de la Administración Pública Municipal (APM).	Inexistente	Elaborar marco normativo adecuado para llevar a cabo las tareas derivadas de sus atribuciones constitucionales.	H. Ayuntamiento	2018	2018	Bando de Gobierno, El Manual de Organización de la Administración Pública Municipal y el Organigrama deben estar validados por la administración en turno.	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz
		A.4.1.2. Diagnóstico de organización de la Administración Pública Municipal.	Inexistente	Elaborar Diagnóstico de organización de la administración pública municipal.	H. Ayuntamiento	2018	2018	Diagnóstico de organización de la administración pública municipal, que contenga todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		A.4.1.3. Programa municipal tendiente a redimensionar la estructura organizacional y los tabuladores salariales, adecuados a las necesidades de la función pública municipal.	Inexistente	Elaborar programa Municipal para redimensionar la estructura organizacional	H. Ayuntamiento	2018	2018	Programa enfocado a redimensionar su estructura organizacional y los tabuladores salariales, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		A.4.1.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo".	Aceptable	Mantener la Estructura Organizacional	Dir. De Administración			Organigrama Actualizado en Nombres	Aceptable	Menor o igual a 100%
		A.4.1.5. Personal municipal total por cada 1,000 habitantes.	Aceptable 5.76	Mantener el Numero de Personal	Dir. De Administración			Mantener la eficacia y proyectar el presupuesto INAFED para mediano y largo plazo	Aceptable	INAFED = Menor o igual a 8 empleados/1000 habitantes
		A.4.1.6. Relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo en función de la población.	Aceptable	Mantener sueldos	Dir. De Administración			Sueldos y salarios	Aceptable	Aceptable= menor o igual a 1
		A.4.1.7. Porcentaje de puestos de mando medio y superior de la administración pública municipal ocupados por mujeres.	Aceptable	Mantener este indicador durante la administración	Dir. De Administración			Mantener este indicador durante la administración y proyectar el mismo a mediano y largo plazo	Aceptable	Mayor o igual a 40%
A.4.2. Planeación	Contar con un instrumento de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas,	A.4.2.1. Marco legal para la planeación y el control interno.	Inexistente	Elaborar las disposiciones normativas en materia de planeación y control interno, con todos los elementos de evidencia.	Dirección de Planeación y Contraloría	2018	2018	Reglamento de planeación y control interno municipal actualizado	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.4.2.2. Instancia responsable de evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	debajo de lo aceptable	Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial	Contraloría Interna	2018	2018	Estructura organizacional (organigrama) y Documento de organización y procedimientos, oficio de nombramiento	Aceptable	





**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
Planeación y control interno	que respalde a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales	A.4.2.3. Instancia responsable del control interno.	debajo de lo aceptable	Elaborar Organigrama de la administración en funciones, Manual de organización de la administración en funciones y nombramiento oficial	H. Ayuntamiento	2018	2018	Estructura organizacional (organigrama y Documento de organización y procedimientos, oficio de nombramiento	Aceptable	
		A.4.2.4. Plan Municipal de Desarrollo.	Inexistente	Elaborar, aprobar y publicar del PMD	H. Ayuntamiento	2018	2018	Publicación del PMD	Aceptable	Publicar en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz
		A.4.2.5. Programa de Control Interno.	Inexistente	Elaborar y aprobar el Programa de Control y Auditoría	H. Ayuntamiento	2018	2018	Programa de Control y Auditoría, autorizado	Aceptable	
		A.4.2.6. Índice de planeación y evaluación municipal.	Inexistente	Elaborar el PMD con todos los elementos de las evidencias	H. Ayuntamiento	2018	2018	PMD (evidencias) Misión. Visión, objetivos, metas, indicadores seguimiento y cumplimiento etc.	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Igual a 100 puntos
A.4.3. Capacitación	Impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades del personal de la administración pública municipal.	A.4.3.1. Diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal.	Inexistente	Elaborar Diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal.	Dir. De Planeación	2018	2018	Diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal.	Aceptable	
		A.4.3.2. Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.	Inexistente	Elaborar el Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.	Dir. De Planeación	2018	2021	Programa de capacitación para el personal de la administración pública municipal.	Aceptable	
		A.4.3.3. Personal capacitado.	Inexistente	Elaborar y Ejecutar Programa de Capacitación	Dir. De Planeación	2018	2021	Copia de constancias de capacitación según programa	Aceptable	Para que sea un indicador aceptable el resultado debe ser Mayor o igual a 80%
	Impulsar el uso de las tecnologías de	A.4.4.1. Diagnóstico del uso de las TIC's en la Administración Pública Municipal.	Inexistente	Elaborar el Diagnóstico del uso de las TIC's en la Administración Pública Municipal.	Dir. De Sistemas	2018	2018	Diagnóstico del uso de las TIC's en la Administración Pública Municipal, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		A.4.4.2. Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Inexistente	Elaborar el Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Dir. De Sistemas	2018	2018	Programa para impulsar el uso de las TIC's en el desempeño institucional de la APM, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.	Aceptable	



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
A.4.4. Tecnologías de la información	la información y la comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población	A.4.4.3. Índice de Gobierno Electrónico.	Inexistente	Incorporar las acciones previstas en la evidencia	Dir. De Sistemas			1. Mapa del sitio web de la Administración Pública Municipal. 2. Inventario de trámites y servicios efectivamente prestados por la Administración Pública Municipal. 3.- Lista del link o liga informática con los servicios prestados en el sitio web del municipio, descrito en tres categorías: a) Servicios informativos. b) Servicios interactivos. c) Servicios transaccionales.	Debajo de lo aceptable	INAFED menciona que para que el indicador se considere como aceptable el resultado debe ser mayor o igual a 33
		A.4.4.4. Tasa de crecimiento anual del índice de equipo de cómputo por cada 100 empleados.	Inexistente	Elaborar este indicador para incorporar las necesidades de equipos al PAAD	Dir. De Sistemas	2018	2021	Necesidades de equipo de las TIC's, para cumplimiento del indicador.	Aceptable	Resultado debe ser Mayor o igual a 10%
A.4.5. Transparencia y acceso a la información pública	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	A.4.5.1. Marco normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Inexistente	Elaborar reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Dir. De Transparencia y Acceso a la información pública.	2018	2018	Reglamento en materia de transparencia y acceso a la información pública, que incorpore los elementos de la evidencia.	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.4.5.2. Instancia responsable de transparencia y acceso a la información pública.	debajo de lo aceptable	Elaborar Organigrama, Manual de organización y Procedimientos y nombramiento oficial de la administración en funciones	H. Ayuntamiento	2018	2018	Documentos administrativos debidamente aprobados	Aceptable	
		A.4.5.3. Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.	Inexistente	Elaborar Diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública.	Dir. De Transparencia y Acceso a la información pública.	2018	2018	diagnóstico de transparencia y acceso a la información pública que incorpora todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		A.4.5.4. Recursos para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	Inexistente	Elabora el programa de capacitación para cumplimiento de recursos humanos de la unidad	Dir. De Transparencia y Acceso a la información pública.	2018	2018	Recursos que garantizan la transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo a las evidencias enunciadas	Aceptable	
		A.4.5.5. Programa de transparencia y acceso a la información pública.	Inexistente	Elaborar el Programa operativo para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.	Dir. De Transparencia y Acceso a la información pública.	2018	2021	Programa operativo que garantiza la transparencia y el acceso a la información pública, e incorpora todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
		A.4.5.6. Coordinación en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Inexistente	Concertar mecanismos de coordinación con instancias estatales o federales competentes en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Dir. De Transparencia y Acceso a la transparencia y acceso a la información pública.	2018	2018	Convenio vigente con alguna dependencia o entidad estatal o federal competente en la materia.	Aceptable	
		A.4.5.7. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	Inexistente	Verificar si procede elaborar el indicador para mejorar la eficacia de la unidad	Dir. De Transparencia y Acceso a la transparencia y acceso a la información pública.	2018	2021	Lograr una eficacia en la atención de solicitudes recurridas menor al 20%	Aceptable	resultado debe ser menor al 20%
		A.4.5.8. Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Inexistente	Verificar si procede elaborar el indicador para mejorar la eficacia de la unidad	Dir. De Transparencia y Acceso a la transparencia y acceso a la información pública.	2018	2021	Lograr la eficacia en la atención de obligaciones de transparencia al indicado por las evidencias 100%	Aceptable	resultado debe ser igual al 100%
A.4.6. Armonización contable	Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.	A.4.6.1. Marco normativo en materia de armonización contable	Debajo de lo aceptable	Incorporar las disposiciones normativas en materia de armonización contable señaladas en las Evidencias	Contador Municipal			Las Disposiciones acordes al tamaño del municipio que se mencionan en las evidencias		
		A.4.6.2. Instancia responsable de la armonización contable.	debajo de lo aceptable	Elaborar Organigrama, Manual de organización y Procedimientos y nombramiento oficial de la administración en funciones	Contador Municipal			Documentos administrativos debidamente aprobados		
		A.4.6.3. Diagnóstico de armonización contable.	Inexistente	Elaborar un diagnóstico que permita identificar el grado de cumplimiento en materia de armonización contable.	Contador Municipal			diagnóstico en materia de armonización contable que incorpora todos los elementos de la evidencia.		
		A.4.6.4. Recursos para la armonización contable.	debajo de lo aceptable	Elabora el programa de capacitación para cumplimiento de recursos humanos de la unidad y presentar el sistema informático mencionado en las evidencias	Contador Municipal			recursos necesarios para implementar el proceso de armonización contable.		
		A.4.6.5. Programa de armonización contable.	Inexistente	Elaborar el Programa operativo que incorpore todos los elementos de las evidencias	Contador Municipal			programa operativo en materia de armonización contable, e incorpora todos los elementos de la evidencia.		



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
		A.4.6.6. Coordinación en materia de armonización contable.	Inexistente	Concertar mecanismos de coordinación con instancias estatales o federales competentes en materia de armonización contable	Contador Municipal			Convenio vigente con alguna dependencia o entidad estatal o federal competente en la materia.		
		A.4.6.7. Cumplimiento de obligaciones de armonización contable.	Inexistente	Elaborar el indicador de desempeño que le permita mejorar la eficacia	Contador Municipal			Lograr la eficacia en el cumplimiento de obligaciones de armonización contable hasta cumplir con el 100%		como aceptable debe alcanzar el 100%
A.4.7. Ingresos	Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles, deudas sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.	A.4.7.1. Marco normativo de los ingresos	debajo de lo aceptable	Completar las indicaciones pedidas en las evidencias	Contador Municipal	2018	2018	Evidencias que apliquen de acuerdo al tamaño del municipio, establecidos en la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios	Aceptable	La Ley de ingresos debe estar publicada en la Gaceta Oficial del Estado
		A.4.7.2. Marco normativo en materia de catastro.	Inexistente	Elaborar las disposiciones normativas en materia de Catastro	Dir. De Catastro	2018	2018	Reglamento municipal de catastro vigente, que contemple las disposiciones normativas enunciadas en las evidencias	Aceptable	Publicar en la Gaceta Oficial del Estado
		A.4.7.3. Diagnóstico de ingresos propios.	Inexistente	Elaborar un diagnóstico retrospectivo que permita analizar la evolución de todos los ingresos	Tesorería	2018	2018	diagnóstico de ingresos propios, con todos los elementos de evidencia.	Aceptable	Para soportar los posible ingresos elaborar el Código Hacendario Municipal para el municipio
		A.4.7.4. Estrategia para incrementar los ingresos propios.	Inexistente	Elaborar un programa o estrategias que permita al municipio incrementar los ingresos propios	Tesorería	2018	2018	Estrategias que cuentan con los elementos descritos en las evidencias para incrementar los ingresos propios	Aceptable	
		A.4.7.5. Sistema de información catastral.	debajo de lo aceptable	Actualizar el Sistema de información catastral de acorde a todos los elementos de la evidencia	Tesorería	2018	2018	Sistema de información catastral que cuenta con todos los elementos mencionados en las evidencias	Aceptable	
		A.4.7.6. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.	Inexistente	Mejorar los ingresos debido a que el indicador arroja el 6.54%	Tesorería	2018	2021	Programar los aumentos al indicador para la administración actual y a mediano y largo plazo	debajo de lo aceptable	El indicador meta es Mayor o Igual a 15%
		A.4.7.7. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.	0	0			2018	2021	0	debajo de lo aceptable



**SECCIÓN "A" AGENDA BÁSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
		A.4.7.8. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.	Inexistente	Mejorar los ingresos debido a que el indicador arroja el -5.17%	Tesorería	2018	2021	Programar los aumentos al indicador para la administración actual y a mediano y largo plazo	debajo de lo aceptable	El indicador meta es Mayor o Igual a 10%
		A.4.7.9. Incremento de los recursos obtenidos por gestión de programas estatales o federales.	Aceptable	Mantener la eficacia obtenida hasta ahora		2018	2021	El indicador que arroja este calculo es 7.86%	debajo de lo aceptable	El indicador meta es de mayor o igual a 5%
A.4.8. Egresos	Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.	A.4.8.1. Marco normativo de los egresos.	debajo de lo aceptable	Completar las indicaciones pedidas en las evidencias	Contador Municipal			acta de cabildo con el acuerdo por el cual se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal; dicho proyecto cumple con todos los elementos de la evidencia y el municipio cuenta con el Acta de Cabildo con el Acuerdo mediante el que se aprueba el presupuesto de Egresos Municipal del año en curso.		
		A.4.8.2. Costo de operación.	ND	ND	ND			ND		ND
		A.4.8.3. Proporción de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, respecto al ingreso total.	ND	ND	ND			ND		ND
		A.4.8.4. Porcentaje de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.	ND	ND	ND			ND		ND
		A.4.8.5. Porcentaje de aportaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.								
		A.4.8.6. Balance presupuestario sostenible.	ND	ND						
		A.4.9.1. Diagnóstico de Deuda.	Inexistente	Elaborar diagnóstico de deuda que incorpore todos los elementos de la evidencia.	Tesorería			diagnóstico de su deuda que incorpora todos los elementos de la evidencia.		
	Minimizar el peso de	A.4.9.2. Programa para minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.	Inexistente	Elaborar programa enfocado a minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales y a privilegiar el financiamiento público sobre el privado				programa enfocado a minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales y a privilegiar el financiamiento público sobre el privado		



SECCIÒN "A" AGENDA BÀSICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
A.4.9. Deuda	Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales.	A.4.9.3. Contratación de deuda pública y obligaciones.	NCS	NO CUMPLE EL SUPUESTO				NO CUMPLE EL SUPUESTO		Este indicador se verificará únicamente en caso de que el municipio haya contratado deuda pública a partir de enero de 2017.
		A.4.9.4. Nivel de endeudamiento municipal.	NCS	NO CUMPLE EL SUPUESTO				NO CUMPLE EL SUPUESTO		Este indicador se verificará únicamente en caso de que el municipio haya contratado deuda pública a partir de enero de 2017.



**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.1. DESARROLLO ECONÓMICO**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
B.1.1. Empleo	Incrementar el empleo formal en el municipio a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.	B.1.1.1. Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Instancia responsable de la capacitación y promoción del empleo que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.1.1.2. Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo.	Inexistente	Elaborar diagnóstico de capacitación y promoción del empleo	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Diagnóstico de capacitación y promoción del empleo con los elementos de las evidencias.	Aceptable	
		B.1.1.3. Programa operativo para la capacitación y promoción del empleo.	Inexistente	Elaborar programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	programa para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población, con los puntos de la evidencia	Aceptable	
		B.1.1.4. Coordinación para promover el empleo y la capacitación.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias para promover el empleo y la capacitación para el trabajo entre su población.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Convenio vigente o acuerdo de colaboración vigente.	Aceptable	
B.1.2. Transporte público	Mejorar el transporte público al interior del municipio mediante una efectiva coordinación con el gobierno del estado.	B.1.2.1. Marco normativo en materia de transporte público.	Aceptable		Dir. Desarrollo Económico			Existe Disposición normativa estatal vigente que regula el transporte público en el municipio.		
		B.1.2.2. Diagnóstico en materia de transporte público.	Inexistente	Elaborar Diagnóstico en materia de transporte público.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Diagnóstico en materia de transporte público, que incorpora todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		B.1.2.3. Programa de mejora del transporte público.	Inexistente	Elaborar Programa de mejora del transporte público.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Programa de mejora del transporte público, con los elementos de la evidencia	Aceptable	
		B.1.2.4. Coordinación para mejorar el transporte público.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias, enfocado a mejorar el transporte público.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Convenio vigente de colaboración con una instancia federal o estatal en materia de transporte público	Aceptable	
	Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la	B.1.3.1. Diagnóstico en materia de conectividad.	Inexistente	Elaborar un diagnóstico en materia de conectividad.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Diagnóstico en materia de conectividad, con los elementos de la evidencia	Aceptable	
		B.1.3.2. Programa en materia de conectividad.	Inexistente	Elaborar un Programa en materia de conectividad.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Programa en materia de conectividad con los elementos de la evidencia	Aceptable	



**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.1. DESARROLLO ECONÓMICO**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
B.1.3. Conectividad	provisión de acceso a internet en los sitios y espacios públicos existentes en el municipio.	B.1.3.3. Coordinación para mejorar la conectividad.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias, enfocado a mejorar la conectividad	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	convenio vigente con otras instancias, enfocado a mejorar la conectividad	Aceptable	
		B.1.3.4. Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a internet.	Inexistente	Elaborar Inventario de sitios y espacios públicos en el municipio, con y sin conexión a internet,	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Inventario de sitios y espacios públicos en el municipio, con y sin conexión a internet,	Aceptable	Mayor o igual a 50%
B.1.4. Comercio y servicios	Atraer y retener inversión en el sector comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	B.1.4.1. Marco normativo en materia de comercio y servicios	Inexistente	Elaborar disposiciones normativas enfocadas a facilitar la apertura de unidades económicas en su municipio.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Marco Normativo en materia de comercio y servicios, que cuente con los elementos de las evidencias	Aceptable	Publicar en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz
		B.1.4.2. Instancia responsable de la mejora regulatoria.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar la Instancia responsable de la mejora regulatoria	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	instancia responsable de la mejora regulatoria formalmente establecida. que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.1.4.3. Diagnóstico de la mejora regulatoria.	Inexistente	Elaborar diagnóstico acerca de la apertura de unidades económicas.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Dianóstico de la emisión de licencias de apertura de unidades económicas, que cuente con los elementos de la evidencia	Aceptable	
		B.1.4.4. Acciones para la mejora regulatoria.	Inexistente	Elaborar programa de acciones encaminadas a la mejora regulatoria.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Programa de acciones encaminadas a la mejora regulatoria.	Aceptable	
		B.1.4.5. Coordinación para la mejora regulatoria.	Inexistente	Consolidar convenios con dependencias federales o estatales, enfocados a la mejora regulatoria	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Convenio vigente con una dependencia federal o estatal responsable de la mejora regulatoria.	Aceptable	
		B.1.4.6. Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios.	Inexistente	Actualizar padrón de unidades de comercio y servicios	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Nuevo padrón de unidades de comercio y servicios	Aceptable	Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades de comercio y servicio)
		B.1.5.1. Marco normativo en materia de industria.	Inexistente	Elaborar disposiciones normativas en materia de industria.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Disposiciones normativas en materia de Industria	Aceptable	Publicación de dichas disposiciones en términos de la legislación estatal.





**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.1. DESARROLLO ECONÓMICO**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
B.1.5. Industria	Atraer y retener inversión en el sector industrial en el municipio, mediante programas municipales de ordenamiento y promoción, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	B.1.5.2. Instancia responsable de promover la industria.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar la industria.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	La instancia responsable de promover la industria cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama de la administración en funciones. 2. Manual de organización de la administración en funciones.	Aceptable	
		B.1.5.3. Diagnóstico de la industria.	Inexistente	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la industria	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Diagnóstico sobre la situación de la industria, con los elementos de las evidencias	Aceptable	
		B.1.5.4. Programa de fomento de la industria.	Inexistente	Elaborar Programa de Fomento a la Industria	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Programa de Fomento a la Industria, que cuente con los elementos de las evidencias	Aceptable	
		B.1.5.5. Coordinación para promover la inversión en el sector industrial.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector industrial	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Convenio vigente con una instancia enfocada a promover la inversión del sector	Aceptable	
		B.1.5.6. Atracción y retención de inversión en el sector industrial.	Inexistente	Actualizar padrón de unidades Industriales	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Nuevo padrón de unidades de Industriales	Aceptable	Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades industriales)
B.1.6. Agricultura	Garantizar que el municipio cumpla con los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental y emisión de información financiera, para una adecuada rendición de cuentas a la ciudadanía.	B.1.6.1. Marco normativo en materia de agricultura.	Inexistente	Elaborar el marco normativo en materia de agricultura	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, con los elementos de la evidencia	Aceptable	Publicación de dichas disposiciones en términos de la legislación estatal.
		B.1.6.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de agricultura.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de agricultura	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	La instancia responsable de promover la Agricultura cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama de la administración en funciones. 2. Manual de organización de la administración en funciones.	Aceptable	
		B.1.6.3. Diagnóstico de agricultura.	Inexistente	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la Agricultura	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Diagnóstico sobre la situación de la Agricultura con los elementos de las evidencias	Aceptable	
		B.1.6.4. Programa de fomento de la agricultura como actividad económica.	Inexistente	Elaborar el Programa de fomento a la agricultura	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Programa de Fomento a la Agricultura, que cuente con los elementos de las evidencias	Aceptable	



**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.1. DESARROLLO ECONÓMICO**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
		B.1.6.5. Coordinación para promover la agricultura.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la Agricultura	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Convenio vigente con una instancia enfocada a promover la Agricultura	Aceptable	
		B.1.6.6. Atracción y retención de inversión del sector de la agricultura con la finalidad de incrementar la producción.	Inexistente	Actualizar el padron de unidades económicas dedicadas a la agricultura	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Nuevo padron de unidades económicas dedicadas a la agricultura	Aceptable	Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la agricultura)
B.1.7. Ganadería	Atraer y retener inversión para ganadería, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	B.1.7.1. Marco normativo en materia de ganadería.	Inexistente	Elaborar el marco normativo en materia de ganadería.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, con los elementos de la evidencia	Aceptable	Publicación de dichas disposiciones en términos de la legislación estatal.
		B.1.7.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de ganadería.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de ganadería.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	La instancia responsable de promover la ganadería cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama de la administración en funciones. 2. Manual de organización de la administración en funciones.	Aceptable	
		B.1.7.3. Diagnóstico de ganadería.	Inexistente	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la ganadería.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Diagnóstico sobre la situación de la ganadería con los elementos de las evidencias	Aceptable	
		B.1.7.4. Programa de fomento de la ganadería como actividad económica.	Inexistente	Elaborar Programa de Fomento a la ganadería.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Programa de Fomento a la ganadería, que cuente con los elementos de las evidencias	Aceptable	
		B.1.7.5. Coordinación para promover la ganadería.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector de la ganadería.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Convenio vigente con una instancia enfocada a promover la inversión del sector	Aceptable	
		B.1.7.6. Atracción y retención de inversión del sector ganadero con la finalidad de incrementar la producción.	Inexistente	Actualizar el padron de unidades económicas dedicadas a la ganadería.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Nuevo padron de unidades económicas dedicadas a la ganadería.	Aceptable	Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la ganadería.)
		B.1.8.1. Marco normativo en materia de pesca.	Inexistente	Elaborar el marco normativo en materia de pesca.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, con los elementos de la evidencia	Aceptable	Publicación de dichas disposiciones en términos de la legislación estatal.



**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.1. DESARROLLO ECONÓMICO**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
B.1.8. Pesca	Atraer y retener inversión para pesca, mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	B.1.8.2. Instancia responsable de fomentar actividades en materia de pesca.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de pesca.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	La instancia responsable de promover la ganadería cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama de la administración en funciones. 2. Manual de organización de la administración en funciones.	Aceptable	
		B.1.8.3. Diagnóstico de pesca.	Inexistente	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la pesca..	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Diagnóstico sobre la situación de la pesca, con los elementos de las evidencias	Aceptable	
		B.1.8.4. Programa de fomento de la pesca como actividad económica.	Inexistente	Elaborar Programa de Fomento a la pesca.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Programa de Fomento a la pesca.., que cuente con los elementos de las evidencias	Aceptable	
		B.1.8.5. Coordinación para promover la pesca.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias, enfocados a promover la inversión en el sector de la pesca.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Convenio vigente con una instancia enfocada a promover la inversión del sector	Aceptable	
		B.1.8.6. Atracción y retención de inversión del sector pesquero con la finalidad de incrementar la producción.	Inexistente	Actualizar el padrón de unidades económicas dedicadas a la pesca.	Dir. Desarrollo Económico	2018	2018	Nuevo padrón de unidades económicas dedicadas a la pesca	Aceptable	Mayor a 0% (significa que se crearon nuevas unidades económicas dedicadas a la pesca.)
		B.1.9. Turismo	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus	B.1.9.1. Marco normativo en materia de turismo.	Inexistente	Elaborar el marco normativo en materia de Turismo.	Dir. Turismo	2018	2018	Disposiciones normativas en la materia, que incorporan todos los elementos de la evidencia.
B.1.9.2. Instancia responsable de fomento del turismo.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar instancia de desarrollo económico que entre sus responsabilidades tiene las de fomentar actividades en materia de Turismo		Dir. Turismo	2018	2018	La instancia responsable de promover el turismo, cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama de la administración en funciones. 2. Manual de organización de la administración en funciones.	Aceptable		
B.1.9.3. Diagnóstico en materia de turismo.	Inexistente	Elaborar diagnóstico sobre la situación del Turismo		Dir. Turismo	2018	2018	Diagnóstico sobre la situación del Turismo, con los elementos de las evidencias	Aceptable		





**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
B.2.1. Pobreza	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.	B.2.1.1. Instancia responsable del combate a la pobreza.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar Instancia responsable del combate a la Pobreza.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Instancia responsable del Combate a la Pobreza que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.2.1.2. Diagnóstico de la situación de pobreza en el municipio.	Inexistente	Elaborar el diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Diagnóstico de la situación de pobreza y rezago social de su población.	Aceptable	
		B.2.1.3. Programa para el combate a la pobreza.	Inexistente	Elaborar programa para promover el combate a la pobreza.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Programa para promover el combate a la pobreza., con los puntos de la evidencia	Aceptable	
		B.2.1.4. Coordinación para el combate a la pobreza.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias para promover el combate a la pobreza.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Convenio vigente o acuerdo de colaboración vigente.	Aceptable	
B.2.2. Educación	Contribuir a elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.	B.2.2.1. Instancia responsable de promover la educación básica.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar Instancia responsable de promover la educación básica.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de salud, formalmente establecida. que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.2.2.2. Diagnóstico de educación básica.	Inexistente	Elaborar el diagnóstico en materia de educación básica.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Diagnóstico en materia de educación básica, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	1. Diagnóstico en materia de educación básica, con todos los elementos siguientes:a) Matrícula escolar en nivel básico (preescolar, primaria y secundaria).b) Infraestructura (número de escuelas de educación básica y número de docentes).
		B.2.2.3. Programa municipal de educación básica.	Inexistente	Elaborar programa para promover educación básica.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Programa para promover educación básica, con los elementos de la evidencia	Aceptable	



**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
		B.2.2.4. Coordinación para promover la educación básica en el municipio.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias para promover la educación básica en el municipio.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	1. Convenio vigente o acuerdo de colaboración vigente. 2.- Consejo Municipal de participación social en Educación que cuente con los puntos de la evidencia	Aceptable	
B.2.3. Salud	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de promoción de la salud.	B.2.3.1. Instancia responsable de promover la salud.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de salud	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Instancia responsable de diseñar e instrumentar acciones en materia de salud, que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.2.3.2. Diagnóstico en materia de salud.	Inexistente	Elaborar el diagnóstico en materia de Salud	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Diagnóstico en materia de Salud, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	1. Diagnóstico en materia de salud en el municipio, con todos los elementos siguientes: a) Infraestructura en materia de salud.
		B.2.3.3. Programa municipal de salud.	Inexistente	Elaborar programa para promover la Salud	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Programa para promover la Salud, con los elementos de la evidencia	Aceptable	
		B.2.3.4. Coordinación para garantizar el derecho a la protección de la salud.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias para promover la Salud en el municipio.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	1. Convenio vigente o acuerdo de colaboración vigente.	Aceptable	Caso 1 1. Convenio, vigente y/o acuerdos de colaboración vigentes. Caso 2 Si la legislación estatal lo exige: 2. Documentos que avalen la incorporación del municipio a la Red Estatal de Municipios por la Salud.



**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
B.2.4. Vivienda	Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal, impulsando los desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios, en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.	B.2.4.1. Instancia responsable de promover la vivienda.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar instancia responsable de Promover la vivienda. El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Instancia responsable de promover la vivienda, que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.2.4.2. Diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio.	Inexistente	Elaborar diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	diagnóstico sobre la situación de la vivienda en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		B.2.4.3. Programa municipal de vivienda.	Inexistente	Elaborar programa enfocado a promover el acceso y mejora de la vivienda.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Programa enfocado a promover el acceso y mejora de la vivienda.	Aceptable	
		B.2.4.4. Coordinación enfocada a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias para satisfacer la demanda de vivienda digna.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Convenio vigente enfocado a impulsar acciones para satisfacer la demanda de vivienda digna.	Aceptable	
B.2.5. Grupos vulnerables	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.	B.2.5.1. Instancia responsable de la atención de grupos vulnerables.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar la Instancia responsable de la atención de grupos vulnerables. El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función o con una dependencia de mayor alcance que la lleve a cabo formalmente.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Instancia responsable la atención de grupos vulnerables, que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.2.5.2. Diagnóstico de grupos vulnerables.	Inexistente	Elaborar un diagnóstico que identifica las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	diagnostico que identifica las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad social, que cuenta con los elementos de las evidencias	Aceptable	



**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
		B.2.5.3. Programa para la atención de grupos vulnerables.	Inexistente	Elaborar programa atención de grupos vulnerables.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	programa para la atención de grupos vulnerables, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	El programa o programas pueden ser implementados en forma concurrente con los gobiernos estatal y/o federal.
		B.2.5.4. Coordinación para la atención de grupos vulnerables.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias, para la atención de grupos vulnerables.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	convenio vigente para la atención de grupos vulnerables.	Aceptable	
B.2.6. Igualdad de género	Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.	B.2.6.1. Marco normativo en materia de igualdad de género.	Inexistente	Elaborar las disposiciones normativas en materia de igualdad de género.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Disposiciones normativas actualizadas en materia de igualdad de género.	Aceptable	Publicar en La Gaceta Oficial del Estado
		B.2.6.2. Instancia responsable de la promoción de la igualdad de género.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar la instancia responsable de promover la igualdad de género en las políticas públicas municipales.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Instancia responsable de promover la igualdad de género en las políticas públicas municipales., que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.2.6.3. Diagnóstico de igualdad de género.	Inexistente	Elaborar diagnóstico sobre la igualdad de género.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Diagnóstico sobre igualdad de género, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		B.2.6.4. Programa para la promoción de la igualdad de género.	Inexistente	Elaborar programa enfocado a la promoción de la igualdad de género.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	programa para la promoción de la igualdad de género, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		B.2.6.5. Coordinación para la promoción de la igualdad de género.	Inexistente	Consolidar convenios con otras instancias, para la promoción de la igualdad de género en las políticas públicas municipales.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Convenio vigente con otra instancia, para la promoción de la igualdad de género en las políticas públicas municipales.	Aceptable	
	Impulsar la implementación de	B.2.7.1. Instancia responsable de atención a la juventud.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar la instancia de desarrollo social responsable de atender a la juventud.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Instancia de desarrollo social responsable de atender a la juventud., que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	





**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL**



Tema	Objetivo	indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a reearlizar	Responsable	Fecha de Inico	Fecha de Tèrmino	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
B.2.7. Juventud	programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.	B.2.7.2. Diagnóstico sobre juventud.	Inexistente	Elaborar diagnóstico en materia de juventud.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	diagnóstico sobre la situación de la juventud en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		B.2.7.3. Programa municipal de atención a la juventud.	Inexistente	Elaborar programa enfocado a la atención de la juventud.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Programa enfocado a la atención de la juventud, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		B.2.7.4. Coordinación para la atención de la juventud.	Inexistente	Consolidadr por lo menos un convenio enfocado a la atención de la juventud.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Convenio vigente enfocado a la atención de la juventud.	Aceptable	
B.2.8. Deporte y recreación	Impulsar la implementación de programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas	B.2.8.1. Instancia responsable de la promoción del deporte y la recreación.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar la instancia de desarrollo social responsable de promover el deporte y la recreación.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Instancia de desarrollo social responsable de promover el deporte y la recreación, que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.2.8.2. Diagnóstico sobre deporte y recreación.	Inexistente	Elaborar diagnóstico en materia dedeporte y recreación.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	diagnóstico sobre la situación del deporte y la recreación en su territorio, con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	1. Diagnóstico de la situación del deporte y la recreación, con todos los elementos siguientes: a) Espacios dedicados al deporte y la recreación.
		B.2.8.3. Programa municipal de promoción del deporte y la recreación.	Inexistente	Elaborar un Programa enfocado a la promoción del deporte y la recreación, para contribuir a mejorar la salud y la convivencia social.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Programa municipal de promoción del deporte y la recreación.	Aceptable	
		B.2.8.4. Coordinación para la promoción del deporte y la recreación.	Inexistente	Consolidadr por lo menos un convenio vigente enfocado a la promoción del deporte y la recreación, para contribuir a mejorar la salud y la convivencia social	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Convenio vigente enfocado a la promoción del deporte y la recreación.	Aceptable	
		B.2.9.1. Marco normativo en materia de patrimonio cultural	Inexistente	Elaborar disposiciones normativas en materia de patrimonio cultural.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	disposiciones normativas actualizadas en materia de patrimonio cultural.	Aceptable	Publicar en La Gaceta Oficial del Estado



**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.2. DESARROLLO SOCIAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a rerealizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
B.2.9. Patrimonio cultural	Preservar el patrimonio cultural del municipio y realizar acciones de promoción de la cultura	B.2.9.2. Instancia responsable del patrimonio cultural.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar la instancia de desarrollo social que entre sus responsabilidades tenga la de diseñar e instrumentar acciones para preservar y promover el patrimonio cultural.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Instancia responsable del patrimonio cultural, que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.2.9.3. Diagnóstico del patrimonio cultural.	Inexistente	Elaborar un diagnóstico en materia de patrimonio cultural	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Diagnóstico en materia de patrimonio cultural con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		B.2.9.4. Programa de preservación y promoción del patrimonio cultural.	Inexistente	Elaborar un programa para preservar y promover el patrimonio cultural.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Programa para preservar y promover el patrimonio cultural.	Aceptable	
		B.2.9.5. Coordinación en materia de patrimonio cultural.	Inexistente	Consolidar por lo menos un convenio con otras instancias para preservar y promover el patrimonio cultural.	Dir. De Desarrollo Social	2018	2018	Convenio vigente con otras instancias para preservar y promover el patrimonio cultural.	Aceptable	



**SECCIÓN "B" AGENDA AMPLIADA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL  
EJE B.3. DESARROLLO AMBIENTAL**



Tema	Objetivo	Indicador de Gestión	Estado actual del indicador	Actividad a realizar	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Producto	Estatus final del indicador	Observaciones
B.3.1. Medio ambiente	Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o, en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano	B.3.1.1. Marco normativo para el cuidado del medio ambiente	Inexistente	Elaborar las disposiciones normativas en materia de medio ambiente.	Dir. De Desarrollo Ambiental	2018	2018	disposiciones normativas actualizadas en materia de Medio Ambiente	Aceptable	Publicar en La Gaceta Oficial del Estado
		B.3.1.2. Instancia responsable del cuidado del medio ambiente.	Resultados por debajo de lo aceptable	Consolidar la instancia responsable del cuidado del medio ambiente.	Dir. De Desarrollo Ambiental	2018	2018	instancia responsable del cuidado del medio ambiente, que cuenta con lo siguiente: 1. Organigrama actualizado. 2. Manual de organización actualizado del municipio.	Aceptable	
		B.3.1.3. Diagnóstico del medio ambiente.	Inexistente	Elaborar un diagnóstico en materia de medio ambiente, que incluye información de sus recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) y de las fuentes de energía sustentable	Dir. De Desarrollo Ambiental	2018	2018	Diagnóstico en materia de Medio Ambiente con todos los elementos de la evidencia.	Aceptable	
		B.3.1.4. Programa para el cuidado del medio ambiente.	Inexistente	Elaborar un programa para el cuidado de medio ambiente, enfocado a promover el aprovechamiento sustentable de la energía, así como la preservación o restauración de sus recursos naturales: aire, agua, suelo, flora y fauna.	Dir. De Desarrollo Ambiental	2018	2018	Programa para el cuidado del medio ambiente, con los elementos de las evidencias	Aceptable	
		B.3.1.5. Coordinación para el cuidado del medio ambiente.	Inexistente	Consolidar por lo menos con un convenio con otras instancias para el cuidado del medio ambiente	Dir. De Desarrollo Ambiental	2018	2018	Convenio vigente con otras instancias para el cuidado del medio ambiente	Aceptable	

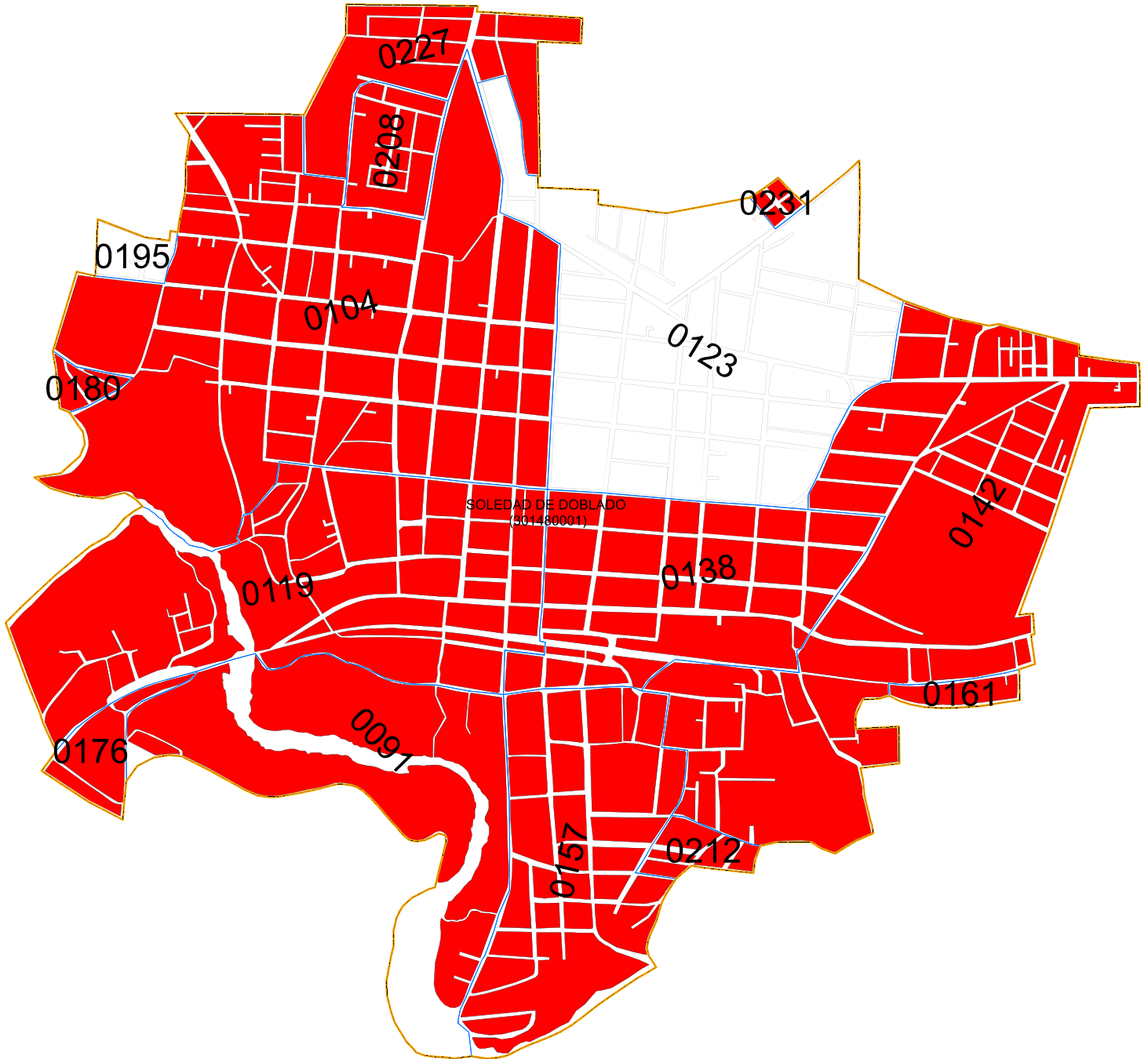


**17.5.- Planos de AGEBS urbanas  
(Anexo 5)**

**LOCALIDADES CON ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA 2018.**

CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES

ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

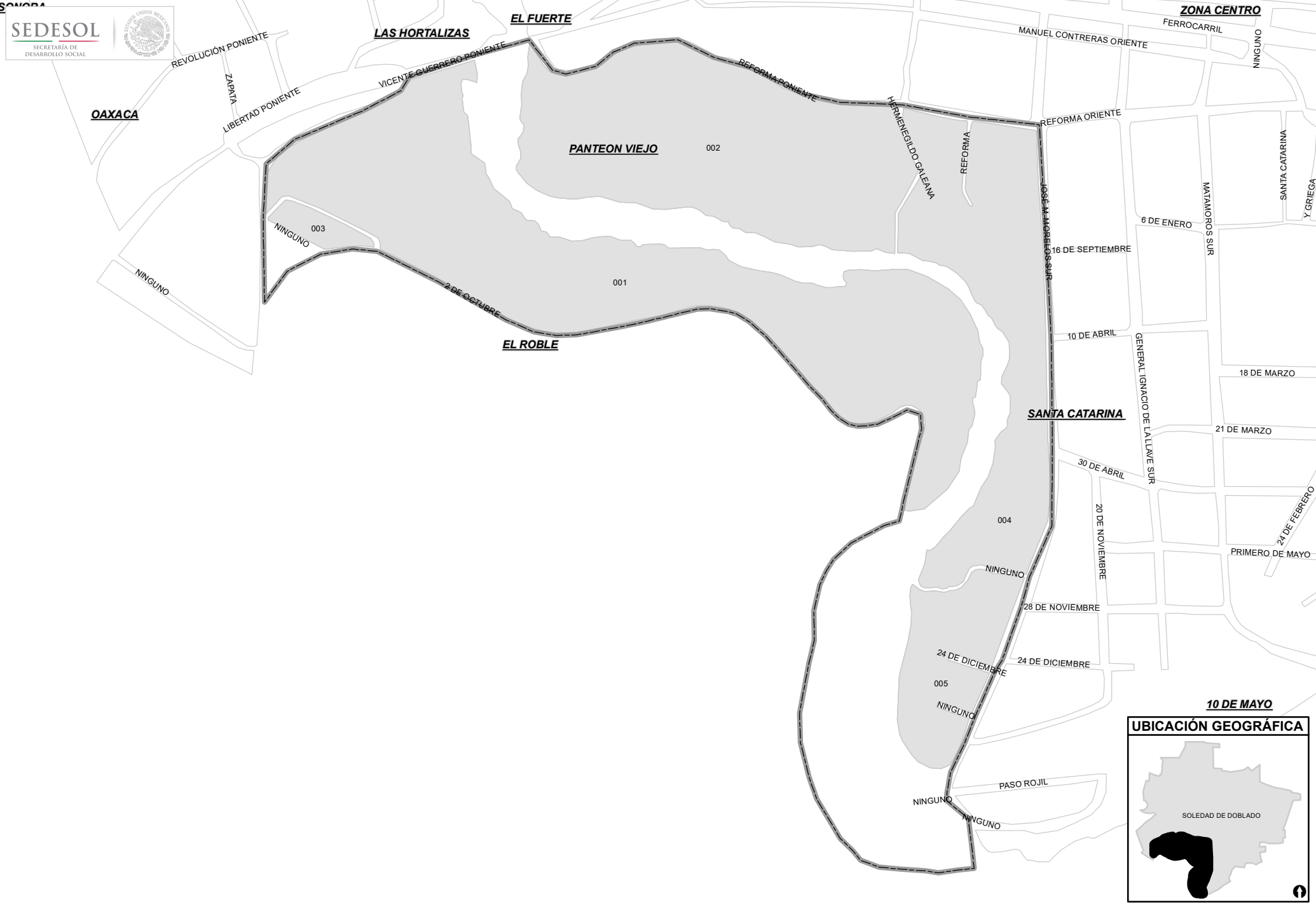


FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

CLAVES DE LOCALIDAD EN BASE AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010.

LÍMITE DE LOCALIDAD URBANA (CENSO 2010)
  LÍMITE DE AGEBS
  LÍMITE DE MANZANAS
  MANZANAS ZAP
 CLAVE DE AGEB URBANA = ???? **PLANO LLAVE**

DIRECCIÓN GENERAL DE GEOESTADÍSTICA Y PADRONES DE BENEFICIARIOS



FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010	### LÍMITE DE MANZANA
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	### = Clave de Manzana TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	

ZAP URBANAS 2018

**AGEB: 3014800010091**

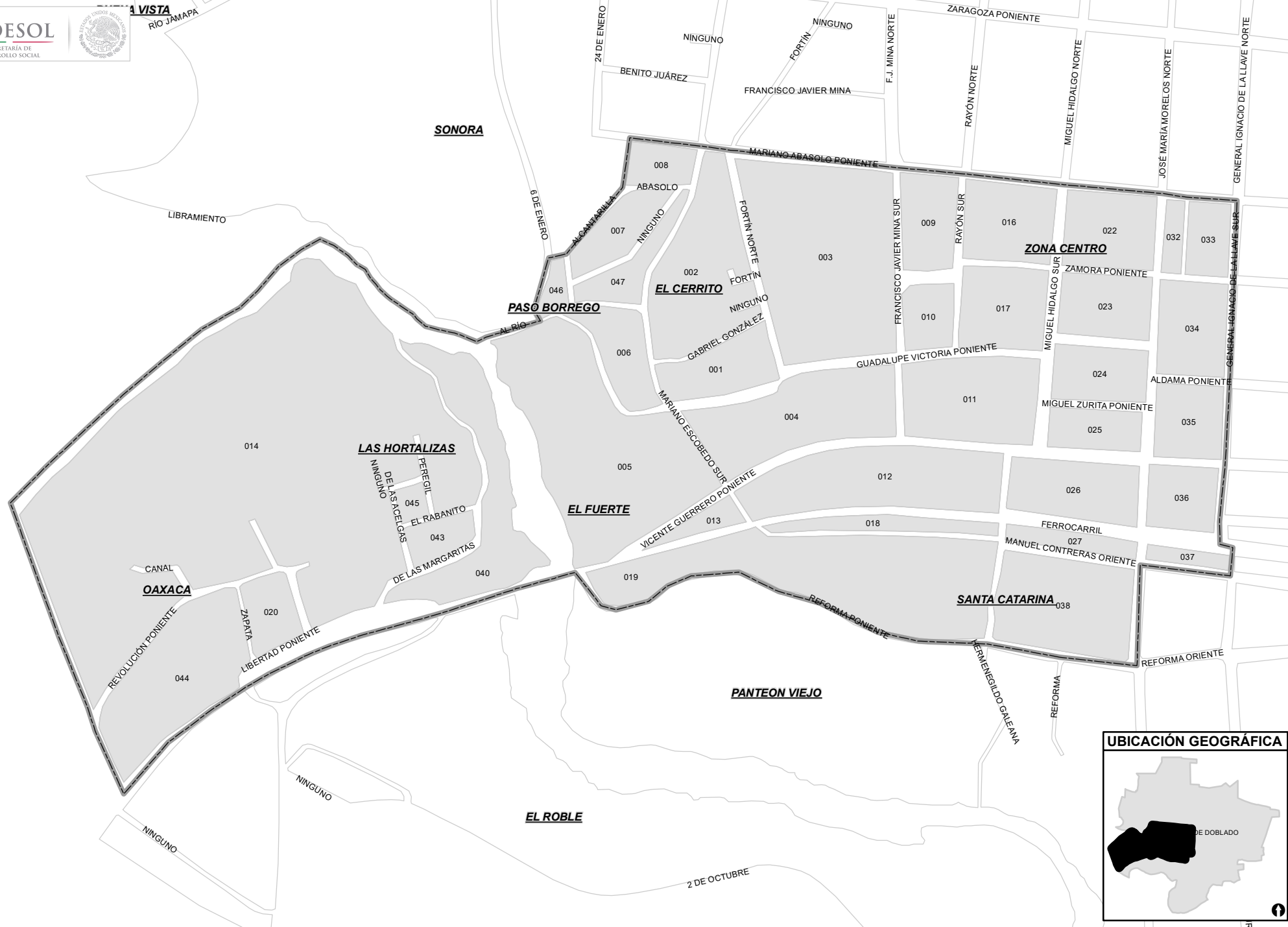


FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010	### LÍMITE DE MANZANA
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	### = Clave de Manzana TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	

ZAP URBANAS 2018

**AGEB: 3014800010104**



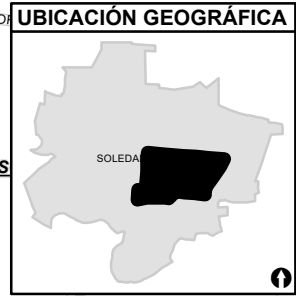
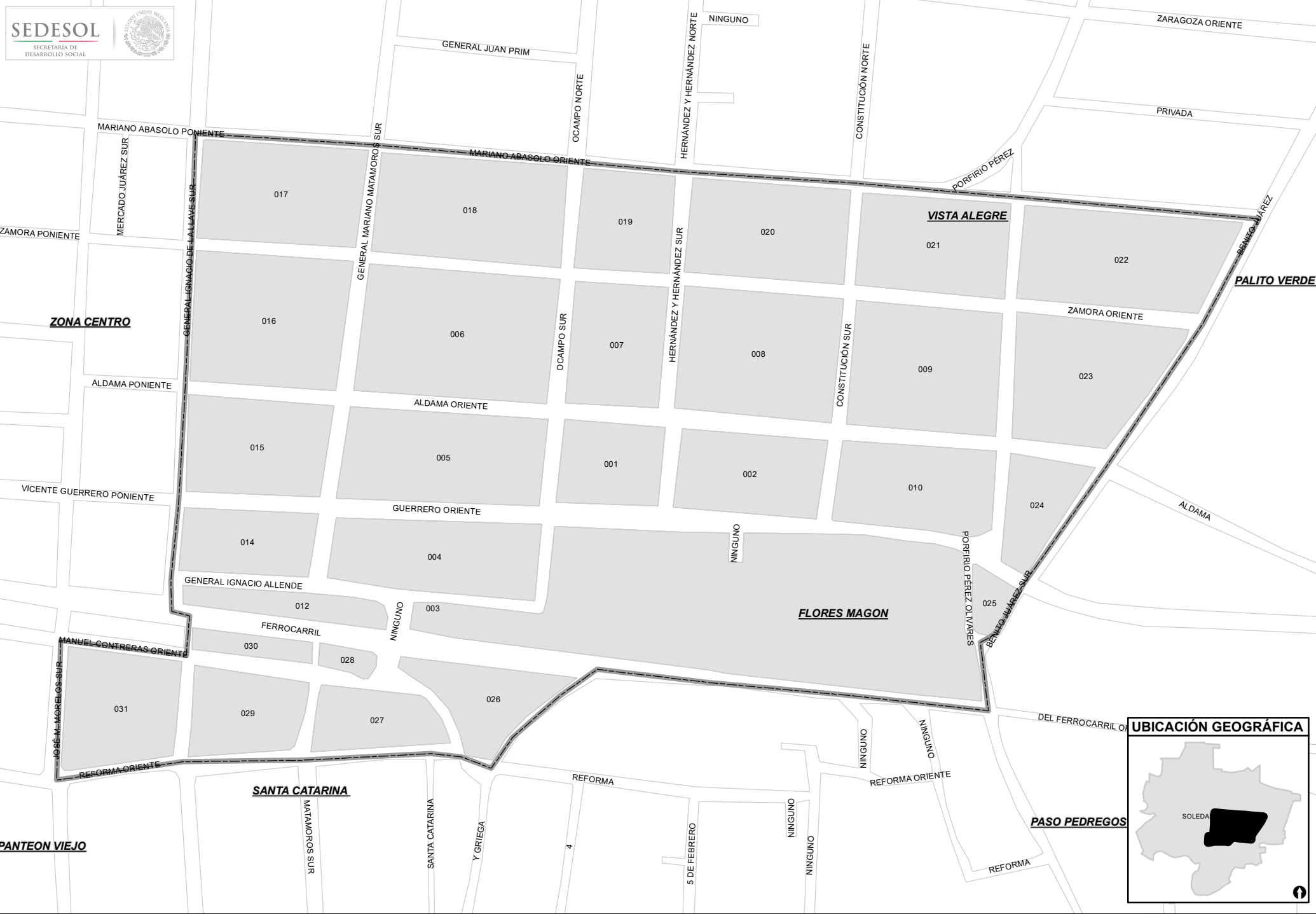
FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010	### LÍMITE DE MANZANA
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	### = Clave de Manzana TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	

ZAP URBANAS 2018

**AGEB: 3014800010119**



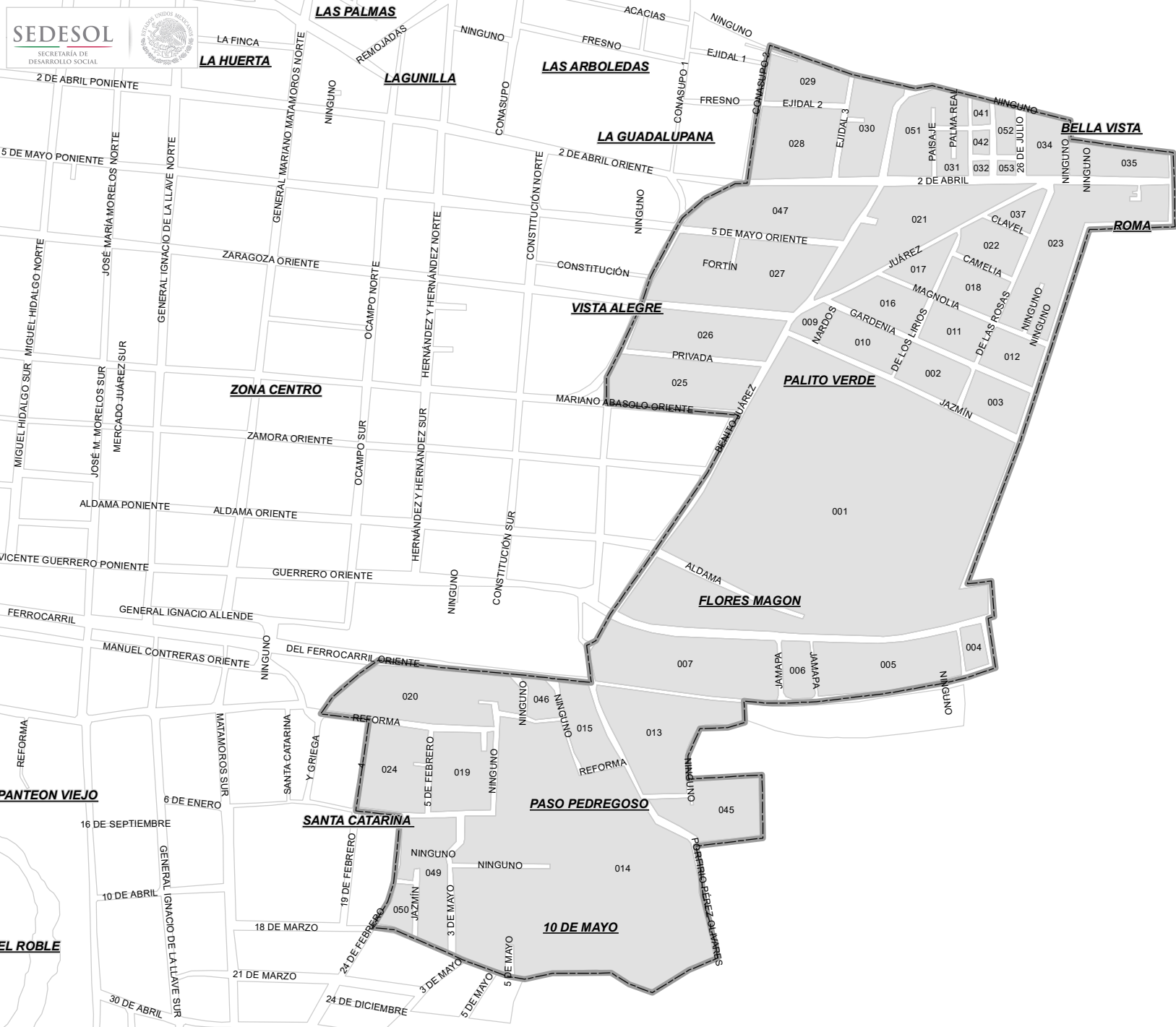
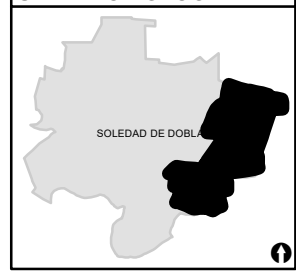


FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

### LÍMITE DE MANZANA  
### = Clave de Manzana  
TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

**CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:**

CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

### LÍMITE DE MANZANA  
### = Clave de Manzana  
TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO

**PANTEON VIEJO**

**EL ROBLE**

**FLORES MAGON**

**PASO PEDREGOSO**

**SANTA CATARINA**

**10 DE MAYO**



**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

SOLEDAD DE DOBLADO

FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

**CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:**

CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010	
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	

### LÍMITE DE MANZANA  
### = Clave de Manzana  
TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO

**ZAP URBANAS 2018**

**AGEB: 3014800010157**



GUERRERO ORIENTE

JAMAPA

JAMAPA

FLORES MAGON

ONGUIN

DEL FERROCARRIL ORIENTE

ONGUIN

001

PASO PEDREGOSO

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



SOLEDAD DE DOBLADO



FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

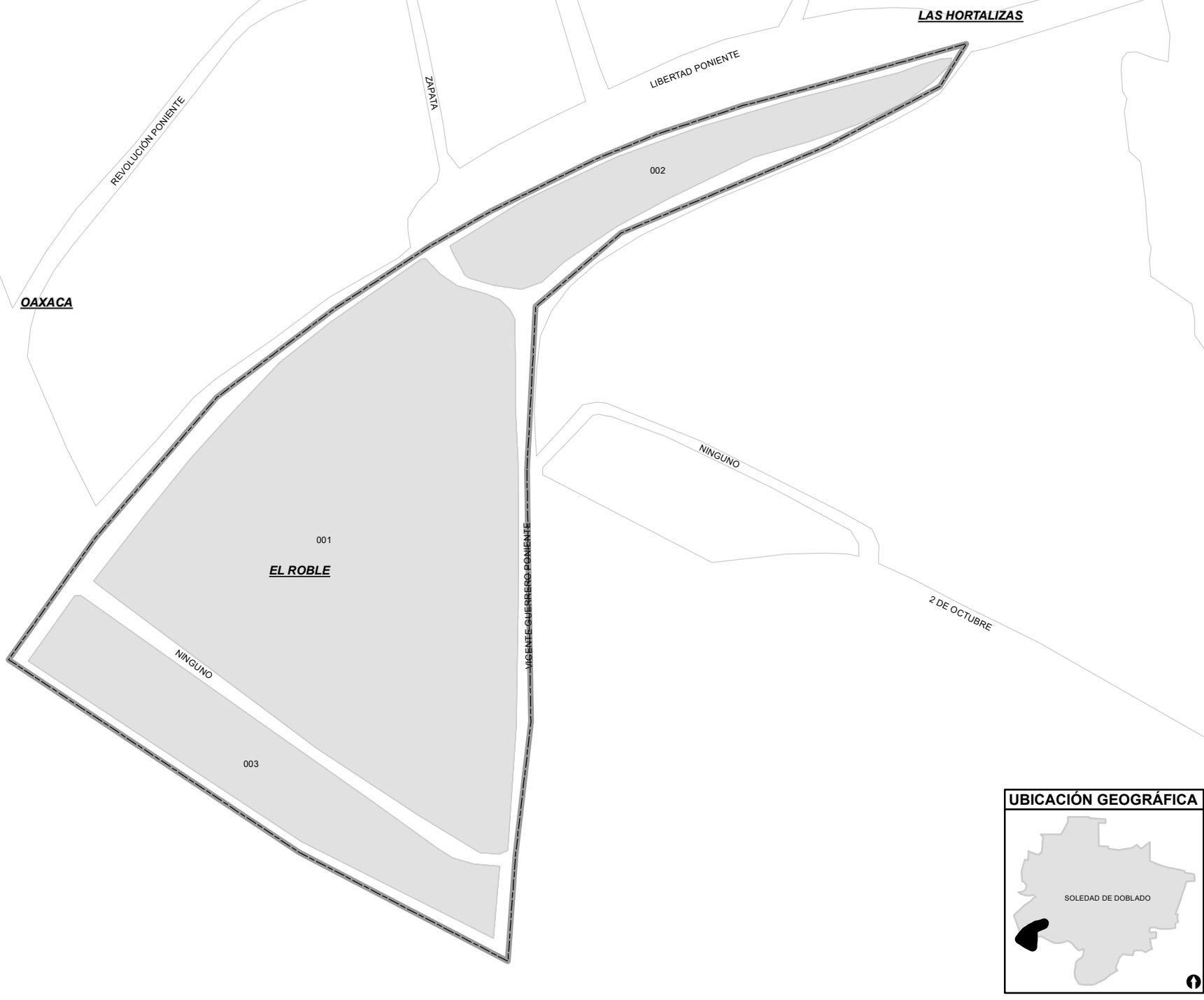
**CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:**

	CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES	CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

### LÍMITE DE MANZANA

### = Clave de Manzana

TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO



**LAS HORTALIZAS**

**OAXACA**

001  
**EL ROBLE**

002

NINGUNO

003

NINGUNO

VICENTE GUERRERO PONIENTE

2 DE OCTUBRE

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



SOLEDAD DE DOBLADO

FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

**CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:**

CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

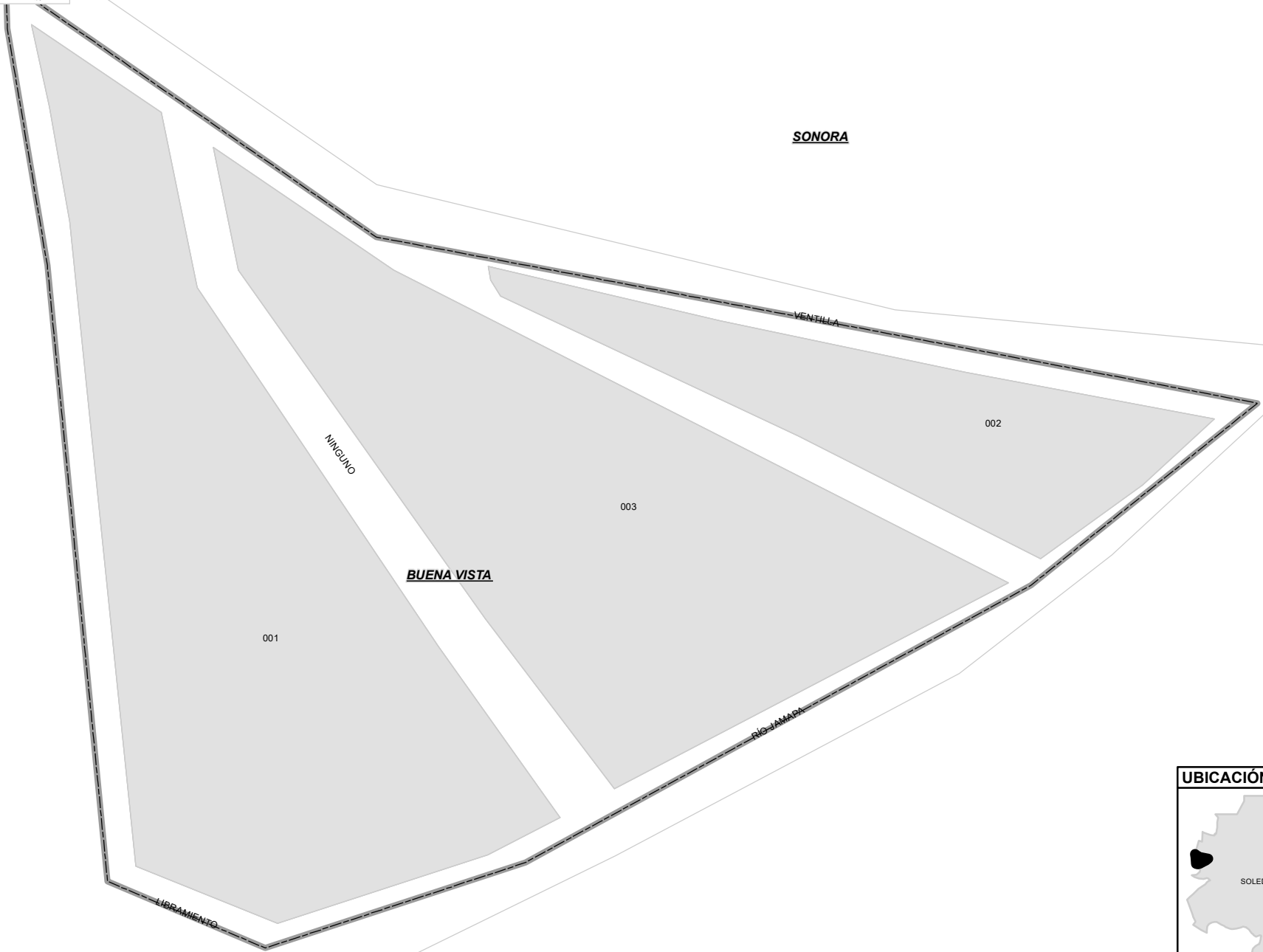
### LÍMITE DE MANZANA

### = Clave de Manzana

TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO

**ZAP URBANAS 2018**

**AGEB: 3014800010176**



FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

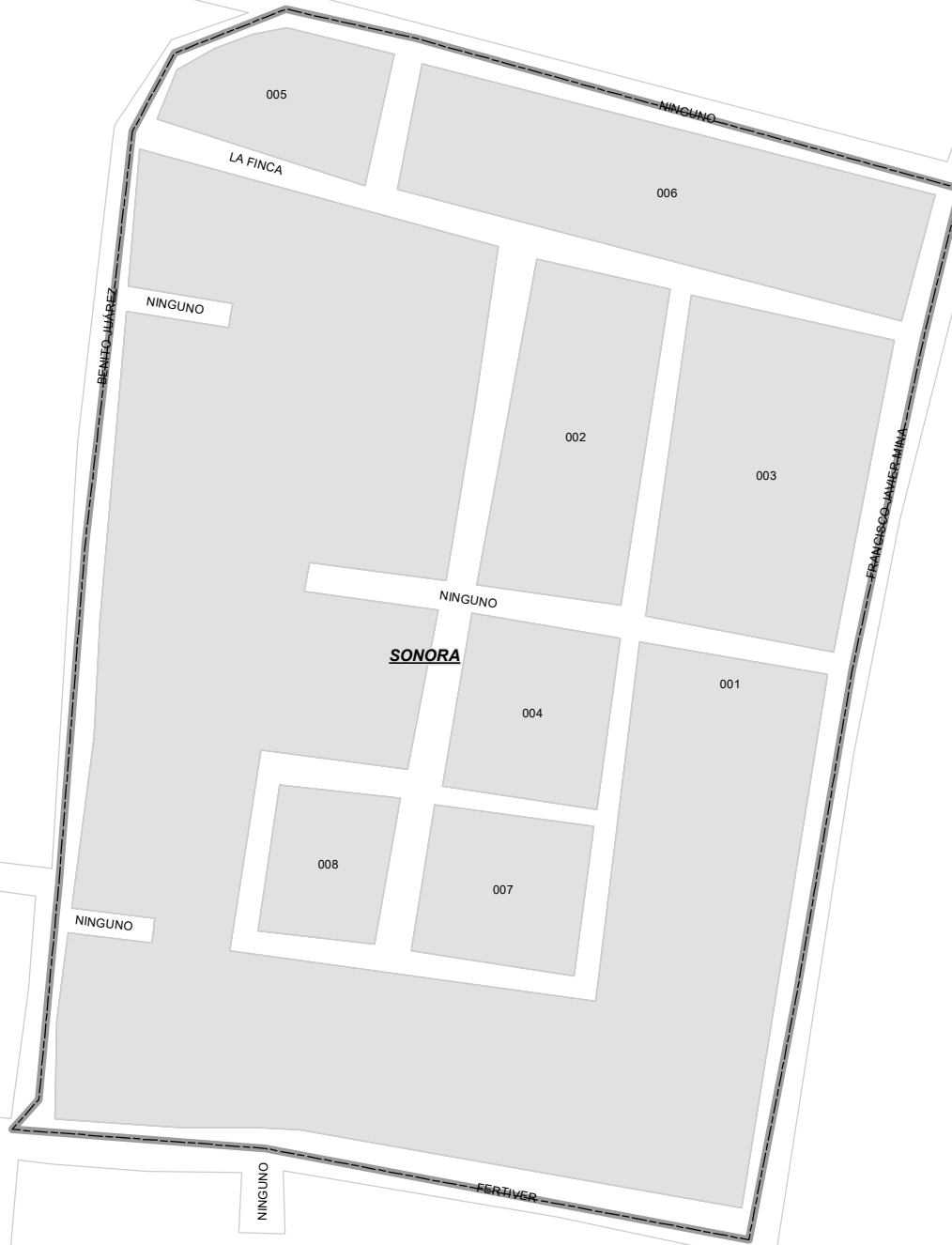
CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:

CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

### LÍMITE DE MANZANA  
### = Clave de Manzana  
TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO

ZAP URBANAS 2018

**AGEB: 3014800010180**



FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

**CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:**

CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

### LÍMITE DE MANZANA  
### = Clave de Manzana  
TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO

ZAP URBANAS 2018

**AGEB: 3014800010208**



19 DE FEBRERO

18 DE MARZO

JAZMIN

3 DE MAYO

5 DE MAYO

**SANTA CATARINA**

**10 DE MAYO**

21 DE MARZO

3 DE MAYO

5 DE MAYO

24 DE DICIEMBRE

30 DE ABRIL

002

001

003

004

005

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



SOLEDAD DE DOBLADO



FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

**CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:**

CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

### LÍMITE DE MANZANA

### = Clave de Manzana

TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO

**ZAP URBANAS 2018**

**AGEB: 3014800010212**





FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:

CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

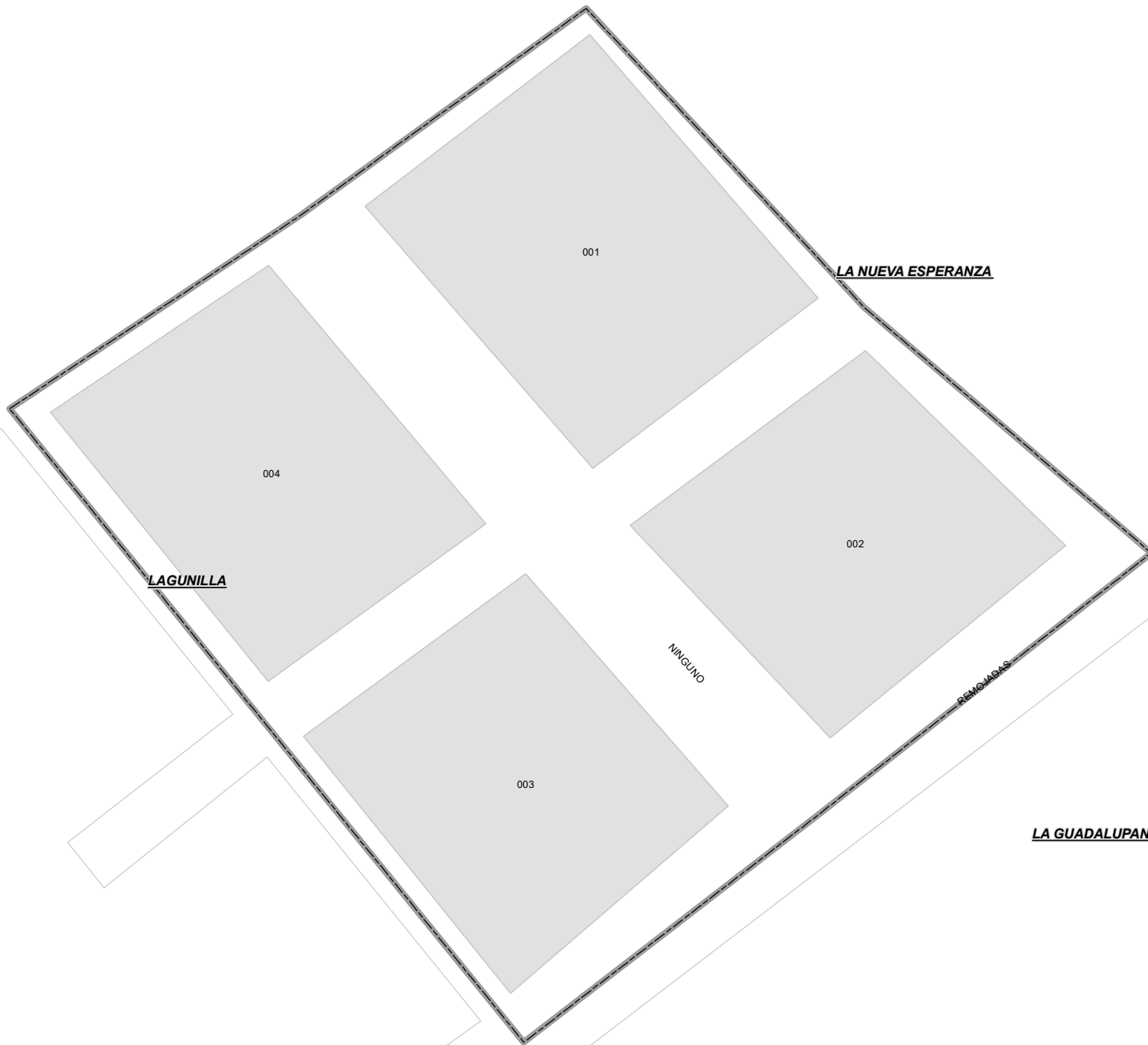
### LÍMITE DE MANZANA

### = Clave de Manzana

TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO

ZAP URBANAS 2018

AGEB: 3014800010227



**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



**LAS ARBOLEDAS**

FUENTE: CARTOGRAFÍA GEOESTADÍSTICA URBANA AL CIERRE DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010, INEGI.

**CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CON BASE AL:**

CATÁLOGO DE CLAVES DE ÁREAS GEOESTADÍSTICAS ESTATALES, MUNICIPALES Y LOCALIDADES		CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, 2010
ENTIDAD:	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE (30)
MUNICIPIO:	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)	SOLEDAD DE DOBLADO (30148)
LOCALIDAD:	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)	SOLEDAD DE DOBLADO (301480001)

### LÍMITE DE MANZANA

### = Clave de Manzana

TEXTO = NOMBRE DEL ASENTAMIENTO.

**ZAP URBANAS 2018**

**AGEB: 3014800010231**



**Plan Municipal de Desarrollo  
2018 - 2021**



**17.6.- Acta de Cabildo para aprobación del  
PMD 2018-2021**



**SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No 28  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ**

EN LA CIUDAD DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ, SIENDO LAS <sup>REGIDURIA PRIMERA</sup> HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIESIOCHO, ESTANDO REUNIDOS EN EL RECINTO MUNICIPAL, SITO EN LA CALLE MIGUEL ZURITA NÚMERO 103, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE; Y 26 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO, LOS CIUDADANOS LIC. MARTHA XIMENA RODRIGUEZ UTRERA, C. ING. FERNANDO ISAURO MARIN LARA, C. FAUSTINO GUZMAN TORRES, C. LORENA SARMIENTO MARQUEZ, C. LIC. JOSE LUIS MIRANDA ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO ÚNICO, REGIDOR PRIMERO, REGIDORA SEGUNDA, REGIDOR TERCERO, RESPECTIVAMENTE, ANTE EL C. LIC. JULIO CESAR FERNANDEZ TORRES SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN DE CABILDO, A LA CUAL FUERON PREVIAMENTE CONVOCADOS, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 36 DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA, BAJO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:-----



-----ORDEN DEL DIA-----

**REGIDURIA PRIMERA  
PRESIDENCIA  
2018 - 2021**

- 1).- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
- 2).- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
- 3).- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. -----
- 4).- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA ADMINISTRACION 2018-2021. -----
- 5).- CLAUSURA-----

FIRMO BAJO PROTESTA POR DESCONOCIMIENTO  
JOSE LUIS M-A 25/4/2018



**REGIDURIA TERCERA  
2018 - 2021**

**SINDICATURA  
2018 - 2021**

Miguel Zurita Poniente N° 103 Col. Centro, C.P. 94240  
Soledad De Doblado, Veracruz, Teléfonos: 012859720843, 012859721631  
Correo: Ayuntamientosoledad@outlook.es





**SOLEDAD DE DOBLADO**  
2018 - 2021  
MUNICIPIO CON HISTORIA QUE SIGUE AVANZANDO



SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 218  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VER.

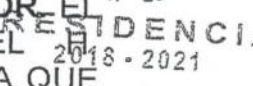
REGIDURIA PRIMERA  
2018 - 2021

**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** - El C. LIC. JULIO CESAR FERNANDEZ TORRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA A LA MTRA. MARTHA XIMENA RODRIGUEZ UTRERA, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTE TODOS LOS EDILES INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE HAY QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.--

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** EL C. LIC. JULIO CESAR FERNANDEZ TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.--



**TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** EL C. LIC. JULIO CESAR FERNANDEZ TORRES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA QUE FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS. --



**CUARTO: PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL EJERCICIO 2018-2021,** EN USO DE LA VOZ LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. MARTHA XIMENA RODRIGUEZ UTRERA, PRESENTA AL CABILDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE COMETE A CONSIDERACION DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL DOCUMENTO DE REFERENCIA

FIRMO BAJO PROTESTA por el Excmo. Sr. Lic. JULIO CESAR FERNANDEZ TORRES  
JOSE LUIS M.A 25/04/2018

REGIDURIA TERCERA  
2018 - 2021

SINDICATURA  
2018 - 2021





**SOLEDAD DE DOBLADO**

2018 - 2021

MUNICIPIO CON HISTORIA QUE SIGUE



SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDOS  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VER.  
REGIDURIA PRIMERA  
2018 - 2021

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. LIC. JULIO CESAR FERNANDEZ TORRES, INFORMA A LA ALCALDESA QUE LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD, POR EXISTIR CINCO VOTOS A FAVOR CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO: SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021. PUBLIQUESE EL MISMO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS.

QUINTO: CLAUSURA. Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESION A LAS TRECE HORAS DEL DIA DE SU FECHA, LEVANTANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.

*MARU*

MTRA. MARTHA XIMENA RODRIGUEZ UTRERA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTL. PRESIDENCIA  
2018 - 2021



*[Firma manuscrita]*

ING. FERNANDO ISAURO MARIN LARA  
SINDICO ÚNICO



SINDICATURA  
2018 - 2021

FIRME BAJO PROTESTA POR  
DESCONOCIMIENTO 25/04/2018  
JOSE LOIS M-A



REGIDURIA TERCERA  
2018 - 2021



SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO No. 28  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VER.



C. FAUSTINO GUZMAN TORRES  
REGIDOR PRIMERA



SECRETARIA  
2018 - 2021

C. LORENA SARMIENTO MARQUEZ  
REGIDORA SEGUNDA



PRESIDENCIA  
2018 - 2021

ACTA N-28 EXTRAORDINARIA  
PROTESTA POR DESCONOCIMIENTO



JOSE LUIS M.A  
LIC. JOSE LUIS MIRANDA ALVAREZ  
REGIDOR TERCERO

REGIDURIA TERCERA  
2018 - 2021



LIC. JULIO CESAR FERNANDEZ TORRES  
DOY FE. - SECRETARIA  
2018 - 2021




SINDICATURA  
2018 - 2021



ANTE LA NEGATIVA DE FIRMAR LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, LA C. LORENA SARMIENTO MARQUEZ, REGIDORA SEGUNDA; A CONTINUACIÓN EL LICENCIADO JULIO CESAR FERNÁNDEZ TORRES SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PROCEDE A EFECTUAR LA PRESENTE CERTIFICACIÓN.------

EN LA CIUDAD DE SOLEDAD DE DOBLADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69 Y 70 FRACCIONES I, IV, Y V, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO VIGENTE, **CERTIFICO**.------

QUE LA C. LORENA SARMIENTO MARQUEZ, REGIDORA SEGUNDA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PESE QUE ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 28, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, DESPUÉS DE CONCLUIDA LA SESIÓN ANTES REFERIDA, SE NEGARA A FIRMAR A PESAR DE QUE SE LE SOLICITO LO HICIERA O MANIFESTARA POR QUÉ SU NEGATIVA, SIN QUE HICIERA NINGUNA EXPRESIÓN U OBSERVACIÓN, RETIRÁNDOSE DEL RECINTO OFICIAL DONDE SE LLEVARA ACABO DICHA SESIÓN DE CABILDO; LO ANTERIOR LO HAGO CONTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR.- DOY FE.-----

  
LIC. JULIO CESAR FERNÁNDEZ TORRES.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021  
EL QUE SUSCRIBE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE SOLEDAD DE DOBLADO, VER. HAGO CONSTAR Y  
**CERTIFICO**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DE SU  
ORIGINAL EL CUAL TUVE A LA VISTA AL MOMENTO DE COTEJAR.  
A 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL 2018

ATENTAMENTE:

LIC. JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ TORRES.  
